



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 29 de septiembre de 2005**

**Núm. 13**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, jueves, 29 de septiembre de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación:

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos de la Carta del Apóstol San Pablo a Los Colosenses: "Por esto nosotros, no hemos dejado de orar por ustedes y de pedir a Dios que los haga conocer plenamente su voluntad y les dé toda clases de sabiduría y entendimiento espiritual. Así podrán portarse como deben hacerlo los que son del Señor, haciendo siempre lo que a El le agrada, dando frutos de toda clase de buenas obras y creciendo en el conocimiento de Dios. Pedimos por tanto que El, con su glorioso poder, los haga fuertes; así podrán ustedes soportarlo todo con mucha fortaleza y paciencia, y con alegría darán gracias al Padre, que los ha capacitado a ustedes para recibir en la luz la parte de la herencia que El dará a su pueblo Santo. Dios nos libró del poder de las tinieblas y nos llevó al reino de su amado Hijo, por quien tenemos la liberación de los pecados".

Oremos. Oh, Dios tu Hijo, con el trabajo de sus manos elevó la dignidad del trabajo humano y nos concedió el inestable don de colaborar con nuestro trabajo en su obra redentora. Concede los que van a participar de esta sesión transformar con habilidad las cosas que Tú has creado.

Reconocer la dignidad y se alegren de aliviar con su esfuerzo las necesidades de la familia humana, sobre todo de nuestro pueblo puertorriqueño. Para alabanza de tu gloria, lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 26 de septiembre de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las Actas correspondientes a la sesión del jueves, 22 de septiembre y lunes 26 de septiembre de 2005.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitaron al señor Presidente un Turno Inicial: la señora Arce Ferrer; los señores Díaz Sánchez, Ríos Santiago; la señora González Calderón; y los señores Garriga Picó y de Castro Font.)

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce, para su turno inicial.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Quisimos consumir, señor Presidente, este Turno Inicial, ya que este fin de semana comienza el Mes de la Prevención de Cáncer de Mama, y como parte de la gestión legislativa, como Presidenta no solamente del caucus de la mujer, de la Comisión de Salud y Bienestar Social, se van a estar llevando a cabo una serie de actividades como la que comenzamos mañana aquí, en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, donde tendremos una charla educativa de parte de un sobreviviente de cáncer y de dos sobrevivientes de cáncer también. Estará con nosotros el doctor Raúl Morales Borges, Presidente de la Sociedad Americana de Cáncer. Y estaremos presentando la campaña de Soraya sobre detección temprana de cáncer del seno, *Es Vida, y Vida es Belleza*.

Posterior, señor Presidente, esa actividad se estará encendiendo en forma de solidaridad de rosa el Capitolio. Así que invitamos a todos los compañeros y compañeras, la charla educativa precisa... la solidaridad que necesitan las personas que se les detectan cáncer. Solidaridad no solamente de su familia, sino también de sus compañeros y compañeras de trabajo. Tuvimos la oportunidad hace unos minutos con varias compañeras, la compañera Migdalia Padilla, la compañera Norma Burgos a una conferencia de prensa donde se están anunciando las actividades que se estarán llevando a través de toda la Isla, actividades educativas, y una muy especial que es Marcha por una Causa. Y queremos invitar a todos los compañeros y compañeras que se unan el próximo sábado, 1 de octubre a partir de las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde. Habrán cuatro marchas simultáneas, una en Yauco, se sale de la Cooperativa de Yauco; otra en Mayagüez, desde la Plaza de los Próceres; Municipio de Arecibo; desde el Hospital San Juan Bautista en Caguas; y en San Juan, en la Zona Bancaria, en la Plazoleta del Banco Bilbao Vizcaya.

Exhortamos a todos y a todas en solidaridad no solamente con los sobrevivientes, sino que creemos esa conciencia de que ante esta temerosa enfermedad, la clave está en la prevención, en la detección temprana y en el tratamiento adecuado, pero que esos tres pasos van a acompañados, señor Presidente, por lo que gira nuestra actividad de mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en el Salón Leopoldo Figueroa. Solidaridad, no solamente de las familias y de las personas allegadas, sino de la familia extendida que somos los compañeros y compañeras de trabajo que participen en esta actividad, y junto el caucus de la mujer y la Comisión Conjunta para el estudio del Derecho a la Salud, estaremos llevando a cabo, y la oficina de Servicios Legislativos, una serie de actividades educativas para que todos juntos y juntas podamos cuidar de nuestra salud, pero también a ti mujer, que te queremos saludable, no te preocupes tan sólo por tu familia, ocúpate de tu propia salud. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Arce. Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y buenas tardes a todos los compañeros Senadores. El pasado jueves se suscitó un incidente en las facilidades de PRIDCO, la Compañía de Fomento Industrial, y por encomienda del Presidente del Senado, la compañera Lucy Arce y este servidor asistimos a ver qué era lo que sucedía. Puerto Rico fue testigo, que luego de nuestras gestiones, el Director Ejecutivo de PRIDCO tuvo que echar hacia atrás dos aseveraciones que hizo en conferencia de prensa durante la mañana, ese día; uno, el atacar o acusar a empleados de PRIDCO de ser atornillados y batatas del otro partido político, pero también tuvo que echar para atrás la decisión de que los empleados tuviesen indefinidamente en vacaciones sin cargo a nada. Posteriormente, luego de las reuniones, tuvimos la oportunidad de reunirnos con muchos de los empleados, y tenemos mucha información que la vamos a estar viendo en las vistas públicas, mucha documentación.

Pero traigo esto a colación, señor Presidente, porque me preocupa algo que a base del comentario político del Director Ejecutivo de PRIDCO que lo inhabilita, y quiero dejar claro en el récord en el día de hoy jueves, 29 de septiembre, a la una y diez de la tarde (1:10 p.m.), que inhabilita al Director Ejecutivo de PRIDCO de cualquier movimiento, luego de las expresiones que hiciera, lo inhabilita, tenga o no tenga un plan de reestructuración-que no lo tiene-, y un plan de readiestramiento-que tampoco lo tiene. Pero a base de eso sabemos, señor Presidente, que en el día de hoy y mañana van a estar repartiendo treinta cartas de despido a los gerenciales del área de promociones, y de esos treinta empleados da la casualidad que veintisiete son penepés. Estoy advirtiéndole al Director Ejecutivo de PRIDCO que no cometa ese error, que no cometa un delito, que no vaya contrario a la ley, y que en el Senado de Puerto Rico vamos a estar bien pendiente, este servidor, la compañera Lucy Arce y el Presidente del Senado, que también ha estado muy envuelto y muy de cerca en la información, vamos a estar bien pendiente de que no se violenten los derechos constitucionales de estos empleados.

Queremos dejar claro el récord, señor Presidente, que no se cometa un delito de persecución política contra ningún penepé de veinte, dieciocho o veinticinco años de servicio como los llevan allí. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Díaz. Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 462, entre otros asuntos, asigna 32 millones de dólares a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de nuestro país. Todavía, al día de hoy, después de muchos meses de idas y venidas de esa Resolución Conjunta, todavía al día de hoy ese dinero no ha sido finalmente aprobado para las escuelas públicas del país. Dónde está el compromiso de esta Asamblea Legislativa, y dónde está el compromiso de este Senado con todos los niños y niñas de nuestro

Sistema Público del país. Dónde está el compromiso con la educación de Puerto Rico. Estamos hablando de 32 millones de dólares que estarían proveyendo nuevos salones en las escuelas públicas que tanto lo necesitan, escuelas públicas que no tienen la capacidad de recibir la matrícula que están recibiendo hoy en día porque no tienen las facilidades, porque los salones no son suficientes. Estuvimos cuatro años trabajando para mejorar la situación de las escuelas de nuestro país, pero a las escuelas todavía les hace falta mucho por hacer. Las escuelas tienen computadoras asignadas a sus salones, pero de qué vale tener computadoras si cuando se prende una se apaga la luz en los otros salones.

No podemos dejar pasar un día más sin que consideremos esta Resolución Conjunta y finalmente aprobemos esos 32 millones de dólares para OMEP que tanta falta hacen para las escuelas públicas de nuestro país, y de esa manera, verdaderamente este Senado poder decir que tiene un compromiso serio con la educación de nuestros niños y que todos nosotros podamos hacer una contribución a mejorar la calidad de la educación de nuestro país, y mediante estos 32 millones verdaderamente mejorar la situación en las escuelas públicas. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora González. Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy vamos a aprovechar nuestro Turno Inicial para aclarar y poner el registro claro. Y, señor Presidente, utilizo el foro de este honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico para aclarar lo abochornado que me siento de pertenecer al honroso Colegio de Abogados de Puerto Rico. Y de lo abochornado que me siento, señor Presidente, porque de manera descarada un grupúsculo de compañeros abogados se ha atribuido lo que es el Colegio de Abogados para todos nosotros y los que entramos por ese edificio honrando la toga, y se lo digo con toda la candidez y el respeto que le tengo a este Cuerpo, pero el respeto que sentía, y espero algún día reencontrar por el ilustre Colegio de Abogados.

En días recientes se efectuó un velatorio donde se denominó a un convicto como un héroe nacional, y digo un convicto porque ésa es la realidad. Se utilizó el Colegio, el cual yo veía con tanta ilusión como un debate de ideas, como la glorificación de aquél que coge las armas para llevar su mensaje anti democrático y poner en disputa lo que es la seguridad, la democracia y el debate honroso de las ideas sin recurrir a la violencia. Nuestro Presidente del Colegio de Abogados, de manera errática, recibió lo que fueron los restos o el cuerpo presente de Filiberto Ojeda Ríos, y digo de manera errática porque dentro del procedimiento de representación de mi Colegio hay estadistas, hay populares, hay no afiliados, y ciertamente, pocos, pero son los que mandan, independentistas. Y lo digo con el mayor de los respetos dentro de una posición que es difícil, señor Presidente.

Yo en el día de hoy, estoy anunciándole a este Cuerpo de que en conjunto con un grupo de abogados decentes, que respetamos las leyes, que tenemos dignidad, haremos una convocatoria para consignar nuestras cuotas del Colegio de Abogados en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y de esa manera llevar un mensaje claro, tanto al Presidente como a la Junta, de que no pueden hablar por la clase togada en un cuarto oscuro y decir que representan a todos los abogados, y que no pueden llevar al Colegio de Abogados a cualquiera como un héroe nacional porque comparten las ideas de aquél que murió por su causa. Pero, señor Presidente, lo más que me alarma es que ante la presencia de nuestro Presidente del Colegio de Abogados se bajó la Bandera Americana y se quemó, y al día de hoy yo no he escuchado ni una frase en contra de esa acción por el que se supone que represente a todos los togados de esta clase puertorriqueña, ciudadanos americanos, les guste o no.

Y al día de hoy, tampoco he escuchado del abogado Aníbal Acevedo Vilá hacer alguna expresión que no sea de que el Colegio de Abogados es autónomo. Pero, señor Gobernador, ése es su Colegio también o acaso usted no es abogado o acaso no fue sancionado por el Tribunal Federal,

por mentiroso, ése es su Colegio, al mismo que usted fue y recurrió cuando juramentó como abogado en este país. Mucha gente dice que se lavó las manos, yo digo que nunca se las ensució.

Pero fuera del argumento político, señor Presidente, y he tratado de ser, dentro de lo que siento por dentro como puertorriqueño y ciudadano americano que soy, lo más pausado posible. Pero es que ante la injusticia y dentro del grupúsculo que controla el Colegio de Abogados, que hay que sacar, porque no representan lo que es este servidor que es un ciudadano que obedece las leyes y que debato las ideas con mis compañeros, pero de forma pacífica.

Yo no voy y me escondo en un monte y recojo bombas y mato inocentes, yo creo en la estadidad, creo en la democracia, y creo en el debate pacífico. Aquéllos que quieran morir por su causa, sus razones tendrán, se las respeto, es parte de la libertad de expresión de mi democracia; pero tampoco podemos permitir que se lleve el mensaje equivocado de que aquél que mata, aquél que es convicto puede entrar al dichoso Colegio de Abogados como un héroe nacional, como un Che Guevara, como un Albizu Campos y como trataron ayer de compararlo con Corretjer. Yo nunca vi a Corretjer, nunca, con una pistola en mano recitando sus poesías. Yo nunca vi a Rubén Berríos en Vieques con pistola en mano, no lo vi, al contrario, lo vi de forma pacífica expresando lo que él cree, aunque tengamos diferencias. Tampoco vi a Norma Burgos entrándole a ‘pedrá’ a los “Marines”, tampoco la vi allí haciendo eso, fue de forma pacífica por lo que ella creía que era una causa justa para los puertorriqueños. Esos son patriotas, no aquellos que matan y se esconden y son convictos, y que ahora queremos ponerle hasta un grado *ad honorem* como abogado del Pueblo de Puerto Rico.

Yo repudio, y sobre todo me abochorno de que el Colegio de Abogados haya permitido lo que permitió, y espero que no sea un precedente, porque en el día de mañana, que a la primera vez que muere un policía en el cumplimiento del deber o caiga un soldado puertorriqueño, defendiendo la democracia, personalmente voy a solicitar que se abra el Colegio de Abogados para lo que es un patriota y un héroe verdadero, no para un terrorista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Ríos. Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, buenas tardes a usted y a todos los compañeros Senadores. Voy a añadir con mis palabras al tema que ya ha comenzado a elaborar el licenciado y senador Carmelo Ríos. En la mañana de hoy, en conferencia de prensa, di a conocer que he radicado en la Secretaría de este Alto Cuerpo tres Resoluciones para estudiar los actos de violencia que se han suscitado a partir de la muerte de Filiberto Ojeda Ríos, muerte que como expresé con mi voto en la última sesión, creo que hay que investigar cómo se llevó a cabo el operativo. Sin embargo, hemos visto como una serie de grupos de revoltosos han aprovechado esa muerte para dejar expresarse sus deseos de destrucción, sus problemas psicológicos que los llevan a querer destruir las personas, la propiedad y el buen nombre de las instituciones como una manera de expresar lo que son sus ideas descarriadas.

La primera de las Resoluciones, la Resolución del Senado 1320, pide a este Senado que estudie los actos de violencia que se dieron en la Universidad de Puerto Rico, donde un grupo de estudiantes y de personas de fuera del Recinto entraron al Centro de Estudiantes, destrozaron esa instalación, destruyeron los negocios de comida con servicio rápido que hay en ese Centro de Estudiantes, pintaron muchos edificios del Recinto, fueron caminando por la avenida Ponce de León y la Muñoz Rivera, destruyendo la propiedad privada a su paso, pintando consignas, haciéndole daño a la pintura hasta llegar frente al Tribunal Federal. Señor Presidente, esa clase de acciones no puede ser permitida, y mucho menos recompensada, y eso fue precisamente lo que hizo la Rectora del Recinto de Río Piedras, doctora Gladys Escalona, que recompensó a los estudiantes por haber llevado a cabo esas acciones permitiéndoles que faltaran a clases el lunes y el martes para dedicarse a ese tipo de expresiones.

Señor Presidente, es necesario estudiar si las autoridades universitarias se comportaron al nivel que se esperaba de ellos o si sencillamente se convirtieron en apaciguadores de desordenados.

La segunda Resolución, la Resolución de Senado 1329, tiene que ver con los actos que se dieron en el Colegio de Abogados. Lo primero que sorprende es que en el Colegio de Abogados el Presidente y la Junta de Directores ofreció a ese Alto Cuerpo, esa sede de esa alta institución profesional, para que se llevara a cabo allí el velatorio con toda suerte de expresiones políticas, tanto por parte del Presidente como puestas en las paredes de la institución.

Alegan algunas personas que el problema es que la Junta de Directores aprobó la actividad. ¿Y podría, -pregunto yo- la Junta de Directores del Colegio de Abogados aprobar que en el acta del Colegio flotara la bandera de Partido Popular o la bandera del Partido Independentista? Ciertamente hay cosas que no se pueden hacer, porque van en contra de las normas de las leyes, del derecho que tienen los abogados estadistas y los abogados que creen en la unión permanente con Estados Unidos de América a que no se impongan a esa institución insignias, motes, posiciones que la hagan parecer como una institución dedicada al avance de unas ideas, y eso precisamente fue lo que hizo el Presidente del Colegio de Abogados, convertir el Colegio de Abogados en un defensor de la independencia, pero no de la independencia que defiende el Partido Independentista, sino la independencia que se logra mediante la lucha armada.

Señor Presidente, el señor Ojeda Ríos no era abogado, al contrario, al momento de su muerte era un prófugo de la justicia y murió peleando con las armas, con la violencia en contra de una orden de arresto emitida por un tribunal con capacidad y jurisdicción para emitir esa orden de arresto. Era una persona que se burlaba de la ley. ¿Cómo el Colegio de Abogados va a darle realce, va a rendirle homenaje a una persona que precisamente dedicó su vida a burlar la ley y a burlar las órdenes de los tribunales? No es concebible, señor Presidente, hay que investigar las acciones de los directivos del Colegio y los fondos que se han utilizado para esa actividad.

Finalmente, señor Presidente, en la Resolución 1317 pido que se estudie la seguridad en este propio Recinto. El 27 de septiembre un grupo de personas encapuchadas subieron en un asta del lado sur de este edificio, y allí llevaron a cabo una manifestación. Yo no estoy reprochando la manifestación, creo en la libertad de expresión, pero me parece, señor Presidente, que la excusa que escuché de la Policía ocupada de mantener el orden en el Capitolio demuestra precisamente una falta de seguridad. Cuando me dicen que se pudo subir en unas de las astas porque ellos estaban luchando contra uno que estaba en la otra asta, señor Presidente, demuestra que aquí no estamos preparados para un ataque terrorista ni siquiera para un ataque de encapuchados “amateurs” como los que estaban en días pasados subidos en esas astas.

Señor Presidente, es imperativo que las Comisiones de Ética y de lo Jurídico de este Alto Cuerpo atienda esas investigaciones y tengamos unas contestaciones para el Pueblo de Puerto Rico que paga la Universidad de Puerto Rico, para los miembros del Colegio de Abogados, y para los Senadores y Senadora, Representantes, empleados de este Capitolio y el público que visita a esta sede para asegurarles que pueden venir aquí con completa tranquilidad de que nada les ocurrirá. Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga Picó.

Si el compañero Vicepresidente del Senado me pudiera indicar, hay un a G..., ah, Garriga, muy bien.

Compañero de Castro. Es que estaba leyendo la lista que me dejó el Vicepresidente de quienes habían solicitado turnos iniciales.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la no aprobación sobre la Moción para enmendar la Regla 42, Sección 42.5 del Reglamento del Senado.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 975, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 882 y 979, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, diecisiete informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 86; 118; 125; 128; 130; 142; 145; 150 y las R. C. de la C. 287; 293; 325; 333; 335; 338; 340; 356 y 360.

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 302, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1154; 1188; 1257; 1261; 1266; 1278; 1287 y 1307, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 238 y 679, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 845.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para poder reconsiderar el Proyecto de la Cámara 1225. Se ha solicitado dejar sin efecto las firmas de los señores Presidentes de los Cuerpos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 968

Por el señor Arango Vinent:

“Para adoptar la "Ley para la Creación y el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan", crear la Gran Biblioteca de San Juan, declarar sus propósitos, disponer para el establecimiento de la “Junta Asesora para el Desarrollo de la Gran Biblioteca de San Juan” y disponer para la constitución y organización de la misma, así como para establecer sus poderes, deberes y funciones, asignar fondos y para otros fines.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 969

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Título y el segundo párrafo del Artículo 71 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, a fin de establecer que la evaluación sobre la labor, productividad y deberes de los fiscales y procuradores del Departamento de Justicia de Puerto Rico se realice semestralmente.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 970

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 14 y el tercer párrafo del Artículo 15 de la Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces”, a fin de establecer que la evaluación sobre la labor, productividad y carga judicial de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico se realice semestralmente y que estos informes de evaluación sean publicados; y realizar correcciones técnicas.”

(DE LO JURIDICO)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 383

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de la Vivienda, la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos un (2,473,601) dólares, de los



fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 908 de 28 de agosto de 2003, 1078 de 3 de septiembre de 2003, 1397 de 28 de agosto de 2004, 1914 de 29 de diciembre de 2003, 1961 de 29 de septiembre de 2004, 1915 de 29 de diciembre de 2003, 819 de 12 de agosto de 2003 y 444 de 10 de marzo de 2004; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 384

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos veinticinco (\$56,225) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 1038 de 2 de septiembre de 2003, Núm. 1433 de 2004, Núm. 437 de 17 de mayo de 2003, Núm. 783 de 2003, Núm. 1576 de 21 de noviembre de 2003, Núm. 1680 de 19 de diciembre de 2003, Núm. 33 de 7 de enero de 2004, Núm. 1575 de 7 de septiembre de 2004, Núm. 327 de 2 de mayo de 2003, Núm. 986 de 2 de septiembre de 2003, Núm. 2004 de 29 de diciembre de 2004, Núm. 250 de 2002, Núm. 1088 de 2002 y Núm. 1101 de 2003 según se detalla a continuación:.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 385

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reasignar al Complejo Deportivo Onofre Caballeira del Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, inciso 8, para que sean utilizados en las mejoras del Estadio Juan Ramón Loubriel de Bayamón.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 386

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1466 de 28 de diciembre de 2002, originalmente asignados a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas; se utilizará para la construcción de dos (2) salones en la Escuela Andrés Mattei del Barrio Collores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 387

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para solicitar al Departamento de la Vivienda que cumpla con la responsabilidad de otorgar los títulos de propiedad a los residentes de la comunidad de Estancias del Madrigal en el Municipio de Río Grande.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 388

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para solicitar al Departamento de la Vivienda que cumpla con la responsabilidad de otorgar los títulos de propiedad a los residentes de la comunidad Maternillo en el Municipio de Fajardo.”  
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 389

Por el señor Martínez Maldonado y la señora Soto Villanueva:

“Para solicitar al Departamento de la Vivienda que cumpla con la responsabilidad de otorgar los títulos de propiedad a los residentes de la comunidad de Sabana Abajo Norte en el Municipio de Carolina.”  
(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 390

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura, a la Corporación de Desarrollo Rural y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, a proceder con la exoneración de restricciones de la finca Número 25 Carite, Barrio Carite de Guayama a nombre de Armando Casiano Collazo y Aida de Jesús Maldonado de acuerdo con lo establecido en conformidad con los criterios de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada y con el propósito de ajustar los hechos acontecidos a la realidad en donde una de las viviendas construidas es propiedad de Hipólito Casiano Collazo.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 391

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 392

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio Coamo la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 393

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 394

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 140 de 27 de febrero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 42

Por la señora Burgos Andujar:

“Para ordenar la creación de una Comisión Conjunta de Cámara y Senado para Investigar la Violación de Derechos Civiles Utilizando las Agencias de Seguridad y Justicia del Gobierno del Estado Libre Asociado y del Gobierno Federal en Puerto Rico durante los pasados cuatro años.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1314

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP), en ocasión de celebrarse su vigésima octava Convención Anual, del 28 al 30 de septiembre de 2005.”

R. del S. 1315

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Hernández Serrano y Ramos Oliveras:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la gran y legendaria estrella del béisbol Emilio “Millito” Navarro Soto al celebrarse su centenario de vida ejemplar.”

R. del S. 1316

Por los señores González Velázquez y Arango Vinent:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño, Danny Rivera, en conmemoración de sus cuarenta y cinco (45) años de una gran y exitosa trayectoria musical, logrando así colocar el nombre de su queridísima patria, Puerto Rico, en un alto y prestigioso sitio.”

R. del S. 1317

Por el señor Garriga Picó:

“Para que ordenar a las comisión de Ética y de Seguridad pública que realicen una investigación sobre las circunstancias que hicieron posible que unos encapuchados llevaran a cabo una manifestación en las astas del lado sur del Capitolio que causó conmoción y malestar entre los legisladores, los empleados de la legislatura y el público en general, y, que demostró una seria falta de seguridad y control por parte de la Policía asignada al Capitolio.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1318

Por el señor Pagán González:

“Para extender una felicitación al Sr. Ubaldo Soto Miranda, hermano mayagüezano, que por condición natural no nació en Mayagüez, pero su aportación desprendida social lo ha convertido en Hijo Adoptivo de Mayagüez.”

R. del S. 1319

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar una exhaustiva investigación sobre los productos químicos utilizados por la Autoridad de Energía Eléctrica en el proceso de mantenimiento de los canales de riego del Valle de Lajas, que sirve los municipios comprendidos entre Yauco hasta Cabo Rojo y del Valle de Isabela, que sirve los municipios del Distrito Mayagüez – Aguadilla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1320

Por el señor Garriga Picó:

“Para que el Senado de Puerto Rico se realice una investigación de las autoridades universitarias y las circunstancias que hicieron posible que el 26 de septiembre de 2005, con motivo de la muerte de Filiberto Ojeda Ríos, estudiantes de la Universidad de Puerto Rico así como elementos ajenos al recinto alteraran la paz y el orden institucional del Recinto de Río Piedras, vandalizaran establecimientos de comida rápida en el centro de estudiantes y extendieran dicho vandalismo e intimidación por dos principales avenidas de la capital en marcha hacia el Edificio Federal; para investigar la incapacidad de la administración universitaria de cumplir con su responsabilidad de

impedir el disloque de las funciones administrativas y docentes, proteger la integridad física de estudiantes y personal docente y no docente así como la propiedad pública y privada dentro del recinto; para investigar el por qué en medio de un ambiente de presión y amenaza se excusó a empleados y estudiantes para que asistiesen al día siguiente de los hechos al sepelio de Filiberto Ojeda Ríos; para investigar los costos para el erario público así como el impacto económico en el sector privado.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1321

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ingeniera Ileana Fas Pacheco, al dedicársele la edición 2005 de los Caborrojeños Ausentes.”

R. del S. 1322

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al licenciado Antonio Montalvo Nazario, al dedicársele la edición 2005 de los Caborrojeños Ausentes.”

R. del S. 1323

Por el señor Díaz Sánchez (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar la alegada situación que confrontan los comerciantes o negocios de cambios de cheques de Puerto Rico en sus operaciones con la banca comercial o cooperativas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1324

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Javier Sosa, al dedicársele la edición 2005 de los Caborrojeños Ausentes.”

R. del S. 1325

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Adán Rosas Acosta, al dedicársele la edición 2005 de los Caborrojeños Ausentes.”

R. del S. 1326

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a las comisiones de Asuntos Federales, Industriales y Económicos y de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la alegada falta

de controles en la administración de fondos públicos efectuado por la Compañía de Fomento industrial y la aparente negligencia de su Director Ejecutivo ante la crítica falta de supervisión y fiscalización que debió ejercer sobre la alta gerencia de la misma.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1327

Por las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos del Senado que investigue el asunto de las tarifas que pagan los planes médicos por servicios cubiertos a los médicos y demás proveedores de servicios de salud y hacer recomendaciones sobre los problemas asociados con este asunto.”  
(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1383

Por el señor Navarro Suárez:

“Para añadir un inciso 4 a la Sección 13.14 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las apelaciones sometidas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos se resolverán dentro de un término de cumplimiento estricto de seis (6) meses, salvo cuando medie un acuerdo de las partes para prorrogar los procedimientos, o cuando medien circunstancias extraordinarias.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1659

Por el señor Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la salida de los estudiantes de los planteles escolares durante el horario escolar, así como requerir a toda persona que vaya a buscar un estudiante a la escuela durante el horario escolar estar autorizada por el padre o madre con patria potestad o el tutor, someter por escrito la razón por la cual el estudiante saldrá de la escuela, presentar una identificación con foto, indicar su relación con el estudiante y firmar el récord diario de asistencia requerido por ley; y para hacer correcciones técnicas.”  
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 631; 906 y a la R. C. de la C. 947.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 631; 906 y la R. C. de la C. 947.

El Secretario informa que el señor Presidente ha firmado los P. de la C. 631; 906 y la R. C. de la C. 947 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 173 que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de las R. C. de la C. 657; 659; 667; 724 y 877, con el fin de reconsiderarlas.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que de dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1383 y 1659 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del arquitecto Thomas S. Marcel, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un nuevo término y del señor Joaquín Rodríguez García, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a las siguientes Resoluciones Conjuntas, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa, tituladas:

### R. C. del S. 363

“Para prohibir cualquier tipo de aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, durante el año fiscal 2005-2006; y disponer que con posterioridad al Año Fiscal 2005-2006, la Asamblea Legislativa evaluará cualquier informe que trate de justificar cualquier aumento en las tarifas que cobra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por concepto de servicio de agua o alcantarillados, el cual deberá ser autorizado previamente por la Asamblea Legislativa de P.R. antes de su implementación.”

La Sección 2 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como “una corporación pública e instrumentalizada gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Sección 3 establece que “los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política pública se determinará por una Junta de Directores”. Dicha sección, así como la 4 y la 18, establecen la facultad y los lineamientos bajo los cuales la AAA puede adoptar un reajuste en las tarifas. Esta facultad está matizada, claro está, a la luz de lo

dispuesto en la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

La adopción de la legislación ante nuestra consideración constituye una alteración significativa y esencial a la estructura legal y a la naturaleza que ha imperado en la Autoridad desde su creación en 1945. Está claramente establecido en nuestro ordenamiento que la esencia misma de una corporación pública, la cual es creada mediante una ley de la Asamblea Legislativa que establece ciertas delegaciones, es su relativo carácter autónomo –en torno a asuntos fiscales, administrativos y de política pública- en relación al resto de la estructura gubernamental. En efecto, dicha normativa reconoce que las mismas funcionan de manera análoga a sus contrapartes en el sector privado.

La intención de anular una particular decisión administrativa de la AAA, como se busca hacer que la legislación ante nosotros, contraviene el principio de autonomía corporativa que está establecido en la ley orgánica de la AAA. Además, constituye un precedente problemático que podría traer serias consecuencias en el funcionamiento futuro de la AAA y otras corporaciones públicas. Por otro lado, imponer una condición prospectiva para que toda reestructuración tarifaria de la AAA tenga que ser avalada por la Asamblea Legislativa generaría problemas similares.

Este precedente no está justificado en ninguna consideración de política pública, toda vez que la participación ciudadana y aún de la propia Asamblea Legislativa está contemplada por la ya mencionada “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

Dicha ley establece la obligación a la AAA, entre otras corporaciones públicas, de celebrar vistas públicas debidamente anunciadas antes de aprobar cambios a sus tarifas. En dichas vistas, los ciudadanos pueden deponer, presentar testimonios periciales y documentales o simplemente asistir. La AAA también tiene que poner a disposición del público informes o documentos de apoyo o justificativos del cambio que se propone con suficiente antelación a la vista para permitir al público prepararse. La Ley Núm. 21, *supra*, dispone además, que la Asamblea Legislativa puede revisar las determinaciones finales de las agencias luego de haberse celebrado las vistas públicas que dispone la misma ley. Es decir, que se permite que la Agencia actúe conforme a la Ley Núm. 21, *supra*, y de ser necesario puede seguir el procedimiento de revisión administrativa y judicial. En el actual proceso de revisión tarifaria que lleva a cabo la AAA, se está cumpliendo con lo requerido por dicha ley al extremo de que la propuesta original se está revisando para que la reestructuración de tarifas se lleve a cabo en dos etapas, como alternativa a la propuesta original. Esta determinación es producto del proceso de vistas públicas.

Bajo las doctrinas de Derecho Administrativo, históricamente se ha delegado a las agencias con el mejor conocimiento técnico, la determinación sobre la imposición de tarifas concernientes a la utilidad que proveen y regulan. A las corporaciones públicas que proveen servicios como el agua y la energía eléctrica se les confiere en sus leyes orgánicas el deber de generar sus propios ingresos y la facultad de imponer, regular y modificar los cargos por servicios brindados, así como el poder de incurrir en deudas garantizadas por sus ingresos.

Por otro lado, y desde una visión estrictamente constitucional, la legislación en cuestión que, en su efecto práctico, elimina la facultad de una corporación de modificar sus tarifas aunque haya cumplido con el procedimiento que dispone la Ley Núm. 21, *supra*, es contraria a la cláusula constitucional que protege contra el menoscabo por parte del Estado de las relaciones contractuales. Se estaría aprobando legislación que afecta y cambia los términos y las obligaciones de la AAA bajo el Contrato de Fideicomiso que técnicamente sigue vigente aunque los bonistas estén garantizados por el Fondo General.



Además, la adopción de la presente legislación presenta potenciales riesgos de credibilidad del Estado Libre Asociado y de la AAA en los mercados de capital de EEUU.

En términos prácticos el objetivo que persigue esta legislación es que la Asamblea Legislativa tenga un poder de veto sobre cualquier reestructuración de tarifas que haga la AAA. La enmienda establece como requisito que cualquier reestructuración de tarifas sea ratificada por una Ley, es decir, si la Asamblea Legislativa no los aprueba, éstos no podrán entrar en vigor. Dicho esquema es contrario tanto a la ley orgánica de la AAA como al de la mencionada “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

Finalmente, las circunstancias que rodean la actual situación fiscal de la AAA impiden el aval de la presente legislación. La política pública de esta administración es que la AAA no puede continuar dependiendo de asignaciones multimillonarias del Fondo General para sufragar sus operaciones. La más reciente de las mismas fue de aproximadamente cuatrocientos millones de dólares.

Fiel a su naturaleza de corporación pública, la AAA tiene que establecer su autosuficiencia fiscal. Por ello se hace necesaria la reestructuración de tarifas. El Presidente Ejecutivo de la AAA ha señalado que si se identificaban doscientos millones de dólares, podía escalonarse dicha reestructuración. Sin embargo, a pesar de que este asunto lleva discutiéndose públicamente por varios meses la Asamblea Legislativa no ha aprobado ni un solo centavo para la AAA. Ante esta inacción legislativa y a solicitud mía la AAA y el Banco Gubernamental de Fomento, han acordado llevar a cabo dos transacciones que producirían alrededor de cien millones de dólares cada una y que permitirían que la Autoridad cuente con los recursos para escalar la reestructuración. La virtud de estas dos transacciones es que las fuentes de repago de las mismas provendrán de la propia AAA, afirmando así su carácter de corporación pública con autonomía y autosuficiencia fiscal. Dichas acciones hacen innecesaria la legislación en cuestión.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso a la Resolución Concurrente del Senado 363.

#### R. C. de la C. 942

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a que desista y por consecuencia detenga el proceso de revisión tarifaria o la implantación de nuevas tarifas por el consumo de agua en PR y para exceptuar de los poderes de la AAA según establecidos por ley, las cláusulas referentes a estados de emergencia cuando estos se invoquen para considerar o decretar aumentos tarifarios.”

La Sección 2 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como “una corporación pública e instrumentalizada gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. La Sección 3 establece que “los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política pública se determinará por una Junta de Directores”. Dicha sección, así como la 4 y la 18, establecen la facultad y los lineamientos bajo los cuales la AAA puede adoptar un reajuste en las tarifas. Esta facultad está matizada, claro está, a la luz de lo dispuesto en la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

La adopción de la legislación ante nuestra consideración constituye una alteración significativa y esencial a la estructura legal y a la naturaleza que ha imperado en la Autoridad desde su creación en 1945. Está claramente establecido en nuestro ordenamiento que la esencia misma de una corporación pública, la cual es creada mediante una ley de la Asamblea Legislativa que establece ciertas delegaciones, es su relativo carácter autónomo –en torno a asuntos fiscales, administrativos y de política

pública- en relación al resto de la estructura gubernamental. En efecto, dicha normativa reconoce que las mismas funcionan de manera análoga a sus contrapartes en el sector privado.

La intención de anular una particular decisión administrativa de la AAA, como se busca hacer en la legislación ante nosotros, contraviene el principio de autonomía corporativa que está establecido en la ley orgánica de la AAA. Además, constituye un precedente problemático que podría traer serias consecuencias en el funcionamiento futuro de la AAA y otras corporaciones públicas. Igualmente, la exclusión del inciso (q) de la Sección 4 de la Ley Núm. 40, según enmendada, de los procesos para revisar las tarifas de la AAA establece limitaciones onerosas y contrarias a la naturaleza misma de dicha corporación pública.

Este precedente no está justificado en ninguna consideración de política pública, toda vez que la participación ciudadana y aún de la propia Asamblea Legislativa está contemplada por la ya mencionada “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

Dicha ley establece la obligación a la AAA, entre otras corporaciones públicas, de celebrar vistas públicas debidamente anunciadas antes de aprobar cambios a sus tarifas. En dichas vistas, los ciudadanos pueden deponer, presentar testimonios periciales y documentales o simplemente asistir. La AAA también tiene que poner a disposición del público informes o documentos de apoyo o justificativos del cambio que se propone con suficiente antelación a la vista para permitir al público prepararse. La Ley Núm. 21, *supra*, dispone además, que la Asamblea Legislativa puede revisar las determinaciones finales de las agencias luego de haberse celebrado las vistas públicas que dispone la misma ley. Es decir, que se permite que la Agencia actúe conforme a la Ley Núm. 21, *supra*, y de ser necesario puede seguir el procedimiento de revisión administrativa y judicial. En el actual proceso de revisión tarifaria que lleva a cabo la AAA, se está cumpliendo con lo requerido por dicha ley al extremo de que la propuesta original se está revisando para que la reestructuración de tarifas se lleve a cabo en dos etapas, como alternativa a la propuesta original. Esta determinación es producto del proceso de vistas públicas.

Bajo las doctrinas de Derecho Administrativo, históricamente se ha delegado a las agencias con el mejor conocimiento técnico, la determinación sobre la imposición de tarifas concernientes a la utilidad que proveen y regulan. A las corporaciones públicas que proveen servicios como el agua y la energía eléctrica se les confiere en sus leyes orgánicas el deber de generar sus propios ingresos y la facultad de imponer, regular y modificar los cargos por servicios brindados, así como el poder de incurrir en deudas garantizadas por sus ingresos.

Por otro lado, y desde una visión estrictamente constitucional, la legislación en cuestión que, en su efecto práctico, elimina la facultad de una corporación de modificar sus tarifas aunque haya cumplido con el procedimiento que dispone la Ley Núm. 21, *supra*, es contraria a la cláusula constitucional que protege contra el menoscabo por parte del Estado de las relaciones contractuales. Se estaría aprobando legislación que afecta y cambia los términos y las obligaciones de la AAA bajo el Contrato de Fideicomiso que técnicamente sigue vigente aunque los bonistas estén garantizados por el Fondo General.

Además, la adopción de la presente legislación presenta potenciales riesgos de credibilidad del Estado Libre Asociado y de la AAA en los mercados de capital de EEUU.

En términos prácticos el objetivo que persigue esta legislación es que la Asamblea Legislativa tenga un poder de veto sobre cualquier reestructuración de tarifas que haga la AAA. La enmienda establece como requisito que cualquier reestructuración de tarifas sea ratificada por una Ley, es decir, si la Asamblea Legislativa no los aprueba, éstos no podrán entrar en vigor. Dicho esquema es contrario tanto a la ley orgánica de la AAA como al de la mencionada “Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas”.

Finalmente, las circunstancias que rodean la actual situación fiscal de la AAA impiden el aval de la presente legislación. La política pública de esta administración es que la AAA no puede continuar dependiendo de asignaciones multimillonarias del Fondo General para sufragar sus operaciones. La más reciente de las mismas fue de aproximadamente cuatrocientos millones de dólares.

Fiel a su naturaleza de corporación pública, la AAA tiene que establecer su autosuficiencia fiscal. Por ello se hace necesaria la reestructuración de tarifas. El Presidente Ejecutivo de la AAA ha señalado que si se identificaban doscientos millones de dólares, podía escalonarse dicha reestructuración. Sin embargo, a pesar de que este asunto lleva discutiéndose públicamente por varios meses la Asamblea Legislativa no ha aprobado ni un solo centavo para la AAA. Ante esta inacción legislativa y a solicitud mía la AAA y el Banco Gubernamental de Fomento, han acordado llevar a cabo dos transacciones que producirían alrededor de cien millones de dólares cada una y que permitirían que la Autoridad cuente con los recursos para escalar la reestructuración. La virtud de estas dos transacciones es que las fuentes de repago de las mismas provendrán de la propia AAA, afirmando así su carácter de corporación pública con autonomía y autosuficiencia fiscal. Dichas acciones hacen innecesaria la legislación en cuestión.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso a la Resolución Concurrente de la Cámara 942.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones, así como los del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, los Vetos Expresos habrán de ser incluidos por disposición reglamentaria en el próximo día de sesión a la Votación.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, que requiera al Secretario de Justicia Roberto Sánchez Ramos, copia de los documentos aquí debidamente desglosados y que certifique los mismos para su entrega en los próximos 10 días laborables:

1. Copia del Informe de la investigación llevada a cabo por el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) relacionada a la llamada que se hiciera a la emisora WKAQ el pasado 23 de mayo por una persona haciéndose pasar por escolta del Gobernador Pedro Rosselló.
2. Totalidad de transcripciones de entrevistas, interrogatorios, llevados a cabo durante el proceso de investigación.
3. Totalidad de documentos recopilados en el proceso de investigación como pero no limitándose a: una lista de llamadas hechas a la estación radial WKAQ durante la fecha y la hora de los hechos, referencia de las llamadas hechas por dichos números y la duración de las mismas.

4. Una lista de personas que fueron entrevistados, agente entrevistador y los nombres de agentes, funcionarios de la Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia o cualesquiera de sus dependencias asignados o que intervinieron en el caso.
5. Nombre y número de teléfono de la persona que el Superintendente de la Policía, Pedro Toledo Dávila informó que podría pertenecer a la persona que efectuó la llamada bajo investigación.”

El senador José Garriga Picó, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo requiera del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), Sr. Alfredo Salazar, que en los próximos diez días laborables someta información relacionada con financiamientos municipales otorgados a la banca privada u otorgados por el BGF y vendidos a la banca privada incluyendo.

1. Una lista de todos los préstamos municipales otorgados por la banca privada u otorgado por el banco y vendidos a la banca privada.
2. La fecha en que el banco privado otorgó o compró cada préstamo.
3. Las tablas de interés escalonadas que podía ofrecer el BGF y las tablas escalonadas de los bancos privados presentadas de forma que se puedan comparar.
4. Los gastos de cierre del banco privado y los de BGF.
5. Nombre de asesores, si alguno, y honorarios pagados a estos por el trámite de estos financiamientos.
6. Nombre de asesores legales (“bond counsel”) y honorarios pagados a estos.
7. Cantidad de reservas, si alguna, que requiriera alguno de estos préstamos.
8. Cualquier otro gasto en que incurrieron los municipios relacionadas con estos préstamos.
9. Los préstamos municipales, si alguno, (de los otorgados o comprados por los bancos privados) que se le vendieron a la Agencia de Financiamiento Municipal (MFA siglas en ingles) cuando esta emitió bonos.
10. De los préstamos vendidos a MFA, el análisis efectuado que determinó que la transacción económicamente fue favorable para el o los municipios que vendieran el préstamo.
11. las ventajas específicas que tienen los banco privados para ofrecer mejores términos financieros que el BGF aún cuando estos tienen accionistas y el BGF no, lo que le permite a este último tener márgenes de ganancia menores para beneficio del Gobierno.”

Del Honorable Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el lunes, 26 al jueves, 29 de septiembre a las 11:00 a.m. y el senador Orlando Parga Figueroa, se desempeñará como Presidente en Funciones.

Del Honorable Jorge P. Silva Puras, Director Ejecutivo, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, solicitando se le conceda hasta el 5 de octubre de 2005, para someter documentos solicitados por el senador Roberto Arango Vinent, mediante petición aprobada en sesión del jueves, 1 de septiembre de 2005.

Del Honorable Miguel A. Pereira Castillo, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, en relación con la Cuestión de Orden planteada por el senador

Eudaldo Báez Galib y declarada con lugar el jueves, 15 de septiembre de 2005, sobre reglamentos ordenados en el Código Penal de 2004.

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 4, Serie 2005-2006, titulada “Para expresar nuestra oposición a la intención del Gobierno de Puerto Rico y de su Gobernador Aníbal Acevedo Vilá de aumentar el servicio de agua potable así como el pago de peajes y reducción de jornada laboral.”

De la señora Carmen Nazario, Administradora, Administración de Familias y Niños, una comunicación, remitiendo Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2005.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo Informes de Auditoría DE-06-08 del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Fajardo y DE-06-09 del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de Río Grande.

Del Honorable Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Reglamento de Elección Especial Distrito Representativo Núm. 18 – domingo, 23 de octubre de 2005 y Reglamento de Voto Ausente – Elección Especial Distrito Representativo Núm. 18, ambos aprobados el 8 de septiembre de 2005.

Del señor Nazario Lugo Burgos, Director Ejecutivo, Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante petición del senador José Garriga Picó y aprobada en sesión del jueves, 1 de septiembre de 2005.

Del licenciado Fernando J. Bonilla, Director Ejecutivo, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo información solicitada mediante petición del senador Roberto Arango Vinent y aprobada en sesión del jueves, 15 de septiembre de 2005.

De la señora Lydia M. Nazario Pacheco, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Yauco, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 14, Serie 2005-2006, titulada “Endosando la Resolución Conjunta del Senado #59, Asignando la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil dólares) como aportación para la construcción de un estadio en el Municipio de Yauco” y Resolución Núm. 18, Serie 2005-2006, titulada “Endosando el Proyecto de Resolución Conjunta Núm. 257 del Senado de Puerto Rico del 4 de abril de 2005 presentado por el senador Jorge de Castro Font, para asignar al Municipio de Yauco dos millones (\$2,000,000.00) de dólares para la construcción del Estadio Municipal”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las Peticiones de los compañeros Nolasco y Garriga pasen como Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A solicitud, si me permite el compañero Garriga, con calma, que se apruebe la solicitud del senador Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau, recordando que el asunto no es debatible. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no es que tengamos objeción, es que quisiéramos enmendar la petición a los efectos que en vez de diez (10) sean veinte (20) días debido a la lista inmensa de solicitud que tiene la misma, que se le den más días al Presidente del Banco. Esa es mi moción.

SR. PRESIDENTE: Si alguien me solicita un receso en Sala de treinta (30) segundos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción de receso? Receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, por experiencia sé que cuando se dan pocos días la agencia pide prórroga. El compañero entiende que diez días laborables son suficientes, yo no voy a debatir la medida ni voy a objetarla, así que se quede con diez días laborables.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues no habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se concurra con las enmiendas solicitadas por la Cámara de Representantes...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, cuando estábamos en el turno de Peticiones al Cuerpo se presentó que las peticiones realizadas...

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno de Peticiones todavía.

SR. PAGAN GONZALEZ: Bueno, pues, señor Presidente, hubo una petición de que esas peticiones se pasaran como resolución. Hubo la oposición del senador Garriga Picó e inmediatamente se estableció que permanecía la petición que él hizo ante este Cuerpo. Sin embargo, no se ha aprobado si lo demás iba a pasar a resoluciones. Lo que nosotros objetamos es que la petición de la senadora Margarita Nolasco pase a resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay ninguna objeción, retiramos la objeción, que se aprueben ambas solicitudes de ambos Senadores estadistas.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Cámara de Representantes aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 334. Solicitamos que el Senado concurra con dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 1314

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP), en ocasión de celebrarse su vigésima octava Convención Anual, del 28 al 30 de septiembre de 2005.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional constituye un grupo de profesionales del área ~~[del]~~ **de** la orientación y la consejería al servicio de nuestra sociedad. Esta honrosa organización sin fines de lucro es **una** rama de la “American Counseling Association”, grupo que agrupa a más de mil doscientos (1,200) profesionales.

La consejería profesional, además de requerir de servidores con una preparación académica especializada, demanda de ~~[estos]~~ **éstos** una gran vocación **cívica para** ~~[por]~~ ayudar al prójimo. Atienden las necesidades de desarrollo de las personas desde los niveles elementales de la niñez hasta los más ~~[avanzadas]~~ **avanzados** como lo son las de los ancianos. Atienden de manera especializada diversos sectores de la sociedad como los estudiantes, los empleados industriales y de gobierno, los enfermos, los confinados y otros de necesidades especiales. Sin embargo, los consejeros y orientadores también atienden necesidades de consejería de otros miembros de la sociedad en general, como lo son las parejas y las familias, con igual empeño y esmero.

Los consejeros y orientadores también contribuyen a que personas con necesidades especiales logren maximizar su potencial y así disfrutar de una vida independiente a través de su inclusión total e integración económica, política, social, cultural y educativa para contribuir a la sociedad. Uno de **sus** ~~[objetivo]~~ **objetivos** es que las personas puedan sobrellevar situaciones limitantes para involucrarse en empleos o carreras significativas y competitivas.

La Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional ha sido instrumento en el desarrollo de los profesionales de la consejería y la orientación. La Convención Anual es su actividad cumbre ~~[de]~~ y por tal motivo este Alto Cuerpo extiende este merecido reconocimiento.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP), en ocasión de celebrarse su vigésima octava Convención Anual, del 28 al 30 de septiembre de 2005.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Nivia Enid Colón Santiago, Presidenta de la APCP.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 1315

Por los señores Tirado Rivera, Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Hernández Serrano y Ramos Olivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la gran y legendaria estrella del béisbol Emilio “Millito” Navarro Soto, al celebrarse su centenario de vida ejemplar.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los fanáticos de los deportes se encuentran de fiesta al conmemorarse, el 26 de septiembre de 2005, el cumpleaños número 100 de una de las estrellas legendarias del béisbol, ~~Don~~ **don** Emilio “Millito” Navarro. Tanto en su pueblo natal de Patillas, como en Ponce, se le rinden diversos homenajes para destacar sus éxitos dentro y fuera de los escenarios de competencia deportiva.

Don Millito Navarro es considerado por los amantes del béisbol como un pelotero ideal, el jugador que es una estrella dentro y fuera del parque. El ciudadano que todos admiran y respetan por su integridad humana, su disciplina y su ejemplo **de caballero**.

Don Emilio Navarro Soto nació en Patillas el 26 de septiembre de 1905. ~~en Patillas.~~ Fue primera base en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico, la Liga Negra del Este de los Estados Unidos, así como las ligas de República Dominicana y Venezuela en 1922 y 1942.

Entre sus logros deportivos se ~~encuentran~~ **encuentra** el convertirse en el primer puertorriqueño en jugar en una de las ligas negras de Estados Unidos. Único ex jugador de la Liga Negra del Este que queda con vida. Perteneció al equipo de Ponce cuando se convirtió en el equipo más sólido de la década de 1940, al ganar los campeonatos del 42, 43, 44, 45 y 47.

Fue **también** un gran atleta de pista y campo, al lograr una marca de escuela superior de 20 pies con 11 pulgadas en salto largo. También tuvo una marca en las 220 yardas con obstáculos, que rompió su amigo Francisco “Pancho” Coimbre. Se destacó, además, en las 100 yardas ~~en~~ **con** vallas bajas y en relevo largo.

El periodista deportivo ~~Don~~ **don** Emilio Huyke, lo describió como el pelotero ideal, por sus capacidades y cualidades dentro y fuera del terreno de competencia.

Para Huyke, Puerto Rico ha producido grandes jugadores, pero ~~no uno~~ **ninguno** con todas las características de Don Millito. Navarro tenía un brazo potente, un bateo efectivo, una velocidad magnífica, su modestia era su colorido, el “fildeo” era excepcional, la consistencia le permitió someter su cuerpo a duras pruebas; era inteligente en las jugadas, tenía un espíritu de lucha inspirador y la disciplina lo calificó como un caballero dentro y fuera del terreno de juego. Todas estas cualidades **y virtudes reunidas en un atleta** ~~en un solo jugador,~~ que cumple 100 años y es un modelo para la juventud puertorriqueña, que busca en el deporte las herramientas para alcanzar sus metas.

El Senado de Puerto Rico se une al homenaje que le brinda la fanaticada puertorriqueña del béisbol y le envía un mensaje de felicitación en esta semana, donde se conmemora sus 100 años de



vida. Este humilde jugador patillano-ponceño, es un ejemplo de lo que es un buen ciudadano, vecino, amigo y deportista. ¡Honor, a quien honor merece!

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la gran y legendaria estrella del béisbol Emilio “Millito” Navarro Soto, al celebrarse su centenario de vida ejemplar.

Sección 2.- Esta Resolución, [~~que es la expresión del Senado de Puerto Rico,~~] será entregada, en forma de pergamino, a Don Millito Navarro[~~]~~ como testimonio de este [~~cuero legislativo~~] **Cuerpo Legislativo.**

Sección [4] **3.-** Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación social para su divulgación.

Sección [5] **4.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1316

Por los señores González Velázquez y Arango Vinent:

“Para [~~extender la]~~ **expresar la más sincera** felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño, Danny Rivera, en conmemoración de sus cuarenta y cinco (45) años de una gran y exitosa trayectoria musical, logrando así colocar el nombre de su queridísima patria, Puerto Rico, en un alto y prestigioso sitio.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*"Tengo la fe que, de una manera u otra, la música puede lograr sanar muchas heridas, y hacer reflexionar sobre el sentido de la vida, al menos, que alguien diga que pudo encontrar un poco de paz y alegría dentro de estos tiempos tan convulsos" Danny Rivera.*

Danny Rivera [~~naee~~] **nació** en Santurce, zona humilde de la capital de Puerto Rico. Desde sus primeros años infantiles en el hogar y su vecindario comienza a destacarse como un niño cantor de voz afinada, fuerte y cálida.

Se desarrolla como cantante participando en programas de aficionados en su natal Puerto Rico. En estos talleres radiales y televisivos de la época de los sesenta, Danny Rivera logra tener su primer contacto u oportunidad profesional con la música popular.

Su primera oportunidad en el mundo del espectáculo surge cuando el destacado trompetista [~~Puertorriqueño~~] **puertorriqueño**, Cesar Concepción, lo invita a participar junto a su ya afamada orquesta. Para ese entonces, Cesar Concepción representaba una de las orquestas más importantes de Puerto Rico. Danny atrapó la atención del trompetista y de esta forma le ofrece la oportunidad al novel cantor de pertenecer como cantante estrella de su orquesta. Según los propios comentarios de Danny Rivera, éste asegura que su experiencia con la orquesta del maestro Cesar Concepción representó su Escuela y su Universidad.

Durante su participación como cantante de la orquesta, Danny aprende a interpretar diferentes géneros musicales, formas rítmicas que ya conocía de su época infantil en la barriada de su Santurce querido. Estos fogueos de esquinas con los amigos del barrio, entre cencerro, conga,

bongo y bembé le facilitan su acomodo dentro de la clave caribeña cualidad importantísima que debe poseer cualquier cantante caribeño.

Luego Danny Rivera decide, por iniciativa propia, dar el salto para convertirse en cantante solista. El primer disco que, Danny Rivera, graba fue una canción titulada “*La noche es nuestra*”, canción compuesta por el insigne compositor de danzas, poeta y periodista puertorriqueño [~~Don~~] **don** Jesús María Escobar. Cuando esto sucede, Danny Rivera es estudiante de la Escuela Superior Albert Einstein en Barrio Obrero, Puerto Rico. Este primer disco llevó a Danny Rivera a relacionarse con otros productores que empezaron a interesarse en el excelente cantante e intérprete que venía abriéndose paso en el difícil mundo de la canción [~~Hispanohablante~~] **hispanohablante**. Así comienza los cimientos de una prestigiosa trayectoria musical, digna de reconocimiento.

Al final de los años setenta, Danny Rivera, alcanza un nombre de gran prestigio a nivel internacional con su segundo éxito “*Madrigal*” de [~~Don~~] **don** Felipe Rivera Goyco, autor puertorriqueño. Luego de [~~este~~] **éste** aparece una de las oportunidades más trascendentales en la carrera del cantante: grabar su primer disco con el famoso músico estadounidense [~~Don~~] **don** Costa, muy vinculado a Frank Sinatra y Paul Anka.

Danny Rivera lleva en su historial musical más de sesenta y cinco producciones musicales realizadas en Puerto Rico, Venezuela, España, Argentina, Santo Domingo y Estados Unidos. Luego de **su** ardua y exitosa carrera como cantante de las Américas, su voz se mantiene impecable y fuerte. Su público mantiene su apoyo en los conciertos musicales que él participa teniendo la fortuna de recibir a una nueva generación de jóvenes que comienzan a interesarse por su trabajo musical. Esto se confirma al recibir Discos de Oro en sus dos más recientes grabaciones, “En Vivo desde El Carnegie Hall” y “Regalo de Amor y Paz”.

[~~E~~] Danny Rivera, además de poseer un magnánimo talento en la música, es amante de la naturaleza, buscador de propósitos de vida, de equilibrio, armonía, gran lector, luchador de la independencia de su país, aliado de las causas justas, protector de la ecología, ferviente y consecuente buscador de la paz y el amor universal. Entre estos aspectos, cabe destacar que Danny Rivera mantiene varias Academias de Música, no [~~soló~~] **sólo** en su amada patria, sino en lugares como la [~~Republica~~] **República** Dominicana, donde los recursos económicos pueden escasear, pero sobran el talento y empeño de muchos jóvenes, que al igual que Danny, quieren rendirle tributo y agradecer cada instante de vida, mediante ese don de la música. Por ello, Danny Rivera es considerado un ciudadano del planeta, escritor y poeta, idealista y realizador de sueños.

Actualmente Danny Rivera celebra sus cuarenta y cinco (45) años de carrera musical. Esta magna celebración evoca [~~aquellos~~] **aquéllos** grandes temas, tales como "Mujer", "Madrigal", "Para decir adiós", "Dos amantes", "Amar o morir", y "Mi viejo", entre otros, que despiertan los mejores sentimientos de todos los amantes del romance.

Por los logros ya mencionados, tanto en la música, en las artes, como en la sociedad, este Alto Cuerpo entiende menester felicitar al señor Danny Rivera, en conmemoración de sus cuarenta y cinco (45) años de trayectoria musical, por ser un gran compositor, músico, cantante y, sobre todo, un gran ser humano.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar [~~el reconocimiento y la~~] **la más sincera** felicitación **y reconocimiento** del Senado de Puerto Rico[;] al cantante puertorriqueño, Danny Rivera, en conmemoración de sus cuarenta y cinco (45) años de una gran y exitosa trayectoria musical, logrando así colocar el nombre de su queridísima patria, Puerto Rico, en un alto y prestigioso sitio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada[?] al señor Danny Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1318

Por el señor Pagán González:

“Para extender una **cordial** felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [Sr.] **señor** Ubaldo Soto Miranda, hermano mayagüezano, que por condición natural no nació en Mayagüez, pero su aportación desprendida social lo ha convertido en “Hijo Adoptivo de Mayagüez”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pueblos son el reflejo de la integración de costumbres y estilos de vida de una sociedad en común. Dentro de la diversidad étnica que pueda existir, el sentimiento de sentirse parte de ese pueblo sobrepasa la barrera del lugar de nacimiento y la convierte en un sentido de pertenencia.

Hoy, la “Ciudad de las Aguas Puras” de Mayagüez rinde honor una vez más a aquellos hermanos mayagüezanos que a pesar de no haber nacido en este pueblo hoy en día forman parte del orgullo y el deber de ser mayagüezanos. Desde California, New York, [~~Canada~~] **Cánada**, así como desde aún [~~mas~~] **más** cerca Cabo Rojo, Añasco, San Sebastián y San Juan, han llegado hombres y mujeres valiosos para el desarrollo de nuestro Mayagüez. Al igual que el río Yagüez [~~a~~] **ha** regado el verdor de nuestro pueblo; así mismo estos mayagüezanos por adopción y derecho han regado nuestras vidas y de todos los hijos de nuestro pueblo, en la educación, la música, la salud y muchos otros principios y servicios básicos de nuestra sociedad.

Hoy, los llamamos “hijos adoptivos”, pero desde que dieron su primera gota de sudor en nuestro Mayagüez querido, se convirtieron en hijos legítimos de la tierra donde el sol descansa al terminar el día.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [~~Se extiende~~] **Extender** una **cordial** felicitación **del Senado de Puerto Rico** al [Sr.] **señor** Ubaldo Soto Miranda, hermano mayagüezano que por condición natural no nació en Mayagüez, pero su aportación desprendida social lo ha convertido en “Hijo Adoptivo de Mayagüez”.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [Sr.] **señor** Ubaldo Soto Miranda.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1321

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ingeniera Ileana Fas Pacheco, al dedicársele la [~~edición~~] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra homenajeadada [~~naee~~] **nació** el 10 de octubre de 1972, en Cabo Rojo, Puerto Rico. Son sus padres el senador Antonio **J.** Fas Alzamora y la licenciada Ileana Pacheco Morales. Cursó

sus estudios primarios y secundarios en el Colegio San Agustín donde practicó exitosamente el deporte de [~~volleyball~~] **voleibol** y fungió como [~~presidenta~~] **Presidenta** de su [~~clase graduanda~~] **Clase Graduanda** de [~~escuela superior~~] **Escuela Superior**. Inició estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde años más tarde obtuvo el grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica. Luego continuó estudios en la Escuela Graduada Thunderbird en el estado de Arizona, donde obtuvo una [~~maestría~~] **Maestría** en Administración de Empresas con concentración en Gerencia Internacional. También tiene estudios conducentes al grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico.

Para el año 1995 revalida como Ingeniera Eléctrica y comienza a trabajar para la empresa Motorola en Phoenix, Arizona, donde laboró hasta el año 2000, desarrollando proyectos en infraestructura celular. En el 2001, pasa a formar parte del Departamento de Estado como Ayudante Especial del Secretario. Durante el año 2002, pasa a laborar en el Congreso de los Estados Unidos en la oficina de la senadora Hillary Clinton. Para ese mismo año fue reclutada, por el entonces Comisionado Residente, como [~~asistente legislativa~~] **Asistente Legislativa**. En agosto de 2003, es nombrada [~~directora~~] **Directora** de la [~~oficina~~] **Oficina** de Asuntos Federales del Departamento de Educación.

En enero de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, la nombra Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, puesto que desempeña en la actualidad. Entre sus planes futuros se encuentran finalizar sus estudios en derecho, baile e idiomas, los cuales interrumpió al ingresar al servicio público. Este Senado reconoce su aportación y la felicita por tan merecida distinción al regresar a su ciudad natal.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ingeniera Ileana Fas Pacheco, al dedicársele la [~~edición~~] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en los actos oficiales de esta actividad el próximo domingo, 2 de octubre de 2005, **por el senador Luis Daniel Muñiz**.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1322

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al licenciado Antonio Montalvo Nazario, al dedicársele la [~~edición~~] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El licenciado Montalvo Nazario nació en el Municipio de Cabo Rojo, aunque a muy temprana edad su familia se mudó a la [~~ciudad~~] **Ciudad** de San Juan. Está casado con la señora Aixa Delgado Canabal, natural del [~~municipio~~] **Municipio** de Lares. Cursó sus [~~estudio~~] **estudios** primarios y secundarios en las escuelas de Santurce. Al estallar la [~~guerra~~] **Guerra** de Korea fue llamado al [~~servio~~] **servicio** militar activo, pasando a formar parte de la séptima (7ma) División de Infantería. Finalizada su participación en el conflicto bélico regresa a los Estados Unidos. Al pasar unos años regresa a Puerto Rico e inicia estudios en la Universidad de Puerto Rico (UPR), donde

años más tarde, obtiene su [~~bachiller~~] **Bachiller** en Artes con honores. Prosigue estudios en la Facultad de Derecho de la UPR donde obtiene el grado de Juris Doctor. También realizó estudios post graduados en la Universidad de Oxford en Inglaterra.

Su vida profesional [a] **ha** estado matizada por múltiples facetas. Fue profesor de la Facultad de Derecho de la UPR, y ha dictado varias conferencias **sobre aspectos legales en la** [~~de~~] práctica de la medicina a las Asociaciones de Médicos de Puerto Rico. Ha sido miembro de la Junta a la Práctica de la Abogacía y está admitido a postular en el Tribunal de Distrito de la Corte Federal de Puerto Rico, al Primer Circuito de Boston y al Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

La carrera militar de nuestro homenajeado [a] **ha** estado llena de logros. Se retiró el pasado mes de septiembre de la Guardia Estatal bajo el rango de General, mismo rango que ostentó en la Guardia Nacional. Fue condecorado en dos (2) ocasiones con la Medalla de Gran Cruz del Mérito Militar. Al presente es Asesor Jurídico del [~~municipio~~] **Municipio** de San Juan. Este Senado reconoce su trayectoria y lo felicita profundamente por esta nueva condecoración.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al licenciado Antonio Montalvo Nazario, al dedicársele la [~~edición~~] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en los actos oficiales de esta actividad el próximo domingo, 2 de octubre de 2005, **por el senador Luis Daniel Muñiz**.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1324

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Javier Sosa, al dedicársele la [~~edición~~] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor **Rafael** Javier Sosa nació el 2 de febrero de 1928 en Cabo Rojo, hijo de [~~Don~~] **don** Rafael Javier y **doña** Luisa Sosa. “Papitín”, como cariñosamente se le conoce, cursó sus estudios elementales y secundarios en las escuelas de Cabo Rojo. En 1944 inició estudios en [~~Pre~~] **pre**-médica en la Universidad de Puerto Rico (UPR), en donde obtuvo el rango de Segundo (2do) Teniente del Ejército de los Estados Unidos de América bajo el programa de ROTC. Sirvió en la guerra de Corea de 1950 al 1952, asignado al Regimiento 15 de Infantería de la 3ra División. Fue licenciado del [~~ejército~~] **Ejército** en 1952, después de un meritorio servicio activo.

El 14 de abril [~~contrae~~] **contrajo** nupcias con Carmencita Camacho Torres con la cual procreó cuatro (4) hijos: Carmencita, Lizzy, Walter y Eric. Para el año 1956 obtiene el grado de Bachiller en Ingeniería Civil en la UPR, Recinto de Mayagüez. Entre sus experiencias profesionales se encuentran el haber sido [~~Ejecutivo~~] **ejecutivo** de la Compañía de Fomento Industrial, Ayudante Ejecutivo y Director de Área de Servicios Técnicos en la Autoridad de Carreteras, Vicepresidente de la Compañía de Fomento Industrial, Profesor de Ingeniería Civil en la UPR, Recinto de Mayagüez, [~~entre otras experiencias.~~]

Su servicio en la Guardia Nacional ha sido uno extenso y exitoso. Ha estado adscrito al Batallón 296 de Infantería y Brigada 92 de Infantería, **ostentando los** ~~[desde sus]~~ rangos de 1er Teniente, Capitán, Major, Teniente Coronel y Coronel. Ocupó el cargo de Comandante General de la Guardia Nacional Estatal de Puerto Rico bajo el rango de Brigadier General. Fue Presidente del Club de Leones de Cabo Rojo en 1960, miembro de la Legión Americana, del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, de la National Society of Profesional Engineers, Association of the USA Army, entre muchas otras.

El Senado de Puerto Rico reconoce su aportación militar, cívica y social para el beneficio de su comunidad, y lo felicita por tan merecida distinción.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Javier Sosa, al dedicársele la ~~[edición]~~ **“Edición 2005 de los Caborrojeños Ausentes”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en los actos oficiales de esta actividad el próximo domingo, 2 de octubre de 2005.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1325

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Adán Rosas Acosta, al dedicársele la ~~[edición]~~ **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

~~[Nace]~~ **Nació** en Cabo Rojo en el 1938, hijo primogénito del matrimonio de ~~[Don]~~ **don** Vicente Rosas y de ~~[Doña]~~ **doña** Adoración Acosta. Está casado con la profesora Carmen “Taty” Monserrate Echegaray, con la cual procreó dos hijos: Adán Jr. y Vivian. Las dificultades de los años cuarenta (40) sirvieron de base para la educación y crianza de Rosas Acosta. A edad temprana **logra** ~~[da]~~ los primeros pasos en el mundo del trabajo como aprendiz de sastrer para ayudar a su familia.

En 1955, con tan ~~[solo]~~ **sólo** diecisiete (17) años, finaliza la escuela superior y establece su propio taller de sastrería. Su natural vocación, ~~[destrezas]~~ **destreza** e inteligencia fueron ~~[filtradas]~~ **inculcadas** por sus maestros **en el arte** de **la** sastrería, entre los que cabe señalar a Santos “El Negro” Ortiz y Pedro Lugo. A sus veinticuatro (24) años ~~[se]~~ establece su negocio de sastrería, en Río Piedras, donde ~~[goza de la]~~ **alcanza buena** prosperidad económica por su arduo trabajo. Organizó y presidió la Academia de Arte y Costura, en la cual enseñó a cientos de estudiantes el arte de la buena costura como una profesión útil, noble y destacada. Su **gran éxito en el** negocio se basa en una gran relación con todos sus clientes, en los que se encuentran jueces, ingenieros, maestros, abogados, agrónomos, médicos, estudiantes, comerciantes, policías, miembros de las fuerzas armadas y ciudadanos en general.

En su vida cívica-social fue Gobernador del Distrito 51 Este de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, siendo juramentado en la Convención Internacional de Hong Kong en 1992. Había sido Domador de dicho Distrito en 1973-74 y Presidente de su Club de Leones. Fue presidente de la corporación sin fines de lucro Fondo de Ayuda Social del Leonismo del Distrito 51 Este, la cual provee ayuda de rehabilitación a niños y jóvenes de todo Puerto Rico. Presidió la Asociación de Caballos de Paso Fino de Puerto Rico durante tres (3) años, llevando a este deporte a los más grandes campos deportivos del país. Hizo gala de sus habilidades de jinete en los torneos de

caballos de paso fino, junto a su hija Vivian. El Senado de Puerto Rico aplaude la obra y compromiso del compañero Rosas Acosta y reconoce su aportación a la sociedad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Adán Rosas Acosta, al dedicársele la [edición] **“Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en los actos oficiales de esta actividad el próximo domingo, 2 de octubre de 2005.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1328

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente [Ángel] **Ángel** Antonio Soto Pardo, al retirarse de la Policía con 30 años de servicio.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Diariamente los policías arriesgan su vida para mantener la calidad de vida y la seguridad de nuestro pueblo puertorriqueño. Es por esta razón que las organizaciones sociales y gubernamentales deben rendir homenaje a aquellos agentes de la [uniformada] **Uniformada** que finalizan su años de servicio con una hoja intachable y de enormes aportaciones a la sociedad, como es el Teniente [Ángel] **Ángel** Antonio Soto Pardo.

Ángel Antonio Soto Pardo[?] nació en Arroyo el 29 de febrero de 1956. Es el menor de los ocho hijos de José A. Soto Rodríguez y Carmen Pardo Rodríguez, naturales del pueblo de Guayama.

Desde muy niño soñó con ser policía, logrando su [sueño] **anhelo** al ingresar al Cuerpo Policiaco, el 29 de enero de 1976.

Sus primeras experiencias policíacas las acumuló en el Centro de Mando de Hato Rey. Además laboró en el área metropolitana hasta el 1980. En ese mismo año fue trasladado a la [Región] **región** de Guayama.

Obtuvo la promoción a Sargento el 16 de enero de 1996 y ostenta el rango de Teniente II desde el 16 de junio de 2005. Actualmente, se desempeña en la División de Integridad Pública en Guayama.

Luego de 30 años de servicio intachable en la Policía, finaliza el 30 de septiembre de 2005 su larga jornada de trabajo de excelencia.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [expresar] **Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente [Ángel] **Ángel** Antonio Soto Pardo, al retirarse de la Policía con 30 años de servicio **excelente**.

Sección 2.- Esta Resolución, [que es la expresión del Senado de Puerto Rico,] será entregada en forma de pergamino, al Teniente [Ángel] **Ángel** Antonio Soto Pardo, como testimonio de este [cuero legislativo] **Cuerpo Legislativo**.

Sección [4] **3.-** Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación social para su divulgación.

Sección [5] **4 .-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo incluya a los once senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista como autores del Proyecto del Senado número 143, actualmente bajo custodia de la Comisión de Hacienda, y que se identifique la misma como medida programática ya que su asunto corresponde al inciso siete (7) de la Sección uno (1) del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista.”

Por el senador Juan E. Hernández Mayoral:

**(La cual fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario)**

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se enmiende la Sección 42.5 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, para que se lea como sigue:

“Sección 42.5- Reconsideración de Medidas Vetadas

Quando el Senado reciba una comunicación del Gobernador devolviendo un proyecto o Resolución Conjunta del Senado con sus objeciones, o la Cámara de Representantes remita un proyecto o Resolución Conjunta de la Cámara, devuelta por el Gobernador con sus objeciones, debidamente aprobada en reconsideración, copia del texto enrolado de la medida junto a la comunicación del Gobernador, será circulada a todos los Senadores o Senadoras para su conocimiento y la medida será automáticamente incluida en el Calendario de Aprobación Final del próximo día de sesión ordinaria. Se podrá remover el asunto de dicho Calendario de Aprobación Final mediante Moción aprobada por una mayoría absoluta *o por petición del autor o de los autores de la misma.*”

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que devuelva a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico los Informes de los Proyectos del Senado 207, 369, 754 y 776 los cuales fueron radicados.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C. 161 y R. C. de la C. 857.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 47 radicada el 9 de marzo de 2005 de su autoría.”



Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se retire, de todo trámite legislativo, el Proyecto del Senado (PS) 895 el cual es de mi autoría y fue radicado el 22 de agosto de 2005.”

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que se le permita unirse como autor del Proyecto del Senado (PS) 623 el cual fue radicado el 5 de mayo de 2005 y actualmente está referido a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.”

Por el senador Luis D. Muñiz Cortés:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que se le permita unirse como autor de los Proyectos del Senado (PS) 679 y 747, ambos radicados el 9 de mayo de 2005.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“El Senador que suscribe, propone al Pleno que se incluya a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes en tercera instancia en la medida legislativa P. del S. 623. En esta medida la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales se encuentra en primera instancia y Hacienda en segunda instancia.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 196; P. de la C. 546; P. de la C. 1038; P. de la C. 180 y P. de la C. 877.”

Por el senador Carlos A. Díaz Sánchez:

“La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ha solicitado memoriales y coordinado audiencias públicas de las medidas referidas a la Comisión, a pesar de esto solicitamos respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

- |               |                 |
|---------------|-----------------|
| R. del S. 1;  | R. del S. 55;   |
| R. del S. 8;  | R. del S. 89;   |
| R. del S. 23; | R. del S. 98;   |
| R. del S. 39; | R. del S. 102;  |
| R. del S. 50; | R. del S. 131.” |

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le excuse del trabajo legislativo desde el 30 de septiembre al 3 de octubre de 2005. Debido a que estará fuera de Puerto Rico cumpliendo con compromisos previos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias Mociones. Señor Presidente del Senado, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1332, de felicitación; la Resolución del Senado 1331, del señor Presidente del Senado y senadora Lucy Arce; Resolución del Senado 1330, de la senadora Nolasco Santiago; la Resolución del Senado 1189, del senador Muñiz Cortés; la Resolución del Senado 1301, del senador Muñiz. Solicitamos que se reconsidere el Proyecto del Senado 541, y se proceda a incluir con las enmiendas propuestas en el Calendario de Votación Final.

Solicitamos que los Proyectos del Senado 183; 390; 428; 646; 686; 687; 762 y 775 sean devueltos a la Comisión de Reglas y Calendario.

Y, señor Presidente, solicitamos que el Proyecto de la Cámara 521 pase a Comité de Conferencia, y se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, aunque la tuviera, no podría expresar la objeción, no solamente no entendimos con claridad los Proyectos a los que hizo referencia, sino que no los tenemos disponibles en el momento.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Si leen en el Orden de los Asuntos está en el Orden de los Asuntos (Asuntos Pendientes). Solamente le estamos solicitándolos otra vez a Reglas para poder analizar los informes y prepararlos mejor para que puedan ser sometidos a Votación en los próximos días. Están, cada uno los tiene, y sus asesores los tienen, todo el mundo los tiene en el Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto.

Permítame primero proceder a nombrar los Comités de Conferencia que ya se han acordado. Con respecto al Proyecto de la Cámara 521, se designa al senador Parga y a la senadora Arce, el senador Martínez, el senador Báez Galib y la senadora Santiago.

Para el Proyecto de la Cámara 1027 en reconsideración, se designa al senador de Castro, a la senadora Padilla, al senador Díaz, senador Hernández Serrano y senadora Santiago.

Para el Proyecto de la Cámara 1585 se designa al senador de Castro, senadora Padilla, senador Díaz Sánchez, senador Hernández Serrano, senadora Santiago.

Para la Resolución Conjunta de la Cámara 962, se designa a la senadora Padilla, senadora Arce, senador Díaz Sánchez, senador Hernández Serrano y senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, los descargues no están en el Orden de los Asuntos, si nos pudieran repetir, por favor, los números de las Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Lo que acabo de mencionar aquí ahora?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Están, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Anejo A.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, son varias mociones, la primera es solicitar que el Proyecto del Senado 331 (rec.), que está en el Calendario de Aprobación Final, se retire del Calendario de Aprobación Final y quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme como coautor a las siguientes Resoluciones del Senado que aparecen en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resoluciones del Senado 1316; 1321; 1322; 1324; 1325 y 1328.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, es para que se me permita unirme como autor a las Resoluciones del Senado 1321; 1322; 1324 y 1325.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas en Secretaría de varios Senadores. La senadora Nolasco Santiago, de Castro Font, Díaz Sánchez, Ríos Santiago, Muñiz Cortés. Solicitamos que todas sean autorizadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, muchas gracias, es para permitirme formar parte de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, donde la evaluación del Proyecto 968, que es de mi autoría, es el Proyecto que establece la Junta de la gran Biblioteca de la Ciudad de San Juan, y usted sabe el interés especial que tengo sobre eso.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Con relación a la petición que hace el compañero senador Arango, nosotros no tenemos inconveniente ninguno, ya que cuando se presenta cualquier proyecto o resolución de cualquiera de las Comisiones, aunque el autor no sea parte de la Comisión, siempre se les invita y participan como cualquier miembro de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado el asunto, no hay objeción a la petición del compañero Arango Vinent.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es para que se me permita unirme a varias Resoluciones que aparecen en el Anejo A, si no se ha terminado todavía con esa parte.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: A las Resoluciones del Senado 1315 y 1316, esas dos únicamente, como autora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, vamos a solicitar, mediante moción, que explicaré más adelante, que en la convocatoria que usted va a realizar para la Sesión de Interpelación, se amplíe la convocatoria a los efectos de que el Secretario de Justicia justifique también su reacción a no querer reaccionar a una solicitud que le hiciera el Senado de Puerto Rico en torno a la radicación de los Reglamentos del Código Penal.

El señor Presidente recordará que nosotros emitimos una solicitud a los efectos de que él nos indicara el status legal de esa radicación tardía, bajo la premisa de que podría ser nulo el Reglamento o los Reglamentos. Se ha recibido ya la carta del Secretario, y en un párrafo en particular él dice que entiende que el asunto objeto de la consulta de referencia no es uno que amerita la emisión de una opinión formal. Yo entiendo que el señor Secretario de Justicia está errado, estoy seguro que ha sido mal asesorado. Por lo tanto, mi solicitud es que cuando venga a justificar lo que la convocatoria que usted le emita le convocará, también venga, trayendo una explicación en torno a lo que él ha rehusado explicarle al Senado de Puerto Rico. Dado el caso que es una Sesión de Interpelación y de que habrá una Comisión total, en cualquiera de las dos circunstancias es válido que se le exija esa explicación. Ese es nuestro planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Báez Galib, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Quiero notificarle al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario y a los Portavoces de los tres Partidos, y de no estar presente la compañera Margarita Nolasco, el compañero Pagán González, quisiéramos pedirle que después de la sesión del día de hoy, -si no estuviera la compañera Margarita Nolasco, no sé si ella estará o no-, el compañero Pagán González, el compañero Dalmau, la compañera Santiago Negrón y el Presidente de la Comisión de Reglas nos reunamos un segundito para calendarizar la Sesión de Interpelación. No he enviado la carta todavía en espera de ver si establecemos por consenso una fecha para esa Sesión, y a la cual entonces añadiríamos el asunto que el Senado acaba de incorporar a la Sesión de Interpelación, vía moción del senador Báez Galib.

Adelante con los asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una moción radicada en Secretaría por la senadora Padilla y Fas Alzamora, solicitamos que se proceda con su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores Migdalia Padilla Alvelo y Antonio J. Fas Alzamora:

“Los Senadores que suscriben, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias y solidaridad al señor Adolfo Latorre Gerena y la señora Rosa J. Marrero Rullán, sus hermanos Héctor A., María Rosa, Carlos A., Adolfo, Annette y Grisel y a su hija Coral del Pilar Latorre Orsini, con

motivo del fallecimiento de Adolfo Latorre Marrero (QEPD). En espíritu solidario por el dolor que embarga a ellos, demás familiares y amigos, ante la irreparable pérdida que constituye este ser tan especial, puedan éstos encontrar consuelo y resignación.

La tristeza que conlleva la pérdida de un ser querido, queda mitigada ante la fe y esperanza de la promesa de la vida eterna en la patria celestial. Ese hasta luego que le decimos hoy aquí en la tierra, para luego encontrarnos nuevamente en la eternidad, y gozar de la presencia de Dios Creador del universo. En la vida terrenal quedan los gratos recuerdos que perpetuamos siguiendo los buenos ejemplos que le dieron ustedes.

Elevemos una plegaria al Padre Misericordioso, para que les conceda la fortaleza en los momentos difíciles a sus familiares. Me uno de todo corazón y espíritu a la pena que embarga a esta distinguida familia y reitero incondicionalmente mi amistad y solidaridad en los tiempos tristes y alegres.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a cada uno de ellos a la oficina de la Senadora Migdalia Padilla.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para solicitar unirme a unas Resoluciones del Senado. Las Resoluciones del Senado 1315; 1316 y 1321.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 369; las R. C. de la C. 724; 963; 964; 966 y Moción al Reglamento del Senado de Puerto Rico.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración en el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 21, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para añadir un Artículo 20B a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eximir a los agentes de la Policía, uniformados y en ruta hacia y desde su lugar de trabajo, del pago de peajes.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico arriesgan sus vidas y se exponen a un sinfín de peligros diariamente, como parte de su deber de proteger las vidas y la propiedad de nuestros ciudadanos. Trabajan largas horas y bajo una gran presión al llevar sobre sus hombros la responsabilidad de asegurar el bienestar común del país.

Incluso, mucho de ellos están asignados a municipios lejanos a aquél en el que residen, lo que les obliga a viajar largas distancias para llegar a su lugar de trabajo, sacrificando horas de sueño y descanso y en detrimento de su capacidad de reaccionar adecuada y eficientemente ante una situación de emergencia. Asimismo, estos miembros de la Policía tienen que satisfacer el pago de los peajes ubicados en las vías públicas que toman para llegar y regresar de su lugar de trabajo.

En un intento por hacer justicia a los hombres y mujeres de la Policía de Puerto Rico, quienes enfrentan peligros y tensiones indescriptibles durante sus años de servicio, los cuales son física y mentalmente agotadores, es el interés de esta Asamblea Legislativa que se enmiende la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de que los policías uniformados, en ruta hacia y desde su lugar de trabajo estén exentos del pago de peajes en las carreteras de Puerto Rico.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona el Artículo 20B a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, para que lea como sigue:

*“Artículo 20B.- Todo agente de la Policía de Puerto Rico, debidamente identificado y en ruta hacia o desde su lugar de trabajo, estará exento del pago de peajes. Disponiéndose, que todo agente deberá satisfacer el pago de los peajes ubicados en carreteras no conducentes a su lugar de trabajo o aquellos que atravesara durante sus días libres.”*

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública, previa evaluación y consideración del P. del S. 21 tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

## I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 21 tiene como finalidad añadir un Artículo 20B a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eximir a los agentes de la Policía, uniformados y en ruta hacia y desde su lugar de trabajo, del pago de peajes.

## II. RESUMEN DE PONENCIAS

### **A. Superintendente de la Policía de Puerto Rico**

En esta ponencia el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, expresa la realidad de muchos uniformados que no residen en el área a la cual están asignados. Este hecho es uno que se recrudece cuando se mira a aquellos agentes asignados al área metropolitana y que residen en el Oeste, el Sur y el área Este del país. Esto se debe mayormente a que en el área metropolitana no hay reclutamiento de policías, razón por la cual hay que asignar agentes de otros pueblos para que cubran las necesidades de esta área.

El desarrollo estructural y urbano en Puerto Rico ha desembocado en la construcción de carreteras y expresos que acortan las distancias entre pueblo y pueblo. Para asegurar el mantenimiento de las vías de rodaje, se han construido las estaciones de peaje, y es la ciudadanía que transita dichas vías, los que contribuyen con su mantenimiento.

Actualmente todos los ciudadanos, incluyendo aquellos uniformados que se dirigen a su trabajo, están en la obligación de pagar el peaje. El Superintendente señala que en el caso de los policías que viven fuera del área metropolitana, este pago diario que tienen que efectuar va en detrimento de su ya ajustado salario. El eximir del pago de peaje a los uniformados que se dirigen o regresan de su área de trabajo, no tan solo aliviaría la carga económica que estos peajes representan, sino que incentivaría el que los uniformados están dispuestos a servir en otras áreas que no sean en las que residen.

El Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, señala, a su vez, que no todos los miembros de la Fuerza usan uniformes. Hay agentes adscritos a divisiones especializadas de la Policía que visten en ropa civil y que como todos los demás tienen que transitar por las autopistas del país para llegar a su lugar de trabajo. Da como ejemplo las divisiones que pertenecen a la Superintendencia Auxiliar en Investigaciones Criminales, la Oficina de Seguridad y Protección y las Fuerzas Conjuntas. La propuesta de la medida excluye a estos servidores que también se arriesgan y se sacrifican en aras de la seguridad nuestra y del esclarecimiento de los delitos y crímenes que ocurren en nuestro país.

El Superintendente recomienda que la medida contemple la exoneración del pago de peajes a los miembros de la Fuerza, que por razones del servicio no sea mandatario llevar uniforme, que muestren alguna identificación y que se dirijan a su lugar de trabajo o de regreso a su residencia luego de salir del trabajo.

El Superintendente de la Policía de Puerto Rico está dispuesto a endosar la medida en aras de incentivar la labor que realizan los agentes del orden público en Puerto Rico, con especial atención a las sugerencias realizadas.

### **B. Asociación Policías Organizados**

En su ponencia la Asociación de Policías Organizados apoyan la medida ya que ésta se encamina a mejorar la situación económica que vive el Policía, y aunque no se trata de un aumento

de sueldo, ello se relaciona con un beneficio marginal a un sector importante de los miembros de la Policía de Puerto Rico.

La Asociación de Policías Organizados aprueban por unanimidad la propuesta sometida en consideración a:

1. La mayor parte de los miembros de la Policía trabajan en el área metropolitana, no obstante, la mayoría de sus miembros viven en áreas distantes con recorrido de dos a dos horas y media de camino, toda vez que el área metropolitana no produce la cantidad de agentes requerida para cumplir con la seguridad en el área metropolitana. En un estudio al azar de 100 socios de esta organización se reveló lo siguiente:

**Residencia de miembros de la Fuerza asignados al Área Metropolitana:**

San Juan	8
Carolina	13
Fajardo	14
Aguadilla	14
Ponce	11
Guayama	15
Utuaado	2
Bayamón	7
Arecibo	13
Caguas	3

Como puede observarse, de estos cien (100) sólo veintiuno (21) eran residentes del área metropolitana, el restante eran de pueblos distantes al área metropolitana.

2. La cantidad pagada por los agentes en el recorrido de su residencia a su lugar de trabajo fluctúa entre \$2.00 a \$3.25, ida y la misma cantidad de regreso a su residencia.
3. Los agentes pagan un promedio de \$80.00 a \$130.00 mensuales en peaje para poder prestar un servicio para la seguridad del pueblo.
4. En esta comparación no se incluye la depreciación de su vehículo de motor el cual por no ser un instrumento de trabajo no es deducible su depreciación, y sin mencionar el gasto de gasolina incurrido por el agente.
5. La aprobación de la medida equivale a un alivio económico a los agentes así como ayudaría a que circulen por las autopistas más miembros de la fuerza que actualmente no la utilizan por no tener el dinero para costear los gastos.

### **C. Departamento de Transportación y Obras Públicas**

En esta ponencia el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de su Secretario, Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, ofrece sus comentarios al P. del S. 21.

Durante el año fiscal 2003-2004 la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) tuvo un ingreso por concepto de peajes de \$141,377,853 millones, representando un 28% del total de ingresos propios. Además, se espera que para el año fiscal 2004-2005 el ingreso sea de \$146,946,000 millones. Estos ingresos se utilizan para el pago del servicio a la deuda de la agencia, resultante de las emisiones de bonos para financiar el Programa de Mejoras Capitales.

Los ingresos por concepto de peajes son fundamentales para la Autoridad de Carreteras y Transportación para cumplir con los compromisos programados y continuar el desarrollo de la infraestructura. Dichos ingresos, además, representan un respaldo para futuras emisiones de bonos y aumentan la capacidad financiera.



El Departamento de Transportación y Obras Públicas considera que el reducir estos ingresos representaría una merma en la disponibilidad de fondos para los compromisos del programa de gobierno. Manifiesta, además, que el ingreso de los peajes se utiliza para el pago de la operación y mantenimiento de las autopistas.

Expresa en su ponencia que todos los peajes tienen rutas alternas libres de costo. No obstante, las autopistas ofrecen una alternativa de acceso efectivo a los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones. No obstante, en su comparecencia el Secretario admitió que la aprobación de esta medida no tendría un impacto sustancial sobre los ingresos del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

**D. Frente Unido Policías Organizados, Inc.**

En esta ponencia el Frente Unido de Policías Organizados, Inc., a través de su Presidente, Oscar Pagán Rivera, objeta la implantación del proyecto propuesto por entender que no solamente los policías uniformados utilizan el sistema de peaje en ruta a su lugar de trabajo. Hay cientos de miembros de la Policía que por razón de pertenecer a ramas investigativas y de impacto no utilizan el uniforme distintivo de la Policía de Puerto Rico e incurren en los mismos gastos que se pretende aliviar.

En la ponencia se propone incluir en el proyecto y se cree un mecanismo de control para el uso eficiente de este beneficio.

**CONCLUSION**

Luego de celebrada la vista pública, y de haber examinado las ponencias presentadas por los participantes en la vista pública, y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 21 con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se incluye con este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor J. Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 719, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“LEY**

Para establecer el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez de la Asamblea Legislativa; ~~crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y adscribir a la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales la organización~~ y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez pretende educar a jóvenes estudiantes a nivel de escuela superior que están en un proceso de formación, enfatizando la

historia, discusión y el debate ideológico sobre el estatus político de Puerto Rico. Esto con el propósito de inculcar en la juventud, forjadores del futuro, la importancia y deber como ciudadanos de conocer y contribuir a la determinación final a la que debe dirigirse los destinos de nuestro País.

En esta época histórica, en la que estamos sumergidos y comprometidos a trabajar en resolver de una vez y por toda nuestra relación con los Estados Unidos de América consideramos imperante educar y preparar las generaciones que asumirán las riendas del País.

La Asamblea Legislativa, cuenta con una serie de internados legislativos, que han resultado ser exitosos en la formación de los estudiantes de distintas áreas. Entre ellos: el Programa Córdova de Internados Congresionales que brinda la oportunidad a estudiantes de conocer y experimentar el quehacer legislativo en el Congreso de los Estados Unidos de América, el Programa Pilar Barbosa de Internados Federales para Maestros y el Programa Jorge Alberto Ramos Comas que provee un internado legislativo para estudiantes a nivel de bachillerato.

La experiencia y éxito de éstos han demostrado ser una herramienta eficaz para los jóvenes estudiantes que tienen la oportunidad única de trabajar y conocer directamente los legisladores, el proceso legislativo y sus componentes.

Basado en esto es que se crea el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez dirigido esta vez a jóvenes estudiantes de escuela superior con el fin de instruirlos en la historia sobre el estatus político del País y sumergirlos en la discusión y el debate ideológico del mismo.

Esta denominación del Programa procura honrar al ex-Presidente del Senado e ilustre prócer puertorriqueño Miguel Angel García Méndez, forjador del desarrollo democrático del Puerto Rico moderno y quien tuviera una polifacética existencia en la que trascendió el protagonismo político.

Este es el momento idóneo para traer estos jóvenes a la Casa de las Leyes, recinto donde se discutirá y aprobará el mecanismo a utilizarse que nos permitirá determinarnos como pueblo, haciéndolos partícipes en el proceso deliberativo mediante su participación directa con los legisladores, a través del trabajo en las comisiones y seminarios educativos sobre las opciones.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa considera meritorio e imperativo dado el momento histórico que vivimos en búsqueda de la solución al problema de estatus de Puerto Rico, instituir en la Asamblea Legislativa el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Establecer en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez en la Asamblea Legislativa. El mismo será dirigido y administrado por la Comisión Conjunta ~~que se crea en el Artículo 2 de esta Ley del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales en la Asamblea Legislativa.~~

El Programa del Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez está dirigido a impartir a estudiantes de escuela superior conocimiento y experiencia educativa sobre la discusión y el debate sobre el tema del estatus político, de manera que los jóvenes se eduquen en la historia y el significado de los procesos que experimenta el pueblo de Puerto Rico para definir su relación con los Estados Unidos.

El establecimiento de este Programa pretende inculcar y promover una mayor conciencia entre los participantes de la importancia del proceso deliberativo en la determinación del estatus de la Isla.

Artículo 2.—~~Se crea la Comisión Conjunta del Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez de la Asamblea Legislativa. Dicha Comisión~~ La Comisión Conjunta del

Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales, establecida por la Ley Núm. 59 del 5 de agosto de 1993, según enmendada, tendrá a su haber todo lo relacionado con la implantación y operación del Programa de Internado que se establece mediante esta Ley.

~~Artículo 3.- La Comisión Conjunta que se crea en el Artículo anterior estará integrada por los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos, los Portavoces de los distintos partidos en ambos Cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Asuntos Federales de cada Cuerpo. La Comisión elegirá por mayoría, y de entre sus miembros, a un presidente. Los miembros de la Comisión podrán designar a cualquier otro miembro del Cuerpo al que pertenezcan para que les sustituyan a todos los fines en cualquier momento en la Comisión.~~

Todos los miembros que integran la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales tendrán la potestad de designar un miembro de la Cámara Legislativa a la que pertenezcan para que le sustituya a todos los fines en los trabajos de la Comisión, en relación al Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez, cuando sea necesario.

Artículo 4.- Cada miembro de la Asamblea Legislativa podrá nominar un candidato por cada sesión de verano para el Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez. La Comisión deberá asegurarse de que entre los estudiantes seleccionados haya representación de candidatos nominados por legisladores de todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa.

Artículo 5.- La Comisión Conjunta seleccionará hasta diez (10) internos por cada sesión de verano para colocarse en las oficinas de las comisiones en cada Cuerpo. La Comisión Conjunta deberá, mediante reglamento, establecer los criterios del método de selección de los candidatos al Programa.

Artículo 6.- Los participantes del Programa de Internado Ideológico serán estudiantes de nivel de escuela superior que hayan completado la mitad o más de los requisitos necesarios para completar el duodécimo grado, matriculados en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en Puerto Rico.

Artículo 7.- La Comisión Conjunta deberá proveer para que el Programa de Internado Ideológico opere conforme al calendario escolar, durante cada verano y ofrecer un currículo combinado de experiencias teóricas y prácticas.

Artículo 8.- La Comisión Conjunta deberá aprobar un reglamento para regir ~~su~~ *el* funcionamiento interno, disponiendo todas las normas y procedimientos que sean necesarios para la operación del Programa *de Internado Ideológico*, incluyendo lo relativo al pago de estipendios y las gestiones pertinentes para la convalidación de la participación en el Programa como crédito escolar.

~~Artículo 9.- Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; la referida cantidad se asignará y revisará anualmente según lo ameriten las necesidades del Programa de Internado Legislativo Ideológico Miguel Angel García Méndez, en caso que dichas necesidades sean mayores.~~

Se asigna al Programa de Internado Ideológico Miguel Angel García Méndez la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos del presupuesto asignado a la Asamblea Legislativa, para la implantación de dicho Programa durante el año fiscal 2006-2007. En años subsiguientes, los fondos necesarios para cubrir las operaciones del Programa serán consignados en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La referida cantidad se asignará y revisará anualmente, en caso que dichas necesidades sean mayores.

Artículo 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, disponiéndose que el Programa de Internado aquí establecido deberá comenzar a operar en la sesión de verano académico 2006-2007.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 719, **con las enmiendas** contenidas, en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 719 es establecer el Programa de Internado Ideológico Miguel Ángel García Méndez en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para estudiantes a nivel de escuela superior; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa y asignar los fondos necesarios.

A fin de cumplir con su responsabilidad investigativa, la Comisión, según solicitado, recibió las opiniones en torno al P. del S. 719 de la Oficina de Servicios Legislativos y del Presidente del Senado de Puerto Rico.

El Programa de Internado Ideológico Miguel Ángel García Méndez, según surge de su Exposición de Motivos, tiene como finalidad educar a jóvenes a nivel de escuela superior con el fin de instruirlos en la historia sobre el status político de Puerto Rico e introducirlos en la discusión y el debate ideológico del mismo. Esto con el propósito de exponerlos al proceso deliberativo sobre el status político de Puerto Rico, mediante su participación directa con los legisladores, a través del trabajo en las comisiones. La Asamblea Legislativa, mediante el establecimiento de internados legislativos, ha contribuido por años de manera efectiva y ha logrado desarrollar a los participantes de estos programas en distintas áreas profesionales y académicas.

La Asamblea Legislativa ha establecido, mediante legislación, varios programas de internados legislativos que han ofrecido la oportunidad a los estudiantes para participar tanto en nuestra Legislatura como en el Congreso Federal. Entre estos programas de internados legislativos se encuentran: el Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales; el Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas para estudiantes de bachillerato; el Programa Pilar Barbosa de Internados de Educación para Maestros y el Programa Jaime Benítez que ofrece experiencia en asuntos legislativos a estudiantes puertorriqueños en el extranjero.

La Opinión suscrita por el Hon. Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado de Puerto Rico, en torno al P. del S. 719, señala que “Los jóvenes que han participado en este escenario, han logrado añadir un nuevo enfoque a su ambiente académico y posteriormente en su vida profesional”. Por tanto, respalda la aprobación de esta medida con la garantía de que los estudiantes estén expuestos a las diversas vertientes ideológicas de los procesos legislativos y su interacción con las Ramas Ejecutiva y Judicial del Gobierno de Puerto Rico y de Estados Unidos. Señala, además, que debe adscribirse el Programa a la Comisión Conjunta Córdova y Fernós de Internados Congresionales para lograr un uso eficiente de las Comisiones en existencia.

Por su parte, la Opinión ofrecida por la Oficina de Servicios Legislativos destaca la importancia de los internados legislativos en la formación académica de los estudiantes que participan de los mismos. A este efecto apoya la aprobación de la medida con la recomendación de que se asigne una cantidad determinada para la implantación del Programa.

### IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Por las razones expuestas, vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, luego de su estudio y consideración, respetuosamente somete a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. del S. 719**, recomendando su aprobación **con las enmiendas** contenidas, en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar en torno a la Resolución del Senado 427, sometido por la Comisión de Hacienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1154, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de proveer de un sistema de alumbrado eléctrico con mayor capacidad y eficiencia al Parque Colón, localizado en el municipio de Aguadilla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Aguadilla posee una de las vistas más espectaculares e impresionantes desde su costa. En el malecón de dicho municipio, tenemos la fortuna de observar una belleza natural sin igual, como lo es el majestuoso Océano Atlántico. Aledaño al malecón, el municipio de Aguadilla cuenta con un extraordinario parque recreativo, conocido como “ El Parque Colón”, desde el cual, se observa una fantástica vista al mar.

El Parque Colón representa la alternativa idónea para la familia aguadillana y de pueblos adyacentes, para recrearse, compartir sanamente en familia y con amistades. Este parque funge como la terapia ideal para la ciudadanía que acude a esparcir sus horas de solaz, a evadir el ocio y combatir las tensiones de la rutina diaria.- La versatilidad de este parque, permite que adultos y niños disfruten a la saciedad del mismo, pues provee entretenimiento para todos los gustos y edades. En el mismo, los adultos pueden practicar deportes tales como el baloncesto, voleyball, correr bicicleta, trotar, caminar o ir de pasadía junto a su familia y amistades. Los niños, por su parte, pueden disfrutar de los columpios, trencito, casita del árbol, sube y baja, entre otros.

Para poder continuar fomentando la visita de los ciudadanos al Parque Colón y convertirlo en un mayor atractivo tanto para el turismo interno como para el turismo externo, es necesario que se preste especial atención el aspecto de seguridad en el parque. Esto requiere tomar medidas

preventivas que brinden en todo momento seguridad y confianza a los visitantes del parque y minimice posibles situaciones de riesgo o peligro que puedan representar un disuasivo que afecte la participación y el uso del parque especialmente en horas de la noche.

El sistema de alumbrado eléctrico del Parque Colón está intrínsecamente relacionado a la seguridad en dicho parque. Aún cuando en la actualidad, el parque cuenta con alumbrado eléctrico, la realidad es que en muchas áreas del mismo, incluyendo algunas áreas de estacionamiento, están desprovistas de alumbrado y el existente, en algunas áreas resulta con muy poca iluminación y eficiencia para cubrir eficientemente una extensión de terreno tan extensa. Esta situación trae como secuela que la ciudadanía se abstenga de disfrutar de dicho parque en horas de la noche por razones de seguridad. En especial, resulta un disuasivo para que las familias compartan con sus hijos en horas de la noche, debido a la falta de iluminación en varias áreas del parque y a la pobre o ninguna iluminación en otras áreas.

El Senado de Puerto Rico está convencido que en la medida en que apliquemos la prevención y proveamos al Parque Colón de un sistema de alumbrado eléctrico con la suficiente capacidad energética para iluminar de manera uniforme todas las áreas del parque, ello representará un atractivo que incentivará a más ciudadanos a acudir asiduamente al parque a disfrutar en el mismo, sin cohibirse de hacerlo en horas de la tarde o de la noche. Esto no sólo redundará en beneficio para la salud mental y física de nuestro pueblo, sino que contribuirá a combatir la criminalidad, ofreciendo mayor seguridad y confianza a las personas al visitar dicho parque.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de proveer de un sistema de alumbrado con mayor capacidad y eficiencia al Parque Colón, localizado en el municipio de Aguadilla.

Sección 2.- La Comisión deberá investigar, sin limitarse a ello, las partidas que se desglosan a continuación:

- a) Determinar la capacidad energética del Parque Colón y la de sus sub-estaciones;
- b) Determinar todas las áreas del parque desprovistas de iluminación;
- c) Determinar las áreas del parque que cuentan con pobre iluminación;
- d) Determinar la necesidad de realizar algún estudio especializado para cumplir con el propósito de ésta Resolución investigativa;
- e) Cualquier dato, estudio, estadística o información relacionada que la Comisión tenga a bien investigar para cumplir con el propósito de esta Resolución investigativa.

Sección 3.- La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico, dentro de los ~~cuarenta y cinco~~ (45) noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución, un informe conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1154, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1154 tiene el propósito de ordenar una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de proveer un sistema de alumbrado eléctrico con mayor capacidad y eficiencia al Parque Colón, localizado en el municipio de Aguadilla.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el referido parque, que provee entretenimiento y actividades deportivas para todas las edades, y que representa la mejor alternativa para la familia aguadillana y de pueblos limítrofes, posee muchas áreas donde la iluminación resulta ser muy poca, y otras, que están desprovistas de alumbrado eléctrico. Esta situación ha provocado que la ciudadanía, por razones de seguridad, se abstenga de utilizar las facilidades del parque en horas de la noche.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario proveer mayor seguridad y confianza a las personas que desean disfrutar de este parque.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1154, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1188, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and Therapeutics Committee” (Comité de Farmacología).

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Administración de Seguros de Salud suministra a los proveedores de servicios de salud contratados por ésta, unos formularios de medicamentos preparado por un “Pharmacy and Therapeutics Committee” (Comité de Farmacología), los cuales deben ser utilizados como guías para recetar al beneficiario de la Reforma de Salud. Estos medicamentos son cubiertos ~~parte de~~ por la ~~la~~ ~~subierta de~~ Reforma y ~~son~~ pagados de la capitación (capitation) de los médicos primarios que brindan servicio a la Reforma. Existe una preocupación genuina sobre estos medicamentos, los cuales en su mayoría son bioequivalentes, en lugar de medicamentos originales, (de marca). No todos los medicamentos genéricos son bioequivalentes, algunos medicamentos genéricos no cumplen con los criterios establecidos por la FDA para ser clasificados como bioequivalentes. Alegadamente, esta situación pone en riesgo la salud y en ocasiones la vida de los pacientes de la Reforma.

Este reclamo se traduce en una angustia para nuestro pueblo puertorriqueño, por la excelencia y calidad de los servicios médicos ofrecidos en especial a los médico-indigentes.

Muchos de estos pacientes necesitan medicamentos que realmente son los necesarios en su tratamiento y no los que se encuentran en dicha lista.

Otra preocupación de los proveedores de servicios de salud es que en muchos casos no tienen alternativas, y se ven obligados a recetar medicamentos que no se encuentran dentro de estos formularios. De ser así, el paciente se ve obligado a pagar el medicamento si lo necesita de emergencia o a pasar por un procedimiento burocrático el cual puede durar días y a veces hasta semanas. Esto implica que el médico primario tiene que justificar la utilización de dicho medicamento y a su vez solicitar autorización de la Aseguradora para el pago correspondiente a la farmacia participante. Finalmente este proceso podría poner en riesgo la salud de nuestros pacientes.

En atención al reclamo presentado por los proveedores de salud y a la preocupación de nuestros pacientes beneficiarios de la Reforma, este Alto Cuerpo Legislativo entiende la importancia que tiene para nuestro pueblo el contar con la seguridad de que los medicamentos que le están siendo suministrados sean de la más alta calidad y efectividad, por lo que se hace imperante investigar esta situación desde el inicio de la preparación de estos formularios que en la actualidad son utilizados.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and Therapeutics Committee” (Comité de Farmacología).

Sección 2.- La Comisión rendirá, en un término no mayor de noventa (90) días, un informe en el que consignará sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1188, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1188 tiene el propósito de investigar el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and Therapeutic Committee” (Comité de Farmacología)

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Administración de Seguros de Salud suministra a los proveedores de servicios de salud unos formularios que deben ser utilizados como guías para recetar medicamentos a los beneficiarios de la Reforma de Salud. Esta situación mantiene preocupado a este sector de la población ya que la mayoría de los medicamentos que se le suministran son bioequivalentes o genéricos.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de poder garantizarle a los beneficiarios de la Reforma de Salud que los medicamentos que se le están suministrando y recetando sean idóneos para atender su condición de salud.



Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1188 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1257, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar 10 centavos por minuto ~~por~~ en cada llamada intentada y no lograda lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito a en perjuicio del consumidor.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Varios ciudadanos nos han expresado su inquietud y desazón por la facturación ~~por~~ de 10 centavos por minuto ~~por~~ en cada llamada intentada y no correspondida. Entienden ellos, con mucha razón, que esa facturación es injusta e irrazonable pues al intentar una llamada, se convierte esa acción en un reclamo por un servicio, pero si la llamada no se completa porque no hubo contestación, el servicio no se logró, por lo que es obvio pensar que no se debe penalizar al cliente por intentar lograr un servicio que no recibió.

Si a cada cliente que intenta una llamada y no la logra, le cobran diez (10) centavos, tienen que ser muchos los miles de dólares o quien sabe si millones que le están sacando del bolsillo al consumidor sin lograr el servicio deseado.

Consideramos de rigor investigar las razones para esta facturación que nos luce indebida y a cuanto asciende los ingresos de la Compañía de Teléfonos por ese tipo de trámite; con miras a conseguir que se desista de este tipo de cobro.

Esta situación la sufren miles de abonados de la telefónica de Puerto Rico significando una pérdida significativa para el bolsillo del abonado y una ganancia significativa para la compañía a cambio de nada.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

**Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar diez (10) centavos por minuto ~~por~~ cada llamada intentada y no lograda, lo que implica posiblemente un cobro indebido por un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento indebido a en perjuicio del consumidor.

**Sección 2.-** La Comisión deberá rendir un informe en un período de alrededor de ~~cuarenta y cinco (45)~~ noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución incluyendo sus hallazgos y sus recomendaciones.

**Sección 3.-** Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1257, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1257 tiene el propósito de investigar los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar 10 centavos por minuto en cada llamada intentada y no lograda, lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito a perjuicio del consumidor.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, varios ciudadanos han expresado su inquietud por el hecho de que la Compañía Telefónica de Larga Distancia está cobrando 10 centavos por minuto en cada llamada intentada y no correspondida. Estos ciudadanos consideran que ese cobro es injusto e irrazonable ya que si la llamada que se realiza no se completa porque no hubo contestación, el servicio no se logró, por lo que no se debe penalizar al cliente por intentar obtener un servicio que no recibió.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de poder garantizarle a nuestra ciudadanía servicios de calidad y que el cobro por esos servicios sea uno justo y razonable.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1257 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1261, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de ~~Seguridad Pública~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre las condiciones deplorables en que se encuentra la Escuela Intermedia Manuel González, sita en la Calle Navarra 1669 en la Urbanización La Rambla del ~~municipio autónomo~~ Municipio Autónomo de Ponce.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunas escuelas del sistema público del País reflejan síntomas de deterioro debido a la falta de mantenimiento constante y adecuado, lo cual provoca problemas nocivos a la seguridad, la salud y el bienestar de los estudiantes y maestros.

Una de éstas es la Escuela Intermedia Manuel González del sector La Rambla de la Ciudad Señorial de Ponce. Esta Escuela se estableció en el año 1981 bajo el nombre de Escuela Ferry Barranca, que más tarde se cambió en honor al profesor ponceño Manuel González. Cuenta con una matrícula aproximada de seiscientos estudiantes y cuarenta y cinco maestros de grados intermedios, incluyendo un salón de educación especial. Se ha distinguido por la cantidad de premios que han recibido sus estudiantes en las exposiciones de ciencia científica, reciclaje y grupos de baile.

Al iniciar el nuevo curso escolar las facilidades de dicha Escuela están en pésimas condiciones, destacándose, entre éstas, las siguientes: los pisos de concreto de los salones con hoyos suficientemente profundos para causar lesiones severas a quienes tropiecen con ellos; los techos filtrando grandes cantidades de agua; los escombros abandonados en los predios escolares; la falta de agua en los baños; y, las paredes forradas en madera infectadas por el comején.

En armonía con la misión primaria de velar por la seguridad y bienestar de los estudiantes del sistema público de enseñanza de Puerto Rico, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre las condiciones deplorables en que se encuentra la Escuela Intermedia Manuel González del municipio autónomo de Ponce con el propósito de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de ~~Juventud, Educación Elemental y Secundaria~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre las condiciones deplorables en que se encuentran las facilidades de la Escuela Intermedia Manuel González, sita en la Calle Navarra 1669 en la Urbanización La Rambla del ~~municipio autónomo~~ Municipio Autónomo de Ponce, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

Sección 2.- La Comisión de ~~Juventud, Educación Elemental y Secundaria~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1261, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1261 tiene el propósito de investigar las condiciones en que se encuentra la Escuela Intermedia Manuel González, sita en la Calle Navarra 1669 en la Urbanización La Rambla del Municipio Autónomo de Ponce.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, al iniciar el nuevo curso escolar las facilidades de esta Escuela se encontraban en pésimas condiciones, destacándose, entre

éstas, las siguientes: los pisos de concreto de los salones con hoyos suficientemente profundos para causar lesiones severas a quienes tropiecen con ellos; los techos filtrando grandes cantidades de agua; los escombros abandonados en los predios escolares; la falta de agua en los baños; y, las paredes forradas en madera infectadas por el comején.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de buscar alternativas viables para brindarle a estos estudiantes unas facilidades dignas de una institución educativa.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1261 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1266, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer, ~~la~~ de Bienestar Social, y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Salud en todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos, récords, reglas y reglamentos que apliquen a todos los nacimientos en Puerto Rico y determinar cómo está cumpliendo el Departamento de la Familia en cuanto al derecho del niño al disfrute de un ambiente que le garantice su cuidado, afecto y protección para su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, en la Sección 1071, Registro General; cumplimiento; reglamentación; crea el Registro General Demográfico de Puerto Rico, el cual será establecido en la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud de Puerto Rico. Dicho departamento, entre otras cosas, tendrá a su cargo todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos y procurará que los mismos sean registrados en cada distrito primario de registro y en la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud. El Secretario de Salud cuidará de que esta parte sea observada y aplicada uniformemente en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las islas adyacentes de Culebra y Vieques; recomendará de tiempo en tiempo la legislación adicional que sea necesaria a este propósito y dictará aquellas reglas y reglamentos que no estén en conflicto con las disposiciones de esta parte y que sean necesarios para complementar las disposiciones de la misma. Dichos reglamentos, luego de aprobados y promulgados por el Gobernador de Puerto Rico, tomará fuerza de ley.

Dentro del término de diez (10) días contados desde aquél en que hubiese tenido lugar el nacimiento de un ser humano deberá hacerse la declaración del mismo ante cualquier encargado del Registro Demográfico a quien se entregará un certificado de nacimiento. Cuando la declaración se

hiciere en un municipio distinto a aquél en que hubiere ocurrido el nacimiento, será obligación de la División de Registro Demográfico y Estadísticas Vitales del Departamento de Salud remitir dicha declaración al encargado del Registro Demográfico del municipio donde ocurrió el nacimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su recibo para la constancia en el registro local correspondiente.

En esta Ley, el Artículo 18 del Título IV de los Nacimientos, se establece que están obligados a hacer dicha declaración por el siguiente orden: el padre, si se trata de un hijo legítimo o de un hijo ilegítimo al que quiera reconocer; la madre; el pariente más cercano, siempre que hubiere llegado a la edad de la razón; el facultativo o comadrona que haya asistido al parto, o en su defecto, cualquiera otra persona que lo haya presenciado; y el jefe del establecimiento público o privado en que dicho nacimiento hubiere ocurrido.

Teniendo claramente ~~establecido~~ establecida la responsabilidad existente en ley para registrar a todos los nacimientos en nuestra Isla, podemos indicar que la prensa ha reseñado la existencia de un grupo familiar en Fajardo que no está cumpliendo con su responsabilidad de registrar los nacimientos ocurridos en ese núcleo familiar. Asimismo, de los medios noticiosos se desprende que los hijos, no solamente no han sido registrados, sino que se le han violentado todos sus derechos como seres humanos.

Es nuestro interés determinar cómo el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia han estado atendiendo la situación de este grupo familiar para que se cumpla con todo lo establecido en la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada.

El Senado de Puerto Rico, cumpliendo con su deber ministerial de atender toda situación que de una forma u otra afecte a nuestra ciudadanía, recomienda el que se realice la investigación objeto de esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; ~~la~~ de Bienestar Social; y ~~a~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Salud en todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos, récords, reglas y reglamentos que apliquen a todos los nacimientos en Puerto Rico y determinar cómo está cumpliendo el Departamento de la Familia en cuanto al derecho del niño al disfrute de un ambiente que le garantice su cuidado, afecto y protección para su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1266, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1266 tiene el propósito de investigar el cumplimiento del Departamento de Salud en todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos, récords, reglas y reglamentos que apliquen a todos los nacimientos en Puerto Rico y determinar cómo está cumpliendo el Departamento de la Familia en cuanto al derecho del niño al disfrute de un ambiente que le garantice su cuidado, afecto y protección para su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la prensa del país ha reseñado la existencia de un grupo familiar en Fajardo que no está cumpliendo con su responsabilidad de registrar los nacimientos ocurridos en ese núcleo familiar. Igualmente, de los medios noticiosos se desprende que los hijos, no solamente no han sido registrados, sino que se le han violentado todos sus derechos como seres humanos. Es importante para este Cuerpo determinar cómo el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia han estado atendiendo la situación de este grupo familiar.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1266 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1278, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de conocer el procedimiento que se utilizó en la Autoridad de Energía Eléctrica para otorgar el contrato de compra de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All y para cualquier otro fin relacionado.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el momento histórico que estamos viviendo donde el Gobierno central a denunciado una crisis fiscal es importante que todos los componentes del gobierno sean precavidos en el uso de fondos públicos, de igual forma es necesario vigilar porqué en las agencias y corporaciones públicas se cumpla con las disposiciones legales que regulan la otorgación de contratos.

Recientemente fue publicado en un diario del país el que anuncio de la la Autoridad de Energía Eléctrica ~~de la otorgación de~~ había otorgado un contrato de adquisición de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All. A consecuencia de este anuncio hemos recibido llamadas de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica y de miembros de la comunidad en general informándonos que para la otorgación de este contrato no se cumplieron con las disposiciones legales que rigen la otorgación de contratos. En adición se nos han entregado documentos e información que sustentan estas alegaciones.

Es importante que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado vele por el uso del dinero del pueblo de Puerto Rico, por tanto, se hace imperativo llevar a cabo esta investigación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de conocer el procedimiento que se utilizó en la Autoridad de Energía Eléctrica para otorgar el contrato de compra de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All y para cualquier otro fin relacionado.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1278, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1278 tiene el propósito de investigar el procedimiento que se utilizó en la Autoridad de Energía Eléctrica para otorgar el contrato de compra de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All y para cualquier otro fin relacionado.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, recientemente fue publicado en un diario del país que la Autoridad de Energía Eléctrica había otorgado un contrato para adquirir un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All. A consecuencia de este anuncio hemos recibido llamadas de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica y de miembros de la comunidad en general informándonos que para otorgar este contrato no se cumplió con las disposiciones legales pertinentes.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar si hubo alguna irregularidad en la otorgación de este contrato.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1278 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Jorge de Castro Font  
 Presidente  
 Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1287, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenarle a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a la implantación de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 por parte del Departamento de Salud; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato establecido en la ley; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998, con el fin de para establecer el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer, bajo el Departamento de Salud. A la fecha de la aprobación de la pieza legislativa, se estimaba que en Puerto Rico, alrededor de 25,000 personas padecían de la condición de Alzheimer. Siete años han transcurrido desde la aprobación de la ~~ley~~ Ley hasta esta fecha. Las cifras han aumentado. Datos estadísticos de la Sociedad Americana de Alzheimer establecen que hoy se estima que cerca de 5.8 millones de norteamericanos padecen de la enfermedad mientras que en Puerto Rico la población ha aumentado en alrededor de 15,000 más que en el año 1998.

La salud mental es uno de los elementos más importantes para diagnosticar la salud física de la persona. Condiciones como el Alzheimer afectan cada ~~de~~ día más a nuestra población en un país donde de todos es sabido que la salud mental es un problema que requiere acciones afirmativas inmediatas.

La ley 13 de 8 de enero de 1998 estableció el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer. Dicho mandato delegó en el Departamento de Salud la responsabilidad de coordinar un plan de asistencia a las personas afectadas con la enfermedad de alzheimer, desde un enfoque integral y sistemático. Así mismo delegó en el Centro la responsabilidad de formular las guías y los criterios para atender a las personas con la condición. Otra de las responsabilidades delegadas al Centro fue establecer un programa de educación a la comunidad sobre la enfermedad.

Han sido muchos los constituyentes que han acudido a las oficinas de los legisladores y legisladoras buscando alternativas e información sobre esta temida enfermedad que cada día está más presente entre los puertorriqueños y puertorriqueñas. Es por ello que para atender estos señalamientos, el Senado de Puerto Rico considera apremiante encomendar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la mujer y de Bienestar Social realizar un estudio exhaustivo y una evaluación de la situación prevaleciente en torno a la implantación de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 por parte del Departamento de Salud; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato establecido en la ~~ley~~ Ley, evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.



**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a la situación prevaleciente con relación al cumplimiento con el mandato establecido en la ~~ley~~ Ley Núm.13 de 8 de enero de 1998 que crea el Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la con la enfermedad de Alzheimer; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.

Sección 2.- Como parte inherente de la investigación, las Comisiones revisarán los informes anuales que la ~~ley~~ Ley le asigna al Director de Centro que deben someterse tanto al Secretario de Salud como a la Asamblea Legislativa.

Sección 3. – Se faculta a las Comisiones a la celebración de vistas públicas y vistas ejecutivas; así como la utilización de cualquier otro mecanismo que la Comisiones estimen necesario para el desempeño cabal de la investigación ordenada.

Sección 4.- Las Comisiones someterán al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones según estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de un término de  ~~ciento ochenta (180)~~ noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1287, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1287 tiene el propósito de investigar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 se creó con el fin de establecer el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer. Esta Ley encomendó al Departamento de de Salud la responsabilidad de coordinar un plan de asistencia a las personas afectadas con la enfermedad de alzheimer. De igual forma se delegó en el Centro la responsabilidad de formular las guías y los criterios para atender a las personas con esta condición así como establecer un programa de educación a la comunidad sobre la enfermedad.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar cómo está funcionando el Centro Centro para la Coordinación de Servicios a Personas Afectadas con la Enfermedad de Alzheimer así como auscultar sus necesidades más apremiantes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1287 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1307, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar las actuaciones del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés) antes, durante y después que éste ordenara el desalojo de unos 150 ~~empleador~~ empleados de las oficinas de ~~Contratos~~ Contrato, Contabilidad, Nómina, Sistemas de Información e Ingeniería de dicha dependencia el 22 de septiembre de 2005, con el alegado propósito de buscar evidencia sobre supuestos empleados que están impidiendo el desarrollo industrial de Puerto Rico; investigar todo lo concerniente a los aspectos administrativos de dicha Compañía; y la anunciada reestructuración y cómo la misma afectaría los propósitos, funciones y deberes de la misma, en especial ~~en~~ aquellos relacionados a la creación de empleos; investigar todo lo relacionado a las condiciones laborales en dicha dependencia; y para otros fines.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de septiembre de 2005, se dio uno de los sucesos más extraños y sorprendentes acaecidos en agencia gubernamental alguna en Puerto Rico. Bajo el supuesto de buscar evidencia sobre empleados que están impidiendo el desarrollo industrial de Puerto Rico, el director ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés), Jorge Silva Puras, ordenó el desalojo de varias oficinas de la agencia, otorgándole el día libre con sueldo a unos 150 de los 650 empleados de PRIDCO, específicamente de las oficinas de ~~Contratos~~ Contrato, Contabilidad, Nómina, Sistemas de Información e Ingeniería. Esto, para que las oficinas sean inspeccionadas personalmente por el Director Ejecutivo y su equipo de confianza. Curiosamente, el desalojo es ordenado a sólo días de que surgieran denuncias de gastos extravagantes por parte de miembros de la Junta de Directores de PRIDCO.

Según informado en los medios, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial sostuvo en conferencia de prensa que “[I]e solicité a todos los empleados de esas divisiones que se tomaran el día libre sin cargo a vacaciones en lo que nosotros tenemos la oportunidad de examinar y proteger lo que son documentos sensitivos para lograr una promoción en Puerto Rico. Ésta es una actividad que estamos tomando con motivo de lo que ha sucedido en esta compañía

desgraciadamente por años y décadas, y es un proceso por el cual personal ha obstaculizado, ha impedido que se den las promociones como Puerto Rico se las merece". Los medios también informaron que, según varios empleados desalojados que rehusaron identificarse por temor a represalias, Silva Puras entró a las oficinas y les dijo que se fueran de compras o a la playa, lo que algunos calificaron como una falta de respeto.

Por otra parte, el Director Ejecutivo ha anunciado públicamente que ordenará la reestructuración de la Compañía de Fomento Industrial, por lo que entendemos prudente y razonable – especialmente a la luz de lo ocurrido el 22 de septiembre de 2005 - investigar todo lo concerniente a los aspectos administrativos de dicha Compañía y la anunciada reestructuración y cómo la misma afectaría los propósitos, funciones y deberes de ésta, en especial con aquellos relacionados a la creación de empleos. También, entendemos sensato investigar lo relacionado a las condiciones laborales en dicha dependencia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar las actuaciones del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés) antes, durante y después que éste ordenara el desalojo de unos 150 ~~empleador~~ empleados de las oficinas de ~~Contratos~~ Contrato, Contabilidad, Nómina, Sistemas de Información e Ingeniería de dicha dependencia el 22 de septiembre de 2005, con el alegado propósito de buscar evidencia sobre supuestos empleados que están impidiendo el desarrollo industrial de Puerto Rico.

Sección 2.-Ordenar que como parte de la encomienda ordenada en la Sección anterior, se investigue todo lo concerniente a los aspectos administrativos de dicha Compañía y la anunciada reestructuración y cómo la misma afectaría los propósitos, funciones y deberes de la misma, en especial ~~en~~ aquellos relacionados a la creación de empleos.

Sección 3.-Ordenar, además, como parte de la pesquisa que aquí se encomienda, que las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investiguen todo lo relacionado a las condiciones laborales en la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Sección 4.-Las Comisiones realizarán audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 5.- Las Comisiones rendirán informes periódicos con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1307, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1307 tiene el propósito de investigar las actuaciones del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés) antes, durante y después que éste ordenara el desalojo de unos 150 empleados de las oficinas de Contrato, Contabilidad, Nómina, Sistemas de Información e Ingeniería de dicha

dependencia el 22 de septiembre de 2005, con el alegado propósito de buscar evidencia sobre supuestos empleados que están impidiendo el desarrollo industrial de Puerto Rico. De igual forma se investigará todo lo concerniente a los aspectos administrativos de dicha Compañía, la anunciada reestructuración y cómo la misma afectaría los propósitos, funciones y deberes de esta Compañía.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el director ejecutivo de la Compañía de Fomento, Jorge Silva Puras, ordenó el desalojo de varias oficinas de la agencia, otorgándole el día libre con sueldo a unos 150 de los 650 empleados de PRIDCO, específicamente de las oficinas de Contrato, Contabilidad, Nómina y Sistemas de Información e Ingeniería. Estos empleados fueron desalojados de su área de trabajo con el propósito de realizar una inspección en esas oficinas para buscar evidencia de alegados empleados que están impidiendo el desarrollo industrial de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de evaluar la legalidad de las acciones del Director de PRIDCO, así como asegurar que las agencias gubernamentales mantengan una sana administración pública.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1307 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 242, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 1, del Dist. Núm. 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado cuatrienio al Municipio de Arecibo, se le asignó la cantidad de cien mil (100,000) dólares para la construcción del Monumento al Capitán Correa. Reconocemos los méritos de construir una estatua en honor a la persona por la cual muchas personas le dan el apodo a Arecibo de la “Villa del Capitán Correa”. Pero entendemos que la ciudadanía arecibeña tiene un sinnúmero de necesidades más apremiantes. Entendemos que esta asignación de fondos debe ser utilizada para asuntos meritorios y de provecho al pueblo arecibeño. No debemos seguir los pasos de años anteriores donde se le asignaron a Arecibo cientos de miles de dólares para la construcción de distintas obras. Como ejemplo podemos mencionar que existe una obra en el área del Expreso PR-22, de la cual al día de hoy muchos arecibeños desconocen su significado. La obra resultó ser un reconocimiento a los mosquitos o “Aedes” como llamó el artista a las siete (7) figuras con un costo que sobrepasa los trescientos mil (300,000) dólares.

Por lo tanto, entendemos meritorio que se apruebe esta reasignación de fondos para ser utilizados en beneficio del Pueblo de Arecibo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 1, del Dist. Núm. 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para distribuir según se desglosa a continuación:

a.	Para la construcción de un parque pasivo en el terreno colindante al ramal del Barrio Domingo Ruiz, salida núm. 71 de la Carr. Estatal PR-22 intersección a la PR-2, jurisdicción del Municipio de Arecibo para la construcción de bohíos, aceras y compra de columpios.	\$94,000
b.	Hogar Crea de Arecibo para la construcción de una sala de desintoxicación que cumpla con los requisitos de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.	<u>\$6,000</u>
<b>Total</b>		<b><u>\$100,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-El Municipio de Arecibo someterá un informe en torno al desembolso y uso de estos fondos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 242, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 242**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 1, del Dist. Núm. 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 610 de 9 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 620, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cidra la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos de la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 620**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 620**, para reasignar al Municipio de Cidra la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la construcción de una plazoleta en la Oficina de Servicios Integrados, para la adquisición e instalación de acondicionadores de aire en dicha oficina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados se encuentran disponibles y están certificados por el Municipio de Cidra.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 626, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 fue asignada la cantidad de cuatrocientos (400) a la señora Luz E. Marrero Ocasio, para la compra de una estufa.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Ciales, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a:

Sra. María E. Miranda Ocasio  
Núm. Seguro Social 583-48-5569  
Barriada Las Guavas  
Buzón 18  
Ciales Puerto Rico 00638  
Tel: 362-8997  
Aportación para la compra de una estufa.

\$400

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 626** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 626**, para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados se encuentran disponibles y están certificados por el Municipio de Ciales.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, la Resolución Conjunta de la Cámara 775, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Yabucoa del balance de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, al señor Federico Morales Flores, Núm. Seguro Social 583-08-6957, del Barrio Espino, HC Box 36308, San Lorenzo, número teléfono (787) 457-6809, para la compra de puertas de su residencia.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para transferir al señor Federico Morales Flores, Núm. Seguro Social 583-08-6957, del Barrio Espino, HC Box 36308, San Lorenzo, teléfono (787) 457-6809, para la compra de puertas de su residencia.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor luego de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 775**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 775**, tiene como propósito asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, al señor Federico Morales Flores, para la compra de puertas para su vivienda.

Al momento de radicar esta Resolución Conjunta, el representante Colón Ruiz contaba con un balance de trescientos (300) dólares, cantidad necesaria para cubrir esta asignación. Dichos fondos provienen, según indica la **R. C. de la C. 775**, provienen de un sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, y la disponibilidad de los mismos han sido certificados por la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 822, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos (46,355.94) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 por la cantidad de (3,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 384 de 28 de julio de 1994, por la cantidad de (10,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 por la cantidad de (4,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 490 de 15 de noviembre de 1997 por la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 por la cantidad de (26,104) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 por la cantidad de (3,001.94) dólares, para la construcción de un centro de reciclaje en el Municipio de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Cidra, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos (46,355.94) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 por la cantidad de (3,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 384 de 28 de julio de 1994, por la cantidad de (10,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 por la cantidad de (4,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 490 de 15 de noviembre de 1997 por la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 por la cantidad de (26,104) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 por la cantidad de (3,001.94) dólares, para la construcción de un centro de reciclaje en el Municipio de Cidra.

Sección 2.-El Municipio de Cidra someterá a la Secretaría de la Cámara de Representantes un informe en torno al desembolso y uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza a parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 822** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 822**, para reasignar al Municipio de Cidra, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cuatro centavos (46,355.94) originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988 por la cantidad de (3,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 384 de 28 de julio de 1994, por la cantidad de (10,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta

Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 por la cantidad de (4,000) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 490 de 15 de noviembre de 1997 por la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 por la cantidad de (26,104) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 por la cantidad de (3,001.94) dólares, para la construcción de un centro de reciclaje en el Municipio de Cidra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados se encuentran disponibles y están certificados por el Municipio de Cidra.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 852, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Ceiba, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en los Incisos 13, 19 y 21 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de noviembre de 2000, para que sean transferidos según se

desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ceiba, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en los Incisos 13, 19 y 21 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de noviembre de 2000, para que sean transferidos según se desglosa a continuación:

A.	Municipio de Ceiba	
1.	Elizabeth Cruz Colón	
	HC 55 Box 8305	
	Ceiba, P. R. 00735	
	Teléfono: 787-885-3167	
	Para materiales de construcción	<u>\$1,500</u>
	<b>Total Reasignado</b>	<b><u>\$1,500</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-El Municipio de Ceiba someterá a la Secretaría de la Cámara de Representantes un informe en torno a los usos y desembolsos de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 852**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 852**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Ceiba, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en los Incisos 13, 19 y 21 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de noviembre de 2000, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 859, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil trescientos veinticinco (1,325) dólares, originalmente asignados en los Incisos 48, 81 y 84 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de septiembre de 2000, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil trescientos veinticinco (1,325) dólares, originalmente asignados en los Incisos 48, 81 y 84 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de septiembre de 2000, para que sean transferidos según se detalla:

**A. Municipio de Fajardo**

- |    |   |                       |
|----|---|-----------------------|
| 1. | Dolly M. Rodríguez Quiñones<br>Tel. (787) 860-2046<br>S.S. 582-45-3629<br>P. O. Box 4124<br>Puerto Real, P.R. 00740 |                       |
|    | compra de materiales de construcción  | <u>\$1,325</u>        |
|    | <b>Total Reasignado</b>   | <b><u>\$1,325</u></b> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-El Municipio de Fajardo someterá un informe a la Secretaría de la Cámara de Representantes entorno a los usos y desembolsos de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 859**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 859**, tiene como propósito al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil trescientos veinticinco (1,325) dólares, originalmente asignados en los Incisos 48, 81 y 84 mediante la Resolución Conjunta Núm. 654 de 8 de septiembre de 2000, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 877, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Luquillo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 29 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Luquillo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 29 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos según se detalla:

<b>A. <u>Municipio de Luquillo</u></b>	
1. Sr. Wilfredo Villafañe Escobar	
P.O. Box 597	
Puerto Real, P.R. 00740	
Núm. Seguro Social 581-02-7288	
Tel. (787) 487-6059	
gastos de adquisición de prótesis	<u>\$1,500</u>
<b>Total Reasignado</b>	<b><u>\$1,500</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 877**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 877**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Luquillo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 29 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 878, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los municipios y agencias descritas en la Sección 1, la cantidad de un millón ochenta mil (1,080,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, la cantidad de quinientos ochenta y tres mil ochocientos cinco (583,805) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho (489,338) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y siete (6,857), para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a los municipios y agencias descritas en la Sección 1, la cantidad de un millón setenta y tres mil ciento cuarenta y tres (1,073,143) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, la cantidad de quinientos ochenta y tres mil ochocientos cinco (583,805) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho (489,338) dólares, para llevar a cabo las obras y mejoras según se desglosa a continuación:

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 1**

**A. MUNICIPIO DE SAN JUAN**

**1. Oficina de Ayuda al Ciudadano**

- a. Para transferir a la Escuela Superior Central de Artes Visuales, número de seguro social patronal 66-055-4841, dirección postal Ave. Ponce de León Pda. 21 en Santurce, Apartado 41215 Minillas Station San Juan, PR 00940-1215, Tel. (787) 724-2225, para remodelación y mejoras permanentes en el teatro. \$5,000
- b. Para transferir a la Fundación Pro Departamento de Pediatría Oncológica, Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz, número de seguro social patronal 66-054-0075, dirección postal, Apartado 19600 Fdez. Juncos Station San Juan, PR 00910, Tel. (787) 793-



	2225, para remodelación y mejoras permanentes del ala de pediatría del quinto piso sur, norte y Clínica de Oncológica ambulatorios.	5,000
c.	Para transferir a la Junta de Residentes Condominio Bahía A, número de seguro social patronal 66-031-8326, dirección Ave. Las Palmas en Santurce, Tel. (787) 722-1561, para mejoras a realizarse en el asfaltado de sus áreas comunales.	\$10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>20,000</b>
2.	<b>Oficina de Comunidades al Día</b>	
a.	Para la construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados, del Precinto 1.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$30,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 3**

**A. MUNICIPIO DE SAN JUAN**

**1. Oficina de Comunidades al Día**

a.	Para mejoras al Parque de Pelota, de la Comunidad Venezuela, tales como: construcción de plazoleta bajo techo en cemento al lado derecho del parque, para usos múltiples.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$35,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 4**

**A. MUNICIPIO DE SAN JUAN**

**1. Departamento de Recreación y Deportes**

a.	Para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo, para realizar mejoras a las facilidades deportivas de dicha comunidad.	\$10,000
b.	Para transferir a la Asociación de Residentes de Bucare I, Inc., para realizar mejoras a las facilidades deportivas de dicha comunidad.	7,000
c.	Para transferir a la Asociación Recreativa de la Urbanización La Cumbre, para la construcción de una pequeña pista de caminar con el fin de ser pareados con los fondos de Participación Ciudadana.	9,000
d.	Para realizar mejoras al Parque de Pelota ubicado en la Ave. San Ignacio de la Urb. Altamesa.	10,000
e.	Para transferir al Club de Béisbol y Softball Fraigcomar, Inc., para realizar mejoras a las facilidades deportivas.	9,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 5**

**A. MUNICIPIO DE SAN JUAN**

**1. Departamento de Obras Públicas y Ambiente**

a.	Para asfalto y cunetones en los siguientes caminos y sectores:	
1.	Tabocunal- en el km. 2 HM. 3 Bo. Caimito Bajo entrando por el cuartel de la Policía.	\$10,000
2.	Chiclana 1- en el km. 2 HM. 3 Bo. Caimito Bajo entrando por la Ferretería El Ángel.	5,000
3.	Chiclana 2- en el km. 2 HM. 4 Bo. Caimito Bajo entrando por el cuartel de la Policía.	10,000
4.	Chema- en el km. 2 HM. 2 Bo. Caimito Bajo.	10,000
5.	Sector Los Frailes- en el km. 18 HM. 7 Carr. Vieja del Río Piedras a Caguas al lado del Puente Viejo de los Frailes.	<u>\$10,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 6**

**A. MUNICIPIO DE GUAYNABO**

1.	Para transferir a la Escuela Mercedes Morales, Núm. de Incorporación 20,602-S.F., Núm. de Seguro Social Patronal: 660-32-6210, dirección postal PMB-195, Ave. Esmeralda 53, Guaynabo, Puerto Rico, 00969-4429, Tel. (787) 783-2405 c/o Sra. Felícita Martínez, Directora Escolar; para completar parte de los gastos para suplir e instalar techo de aluminio en la cancha de baloncesto (30' x 40'), para la compra de losa de hormigón para la demolición y reconstrucción del patio (40' x 40'), para mejoras al sistema eléctrico, compra de materiales y labor. 5,000	
2.	Para la construcción de muros, asfalto y encintados, del Municipio de Guaynabo.	<u>22,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$27,000</b>

**B. MUNICIPIO DE CATAÑO**

1.	Para la construcción de muros, mejoras, asfalto y encintados de las carreteras del Municipio de Cataño.	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$18,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 7**

**A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN**

1.	Para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. San Souci Court c/o Sra. Nayda San Miguel Díaz, seguro social num. 581-79-1082, dirección postal C/2 C-10 #34 Urb. San Souci Court-Bayamón, PR 00957, para cubrir gastos de control de acceso.	\$10,000
----	---	----------

2.	Para transferir a la Escuela Braulio Dueño c/o Sra. Sonia Ramos, Directora, tel. (787) 785-0246; para sufragar gastos de mejoras en el área recreativa de kindergarten, rejas para la biblioteca y otras mejoras.	5,000
3.	Neftalí Padilla, seguro social num. 581-44-1114, dirección postal Calle Pájaros #104 Bo. Hato Tejas, para reparación del techo para corregir filtraciones	4,000
4.	Laura Rosario Arocho, seguro social num. 083-30-0470, dirección postal C/5 E-8 Urb. Rexville Bayamón, PR 00957, para reparación del techo para corregir filtraciones.	5,000
5.	Francisca Morales Nieves, seguro social num. 583-46-1254, dirección postal C/5 G-6, para reparación del techo para corregir filtraciones, empañetado y compra de gabinetes.	4,000
6.	Nicolás Rivera Huertas, seguro social num. 582-58-5723, dirección postal Carr. 174 Km. 8.2 Bo. Guaraguao Arriba, Bayamón, para la construcción de verja.	2,000
7.	Para transferir a la Escuela Intermedia de Rexville, Bayamón c/o Sra. Edna León, Directora, para construcción de verja en cemento de 8 pies de alto y 12 pies de largo, además, 2 verjas eslabonadas una de 38 ½ pies de largo y otra de 33 ½ pies.	<u>5,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$35,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 8**

**A. MUNICIPIO DE BAYAMÓN**

1.	Aportación para la instalación de vallas de seguridad y otras mejoras, en el Bo. Cerro Gordo, Sector Montañés y Sector Torres. <u>\$35,000</u>	
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$35,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9**

**A. MUNICIPIO DE TOA ALTA**

1.	Para mejoras y asfalto de las carreteras de los barrios Río Lajas, Contorno, Mucarabones, Quebrada Arenas, Galateo, Piñas, Ortiz y Quebrada Cruz.	<u>\$45,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM.10**

**A. MUNICIPIO DE TOA BAJA**

1.	Sra. Benita Sánchez Velázquez Seguro Social 582-82-9210 Calle Flamboyán #145 Bo. Candelaria, Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 799-2195	
----	---	--

	Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	\$3,000
b.	Sr. Francisco J. Rivera Ralat Seguro Social 584-93-1281 RR 01 Box 13057 Toa Alta, P.R. 00953 Tel. (939) 640-1613	
	Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	1,500
c.	Sr. Luis O. Batista Bonilla Seguro Social 583-79-9724 Calle Clavel #133 Bo. Ingenio Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 347-6813	
	Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	1,000
d.	Sr. Ángel Galarza Rodríguez Seguro Social 584-59-4215 Calle Geranio #262 Bo. Ingenio Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 671-7165	
	Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	1,500
e.	Sr. Julio Cosme Rodríguez Seguro Social 584-43-4357 Carr. 2 Km. 17 Hm. 2 Sector Capitán Bo. Pájaros, Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 251-3329	
	Para la compra de materiales de construcción de su vivienda y para acondicionar baño de persona con impedimento.	1,500
f.	Sra. Iris Ortiz Maldonado Seguro Social 583-64-2455 HC 01 Box 8229, Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 251-5194, 232-3544 o 251-6991	
	Para la mano de obra de la construcción de su vivienda.	4,000
g.	Gladys Guerrero García Seguro Social 584-12-4503 Calle Martínez #241 Sector Capitán Bo. Pájaros Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 251-6449	
	Para la mano de obra de la construcción de su vivienda.	1,000
h.	Sr. José L. González Rodríguez Seguro Social 584-39-2355 Calle #5 Buzón 649 Bo. Campanilla	

	Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 637-8669 Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	1,500
i.	Sra. Lydia Allende Matos Seguro Social 583-10-3247 Calle Mamey C-20 Bo. Candelaria Arena Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 316-7968 o 795-2854 Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	1,500
j.	Sra. Sheila Delgado Rivera Seguro Social 582-37-6556 Calle Limón C-41 Villa Dávila Candelaria Arena, Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 316-7968 o 795-2854 Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	2,000
k.	Escuela Delia Dávila de Cabán Seguro Social Patronal 660-50-2038 Lago Curia 5ta. Sección Levittown Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 261-1340 Para la compra la construcción de verja.	8,000
l.	Sr. Wilfredo Román Sánchez Seguro Social 580-80-5264 Carr. 865 #42 Bo. Candelaria Arena Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 261-0856 Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	460
m.	Sr. Sauro Ortiz González Seguro Social 582-12-5293 Apartado 235 Toa Baja, P.R. 00951 Tel. (787) 251-1028 Para la compra de materiales de construcción de su vivienda.	340
n.	Escuela Luis M. Santiago Muñoz Rivera #6 Toa Baja, P.R. 00949 Apartado 2322 Toa Baja, P.R. 00951 Tel. (787) 794-5160 Nombre Director: Sr. José W. Ramos Urbina Seguro Social 583-07-6476 Para la compra de materiales de construcción para la remodelación de salones.	10,700

o.	Sr. Abraham De Jesús Cruz Seguro Social 581-44-2923 Parcela 94 Macun Bo. Candelaria Arena Toa Baja, P.R. 00949 Tel. (787) 251-6783 Para la reconstrucción de cuarto que se incendió.	2,000
p.	Escuela Adolfina Irrizarry de Puig Seguro Social Patronal 660-61-7774 Apartado 2019 Toa Baja P.R. 00951 Tel. (787) 794-2018 Para la compra de materiales de construcción.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 12**

**A. MUNICIPIO DE VEGA BAJA**

1.	UPENS Inc. (Unidos por un Nuevo Siglo)- Centro de Rehabilitación de Abuso de Alcohol y Drogas, para la construcción y mejoramiento de sus facilidades físicas ubicadas en la carr. 155 (Interior) Km. 61.5 #673 Sector El Palmar, Bo. Pugnado Afuera, Vega Baja.	3,000
2.	Para la re-construcción y re-ubicación de la entrada principal de la Escuela Elemental Almirante Sur II.	3,000
3.	Aportación para obras y mejoras permanentes a la verja de la Escuela Superior Lino Padrón Rivera.	<u>5,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$11,000</b>

**B. MUNICIPIO DE MANATÍ**

1.	Para la remodelación de baños, verjas, aceras, iluminación, y otras obras al Coliseo Municipal denominado el "Acrópolis".	<u>\$12,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$12,000</b>

**C. MUNICIPIO DE VEGA ALTA**

1.	Construcción de Cancha de Baloncesto en la Comunidad Villa del Río.	<u>\$10,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

**D. MUNICIPIO DE MOROVIS**

1.	Sra. Iris Acevedo Maldonado Seguro Social 581-29-8376 Carr. #155 Ramal 567 Km. 5.9 (Interior) Bo. San Lorenzo para labor y compra de materiales de construcción para su vivienda.	2,000
----	---	-------

2.	Obras y mejoras permanentes a caminos y carreteras municipales.	<u>8,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$43,000</u></b>
	<b>Balance Sin distribuir</b>	<b>\$2,000</b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 13**

**A. MUNICIPIO DE FLORIDA**

1.	Sr. Pedro Miranda Seguro Social 584-60-0363 HC-01 Box 2135 Tel. (787) 822-2516 ó Cel. (787) 616-6971 compra de materiales para la construcción de un cuarto en su residencia.	<u>\$1,200</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,200</b>

**B. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

1.	Sr. Edwin Rodríguez Gracia Seguro Social 581-21-9557 Tel. (787) 822-4162 dirección 631 KM 609, Bo. Ceiba orden de compra número WR 7709758 para re-localizar línea trifásica y C/L #3.	<u>\$6,551</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$6,551</b>

**C. DEPARTAMENTO RECREACIÓN Y DEPORTES- MUNICIPAL FLORIDA**

1.	Para la reparación e instalación cinco (5) focos y siete (7) focos para la pista de caminar en la Cancha Bajo Techo José de León, ubicado en Parcelas Arroyo. \$1,500	
2.	Para la compra e instalación de cuatro (4) focos en la Cancha Bajo Techo Bonifacio Aponte, ubicado en Sector Ceiba Florida P.R.	1,500
3.	Para la compra e instalación de doce (12) focos y panel de luces, en la Cancha Bajo Techo Pajonal José Isidro Rivera	2,000
4.	Para la compra e instalación de dos (2) focos y un (1) tablero, en la Cancha Las Tosas	500
5.	Para la compra e instalación de dos (2) focos y un (1) tablero en la Cancha de la Urb. Las Vegas	500
6.	Glorimax Pagán Seguro Social 583-41-6735 Tel. (787) 822-4152 Calle Francisco Vega Piñeiro Estancias de Arroyo # 5009	

	Florida, PR 00650	
	Para la compra de materiales para	
	Rehabilitar el cuarto de niño con impedimentos.	<u>1,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$7,000</b>
<b>D.</b>	<b>MUNICIPIO DE CIALES</b>	
1.	Para mejoras al terminal de carros públicos y mejoras a la Plaza Pública.	\$15,000
2.	Sr. Arnaldo Torres Bernier Seguro Social 583-38-9473 Tel. (787) 871-2636 P.O. Box 661 Ciales, Puerto Rico 00638 Para la construcción, materiales y mano de obra en la canalización de aguas pluviales.	5,500
3.	María de los Ángeles Virella Nieves Seguro Social 584-78-7091 HC-02 Box 7527 Ciales, Puerto Rico 00638 Tel. (787) 871-1936 Compra de materiales para la reconstrucción del piso de madera de su residencia.	<u>2,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$22,500</b>
<b>E.</b>	<b>MUNICIPIO DE MANATÍ</b>	
1.	Sra. Luz Z. Hernández Miranda Seguro Social 582-71-7485 RR-02 Box 8368 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. (787) 884-0721 Para la reparación de baños en el Centro Comunal del Bo. Cortés.	1,500
2.	Complejo Deportivo Acrópolis Tel. 854-2024 10 Quiñones Manatí Puerto Rico 00674 Para la remodelación de baños, techos, verjas, aceras, iluminación, etc.	<u>6,249</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$19,749</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 14**

<b>A.</b>	<b>MUNICIPIO DE ARECIBO</b>	
1.	Aportación a Amelia Medina Molina, residente de Mansiones Aztecas, Parcelas Carriones, calle A casa 4, Arenalejos, P.R., 00616, HC 01, Box 4330, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 584-18-9595, Tel. 787-220-6011, para sellado de techo.	400



2. Aportación a Carmelo Maimi Miranda, residente de Bo. Dominguito, Carr. 129, Ramal 635, KM 1.0, Sector los Colones, Arecibo. Dirc. Postal HC-02-Box 44027, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-05-0100, Tel. 787-879-2731, para compra de cemento, arena y piedra, para construcción de un cuarto adicional. 400
3. Aportación a Héctor Sierra Méndez, residente Bo. cercadillo, Buzón 1070G, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-15-5056, Tel. 787-879-3583, para la compra de madera y zinc para el mejoras al Hogar. 400
4. Aportación a Dainy L. Cancela Rodríguez, P.O. Box 266, Bajadero, P.R., 00612, Seguro Social 584-81-2825, residente de la calle 2 casa 25, barrio Domingo Ruiz, Arecibo, para la compra de cemento, Arena y piedra para mejoras al hogar. 400
5. Aportación a Juana Álvarez Cruz, Bo. Cercadillo, Buzón w 48-2, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-03-6428, Tel. 787-816-6872, para la compra de zinc y madera para el hogar. 400
6. Aportación a Juanita Carrión Santiago, residente de Víctor Rojas # 2 Calle 13, # 108, Arecibo, P.R. 00612 Núm. S.S. 581-70-6679, Tel. (787) 816-7986, para la compra de madera y remplazar el plafón de la casa. 400
7. Aportación a Gilberto Ortiz Ramos, residente de la Calle E, 114 G, Hato Arriba, Arecibo, P.R., 00659 00612, Núm. S.S. 582-02-2582, Tel. (787) 879-3733, para sellado de techo por filtraciones. 400
8. Aportación a Iris Moreno Pagán, residente en el Barrio Sabana Hoyos, P.O. Box1220 Sabana Hoyos P.R., 00688, Tel. (787) 881-2939, Núm. S.S. 584-74-5839, para la construcción de baño, reparación sistema eléctrico y sellado de techo. 400
9. Aportación a Evelyn Méndez Guzmán, residente en el Barrio Dominguito, H-C 03, Box 21936, Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 816-1921, Núm. S.S. 584-04-0835, para la compra de cemento y bloques. 400
10. Aportación a Carmen Figueroa Zeno, residente en el Bo. Víctor Rojas # 2, calle 3 # 101, Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 382-5429, Núm. S.S. 584-18-3072 para la compra de madera y zinc. 400

11. Aportación a Carmen Alicea Crespo, residente en el Bo. Esperanza sector Cinegueta Arecibo, P.R., Dirección Postal: Víctor Rojas #2 c/3 #126 Arecibo, P.R 00612 Tel. (787) 816-1787, Núm. S.S. 584-68-2309, para sellado techo del hogar. 400
12. Aportación a Pedro López, residente en el Bo. Esperanza, sector Las Lomas, Dirección Postal: HC-03 Box 9832 Lares, P.R 00669 Tel. (787) 362-3701, Núm. S.S. 581-93-7290, para sellado de techo del hogar. 400
13. Aportación a Gregorio Carrión González, residente en el Bo. Tanamá, sector La Planta Abajo, Tel. 787) 880-3776, Núm. S.S. 582-84-9987, para la compra de madera y zinc. 400
14. Aportación a María C. Molina González, residente en el Bo. La Planta, sector Curva Bravo, Tel. (787) 342-6247, Núm. S.S. 583-25-2612, para la compra de madera y zinc, techar por filtraciones. 400
15. Aportación a Virginia Centeno Robles, residente Bo. La Planta, Dirección Postal: Apartado 2976 Arecibo 00613 Tel. (787) 878-7472, Núm. S.S. 582-84-9308, para la compra de madera y zinc. 400
16. Aportación a Gregoria Guzmán Díaz, residente Carr.657 Bo. Arrenalejos, Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 815-6494, Núm. S.S. 581-64-8482, para sellado de techo, compra de madera y zinc. 400
17. Aportación a Lily I. Allende González, residente en Bo. Bajadero, Dirección Postal: P.O. Box 528, Bo. Bajadero, P.R., 00616, Tel.(787) 881- 0656, Núm. S.S. 584-55-3504, para la compra de madera y zinc. 400
18. Aportación a Ramón González Centeno, residente en Bo. Bajadero, Dirección Postal: Bajadero La Posa Apartado 528, P.R. 00616, Tel. (787) 879-4921,Núm. S.S. 582-74-8983, para la compra de madera y zinc. 400
19. Aportación a Carlos M. González Agosto, residente en la Calle Cristóbal Colón # 65, Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 816-0283, Núm. S.S. 040-40-6887, para la compra de madera y zinc. 400
20. Aportación a Carmelo De La Cruz Caraballo, residente en la Calle Cristóbal # 225, Arecibo, P.R., 00612 Tel. (787) 815-0283, Núm.S.S. 092-26-2690, para cemento, madera y zinc. 400
21. Aportación a Ángel Chacon Rivera, residente Bo. Esperanza, HC 03, Box 21579, Arecibo, P.R., 00612, Núm. S.S. 584-24-3980, para compra de cemento y bloques. 400

22. Aportación a Antonio Morales Martínez, residente en el sector Candelaria, Bo. Sabana Hoyos, Dirección Postal: HC 01, 344141, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Tel. (787) 815-2729, Núm. S.S. 583-21-2140, para la compra de cemento y bloques. 400
23. Aportación a Joanne Correa Román, residente en el Bo. Esperanza, HC 03, Box 60032, Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-0885, Núm. S.S. 042-56-5039 para compra de paneles y zinc. 400
24. Aportación a Ramón Vélez Cortés, residente en Bo. Río Arriba, Carr. 621, sector el Jobo, HC-02, Box 15114, Arecibo, P.R. 00612, Tel. (787) 815-3253, Núm. S.S. 583-82-8105, para la compra de cemento y bloques. 400
25. Aportación a Rosario Dávila, residente Sector Candelaria, Bo. Sabana Hoyos, Dirección Postal: HC01, Box 3368, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Núm. S.S. 583-61-1679, para mejoras al Baño y compra de cemento y bloques. 400
26. Aportación de Ana Acevedo, residente en la Calle González Hinorio 28, Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 815-5690, Núm. S.S. 584-60-3883, para la compra de madera y zinc. 400
27. Aportación a Sixta Serrano Domena, residente Bo. Río Arriba, HC-02 Box 14710, Arecibo. P.R. 00612, Dirección Postal: HC-02 Box 14710 Arecibo, P.R. 00612 Núm. S.S. 583-52-9941, Tel. (787) 879-2384, para la compra de madera y zinc. 400
28. Aportación a Marianela García Huertas, residente en Bo. Río Arriba, Dirección Postal: HC-02 Box 14920, Arecibo, P.R., 00612, Núm. S.S. 582-43-8287, Tel. (787) 816-3513, para la compra de madera y zinc. 400
29. Aportación a Juana García Candelaria, residente en Bo. Río Arriba, dirección Postal: HC-02 Box 4921, Arecibo, PR, 00612 Núm. S.S. 583-18-9372, Tel. (787) 879-2043, para la compra de madera y zinc. 400
30. Aportación a Alma I. Zeno Díaz, residente del Bo. Santana, carr. 664(vieja), Calle Museo, Buzón 586 Arecibo, P.R., 00612, Tel. (787) 209-4395, Núm. S.S. 583-48-9442, para la compra de Bloques, cemento y zinc. 400
31. Aportación a Rosy M. Lugo Casañas, residente del Bo. Santana, Reparto Capitolio # 8, Arecibo, P.R., 00613, Dirección Postal: PO Box 1452 Arecibo, PR 00613 Núm. S.S. 582-85-0998, Tel. (787) 603-

- 7916, para sellado de techo, compra de cemento y arena. 400
32. Aportación a Marilyn Rodríguez Sánchez, residente de la Calle Mimbres, Bo. Santana, Arecibo, carr. 662, KM 1.0, Dirección Postal: 1Calle Mimbres Arecibo, P.R 00612-6400 Tel. (787) 879-2389, Núm. S.S.582-61-2868, para Sellado de Techo y compra de cemento. 400
33. Aportación a Iris Vega Soto, residente de la Calle 3, Buzón Número 2, Los Llanos, Arecibo, 00612-6400, Dirección Postal: C/3 Buzón #2 Los Llanos, Santa Ana, Arecibo, P.R 00612 Tel. (787) 356-1820, Núm. S.S. 589-07-2374, para la compra de madera y zinc. 400
34. Aportación a Damaris Carrión Zeno, residente Bo. Santana, Buzón 583, Arecibo, P.R., 00612-6400 Tel. (787) 209-4395, Núm. S.S. 583-55-5553, para la compra de bloques y cemento. 400
35. Aportación a Emma Ávila de Jesús, residente de Urb. Paseo Real, calle Marquesa G-11, buzón 219, Arecibo, P.R. 00612, Dirección Postal: Tel. (787) 316-4284, Núm. S.S. 581-273421, para la compra cemento y Arena. 400
36. Aportación a Myriam Fontán Morales, residente Bo. Santana, Calle 3, Casa 5, Mimbres, Arecibo, P.R., 00612-6400, Dirección Postal: 3 Calle Mimbres, Arecibo, P.R 00612-6400 Tel. (787) 6508758, Núm. S.S. 583-79-4778, para la compra cemento, arena y ventanas. 400
37. Aportación a Ada Sánchez Morales, residente calle 2, Mimbres, Bo. Santana, Arecibo, P.R. 00612-6400, Dirección Postal: Calle Mimbres #2 Arecibo, PR 00612 Tel. (787) 881-1826, Núm. S.S. 582-92-8303, para la compra de cemento, arena, madera y zinc. 400
38. Aportación a George Luis Rodríguez Sánchez, residente Calle 3 Mimbres, Bo. Santana, Arecibo, P.R. 00612-6400, Tel. (787) 650-8758, Núm. S.S. 582-61-4476, para la compra cemento, madera, arena y zinc. 400
39. Aportación a Antonio Ruiz Ayala, residente Bo. Santana, carr. 662, Arecibo, P.R., Tel. (787) 650-5756/ (787)412-2360, Núm. S.S. 582-84-9303, para la compra de cemento, piedra, varilla y arena 400
40. Aportación a Feliz Caballero Cruz, residente Calle 2 Mimbres, Arecibo, P.R., 00612-6400, Bo.

- Santana, Carr. 662, K.M. 1.0, Tel. (787) 650-8758, Num. S.S. 582-74-2075, para la compra de madera y Zinc. 400
41. Aportación a Jorge Iván Colón Montalvo, residente Bo. Rio Arriba, HC-02, Box 14816, Arecibo, P.R. 00612, Núm. S.S. 597-01-3758, para la compra de madera, zinc y cemento. 400
42. Aportación a Matilde López González, residente de Bo. Rio Arriba, HC-02 Box 14816, Arecibo, P.R., 00612, Núm. S.S. 581-60-2101, para la compra de madera, Zinc y cemento. 400
43. Aportación a Carmen Huertas Rivera, residente de Bo. Rio Arriba, HC-02 Box 14816, Arecibo, P.R., 00612, Núm. S.S. 583-34-8055, para la compra de Madera, zinc y cemento. 400
44. Aportación a Reinaldo Rivera Flores, residente Bo. Rio Arriba, HC- 02 Box 15129, Arecibo, P.R., 00612, Tel (787) 815- 5780, Núm. S.S. 584-73-2922, para la compra de madera, zinc y cemento. 300
45. José González Robles, Residente en Calle E #130 Hato Arriba, Arecibo, P.R 00612, #S.S: 584-74-7820 Comprar bloques y cemento. 300
46. Américo Santiago Rodríguez, residente Barrio Dominguito, Sector Guayabota, Arecibo, P.R 00612, #S.S: 581-10-9329 Dirección Postal: HC 03 Box 2144, Arecibo, P.R 00612 Tel: 878-3786, comprar bloques y cemento 300
47. Javier Asencio Águila, residente Carr.638 km.1.1, Barrio Factor 1, Arecibo, P.R #S.S: 584-59-5751 Comprar cemento y bloques 300
48. Diane Rodríguez Datil, residente HC-02 Box 5900, Bajadero, P.R 00612 #S.S: 132-68-3202, tel: (939) 639-8866 Compra de bloques y cemento 400
49. Damaris López Alvarez , residente calle A-99, Parcelas Mattei, Bo. Dominguito, Arecibo, P.R 00612 #S.S: 581-71-8442 Compra de cemento y bloques 300
50. Aportación a Manuel Martínez Ramos, HC, - Box 2884 Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 345-30-4083, Tel. 787-879-3504, compra de cemento, arena y piedra mejoras al hogar. 300
51. Aportación a Flor González Pérez, HC 02, Box 3548485, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-

- 57-7792, Tel. 787-816-1743, compra de ventana, cemento y arena para mejoras al hogar. 300
52. Aportación a Ramona Gandia Torres, HC 01, Box 6300, Bajadero, Arecibo, P.R., 00616, Seguro Social 584-18-8100, Tel. 787- 881-4743, para la compra de cemento, madera y arena. 300
53. Aportación a Armando Guzmán Maldonado, Urb. Jardines de Arecibo, calle C I 60, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-68-4109, Tel. 787-880-2542, para la compra de madera, zinc y ventanas. 300
54. Aportación a Rogelio Vásquez Molina, Apartado 58, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 584-10-6126, Tel. 787-881-1736, para sellado de techo y pintura. 300
55. Aportación a Lydia González Ramos, HC 03, Box 60058, Barrio Esperanza, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 043-58-7672, Tel. 787-817-0801, para la compra de zinc y madera para hogar. 300
56. Aportación a Julio Santiago Soto, Núm. 67 sector Monroig, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-13-2103, Tel. 787-880-3028, para la compra de ventanas, plafón y divisiones. 300
57. Aportación a Priscila Molina Montalvo, HC -01 Box5540, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 582-79-0370, Tel. 787-880-4087, Para la compra de puertas y ventanas. 300
58. Aportación a Maritza Maldonado González, HC -02, Box 13699, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-08-1641, Tel. 787-879-4291, para la compra de madera para el hogar. 300
59. Aportación a Luz Minerva Maltes González, HC –02, Box 14602, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-58-6026, Tel. 787-816-5198, para sellado de techo. 300
60. Aportación a Juan Molina Martínez, HC -02, Box 15536, Barrio Colloral, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-06-6817, Tel. 787-878-1643, para la compra madera, ventanas y zinc. 300
61. Aportación a Rafael Santana Cuevas, HC 06, Box 98570, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-80-7835, Tel. 787-878-1643, para el sellado de techo del hogar. 300
62. Aportación a Michelle Mercado Villanueva, HC 01 Box 5485, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Seguro Social 598-03-4611, Tel. 787-881-4215, para la compra de cemento, madera y arena 300

- 63. Aportación a Josefina Cruz Martínez, HC 02, Box 13990, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-30-9320, Tel. 787-878-4806, para la compra de zinc, ventanas, puertas. 300
- 64. Aportación a Graciela Flores Rodríguez, Villa los Santos II, Calle Acerina 321, calle f-11, Arecibo, P.R. 00612, Seguro Social 583-55-5811, Tel. 787-817-4195, para la compra de Zinc y madera. 300
- 65. Aportación a Rubén Rodríguez Molina, P.O. Box, 401, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 583-82-9816, Tel. 787-454-9753, para la compra de madera y zinc. 300
- 66. Aportación a Juana Pérez Quiñones, Bo Vigía, Buzón 54, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-96-1007, Tel. 787-816-3296, para madera y zinc. 300
- 67. Aportación a Jenny Crespo Vélez, Bo. Vigía, Buzón 76, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 132-52-1931, Tel. 787-816-3896, para la compra de arena y cemento. 300
- 68. Aportación a Genoveva Rosa Molina, Calle 9, # 60, Víctor Rojas II, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-70-5019, Tel. 787- 454-3168, para la compra de cemento, madera y zinc. 300
- 69. Aportación a Karen Pérez Crespo, Bo. Vigía, Buzón #74, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social, 584-95-5747, Tel. 787-878-0928, para la compra de cemento y Arena y piedra para mejora al hogar. 300
- 70. Aportación a Luis Francisco Figueroa Molina, Callejón Los Gallegos LL-10, Bo. Santana, Arecibo 00612, Seguro Social 584-90-9666, Tel. 787-650-6638, para La compra de madera y zinc para mejoras al hogar. 300
- 71. Aportación a Elba Maldonado Rivera, calle Barros 314, Factor I, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-48-7946, Tel. 787-650-6656, para sellado de techo en el hogar. 300
- 72. Aportación a Ángel Martínez Benítez, residente en Calle Martínez, Parcelas 24-a Abra San Francisco, MCC 177, Apartado 435, Arecibo, P.R., 00614, Seguro Social 582-74-6773, Tel. 787-597-0679, Para la compra de madera y zinc para el hogar. 300
- 73. Aportación a Migadalia López Cuevas, Calle Atlanta # 54, Zeno Gandia, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-21-3249, Tel. 787-815-0124,

- para la compra de cemento, arena y piedra para mejoras al hogar. 300
74. Aportación a Gisela Santiago Núñez, HC 06, Box 15593, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-99-4079, Tel. 787-879-2792, para compra de cemento, arena y piedra para el hogar. 300
75. Enerilsa, Víctor Rojas # 2, Calle # 9, casa 61, arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-04-9927, Tel. 787-880-1621, Para sellado de techo del hogar. 300
76. Aportación a Hilda Reyes Colón, Buzón 1087-3, Cercadillo, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-74-3577, Tel. 787-879-0557, para sellado de techo del hogar. 300
77. Aportación a Evelyn MENA Ríos, Calle Los Héroes # 118, Bo. Zeno Gandia, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-90-9177, Tel. 787-878-3856, Para la compra de cemento, arena y sellado de techo. 300
78. Aportación a Ignacio Ríos Marcial, HC- 02, Box 15638, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-74-8976, Tel. 787-450-3952, para la compra de madera, zinc, Cemento. 300
79. Aportación a Marilyn Alicea Rivera, Apartado 2448, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-74-7912, Tel. 787-650-3786, para sellado de techo del hogar. 300
80. Aportación a Carmen M. Cortes Vázquez, HC 02, Box 13556, Bo. La Planta, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-17-1087, Tel 787-881-0512, Para la compra de madera y zinc para mejoras al hogar. 300
81. Aportación a Isabelino Fuentes Fré, HC 01, Box 9245, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 582-05-2181, Tel. 787-881-8617, para sellado de techo. 300
82. Aportación a Elena González Cortes, HC 02, Box 13556, Bo. La Planta, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-64-9851, Tel. 787-881-0512, para la compra de madera y zinc. 300
83. Aportación a Rosa Méndez Rosado, HC 04, Box 13678, Sector Cerro La Planta, Arecibo, P.R., Seguro Social 582- 88-4623, Tel. 787-880-0376, para la compra de madera y zinc para mejoras la hogar. 300



84. Aportación a Saby Cardona Rivera, P.O. Box 2448, Arecibo, P.R. 00612, Seguro Social 584-45-1478, Tel. 787-878-6170, para la compra de Cemento y Arenon para mejoras al hogar. 300
85. Aportación a Juan Ramón Rodríguez Rodríguez, HC 02, Box 13580, Bo. La Planta, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-64-5998, Tel. 787-454-9762, para la compra de madera, zinc y ventanas. 300
86. Aportación a Isabelino Fuentes Fre, HC 01, Box 4295, Bajadero, Arecibo, P.R., 00616, Seguro Social 582-05-2181, Tel. 787-881- 8617, para sellado de techo. 300
87. Aportación a Ángel Quiñones Ruiz, calle Cristóbal Colon 167, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 081-34-1114, Tel. 787-817-6154, para sellado de techo. 300
88. Aportación a Lidia Pagan Maldonado, calle Cristóbal Colon 183, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-52-9263, Tel. 787-880-7962, para sellado de Techo. 300
89. Aportación a Elizabeth Ramírez Torres, Bo. Hato Arriba, Calle G. BM 2-184, Arecibo, P.R., Seguro Social 582-31-3206, Tel. 787-816-7433, para sellado de techo. 300
90. Aportación a Gladis M. Pérez Méndez, Urb. Vista del Atlántico, Calle Tiburón, Buzón 107, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-28-1844, Tel. 787-816-6091, para sellado de techo. 300
91. Aportación a Carmen Arroyo Hernández, H C 05, Box 5 # 93586, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-35-6008, Tel. 787-201-1627, Para sellado de techo. 300
92. Aportación a Yajaira Rivas Molina HC 02, Box 14278, Arecibo, P.R, 00612, Seguro Social 581-93-7157, Tel. 787-880-2930, Para compra de arena, cemento y piedra. 300
93. Aportación a Norma Medina Medina Hc 02, Box 142449, Arecibo, PR, 00612 Seguro Social 583-08-0305, Tel. 787-878-2448, Para la compra de madera y zinc. 300
94. Aportación a Javier Velásquez Serrano, HC 02, Box 14266, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-91-5553, para la compra de bloques, cemento para mejoras al hogar. 300

95. Aportación a Gloria Vélez Morales, Calle 3-E 15, Los Llanos, Bo. Santana, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-20-4080, Tel. 787-881-5818, Para la compra de madera y zinc. 300
96. Aportación a Maria Torres Rodríguez, HC 01, Box, 3965, Bajadero, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-05-9013, Tel. 787-880-3854, Para sellado de techo del hogar. 300
97. Aportación a Odemary Méndez Torres, Apartado 334, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 582-81-9699, Tel. 787-816-1573, para la compra de madera y zinc. 300
98. Aportación a Zenaida Zeno Torres, P.O.Box 1009, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Seguro Social 582-74-8994, Tel. 787-815-3887, para la compra de puertas para El hogar. 300
99. Aportación a Carlos Alvarado Otero, P.O. Box 471, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Seguro Social 584-55-0034, Para la compra de madera, puerta y sellado de techo. 300
100. Aportación a Yolanda de León, HC 01, Box 5421, Sabana Hoyos, Arecibo, P.R., 00688, Seguro Social 581-73-9571, Tel. 787-881-7068, para la compra de cemento, bloques y sellado de techo. 300
101. Aportación a Yolanda González Torres, HC 01, Box 2343, Bajadero P.R. 00616, Seguro Social 583-65-6275, Tel. 787-881-3986, para la compra de madera y zinc para sellar techo. 300
102. Aportación a Jose G. Correa González, P.O. Box 979, Bajadero, P.R., 00616, Seguro Social 599-01-1467, Tel. 787-881-3841, para la compra de madera y zinc. 300
103. Aportación a Martina Pérez Maldonado, calle José G. Tizol, # 157, interior, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 584-25-0768, Tel. 787-817-0676, para la compra De madera y zinc para el hogar. 300
104. Aportación a Iris J. Cruz Vargas, HC 01, Box 6001, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Seguro Social 582-49-4932, Tel. 787-881-4810, compra de madera y puerta. 300
105. Aportación a Nancy Cruz Rodríguez, P.O. Box 141886, Arecibo, P.R., 00614, Seguro Social 093-62-8655, Tel. 787-262-3450, para la compra de bloques y paneles para mejoras al hogar. 300

106. Aportación a Minerva Torres de Jesús, HC 01, Box 4255, Bajadero, P.R. 00616, Seguro Social 584-18-4591, Tel. 787-881-4843, para sellado de techo. 300
107. Aportación a Antonio Heredia Santiago, Víctor Rojas I, Calle Anaconda, casa # 22, Arecibo, P.R., Seguro Social 083-30-0153, Tel. 787-879-1317, para la compra de cemento y arena para mejora al hogar. 300
108. Aportación a Julia Torres Reyes, Factor I, Buzón 663, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 581-23-2105, Tel. 787-815-2209, para la compra de paneles y zinc. 300
109. Aportación a Iris Delgado Delgado, Calle San Diego #284, Bo. Alturas de San Daniel, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-21-1690, Tel. 787-879-3227, para la compra de madera y zinc para el hogar. 300
110. Aportación a Reina Molina Correa, HC 03, Box 21681, Arecibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-57-3948, Tel. 787-879-9357, para la compra de ventanas y puertas. 300
111. Aportación a Miquel A. Raíces Feliciano, Urb. Lugardo A-10, Arecibo, P.R., 00612, sector San Pedro, bo. Hato Viejo, Seguro Social 584-24-4338, Tel. 787- 816-1119, Para sellado de techo en el hogar. 300
112. Aportación a Edwin Vázquez Pérez, calle C # 139, Hato Arriba, Arecibo, P.R. 00612, Seguro Social 583-82-8360, para la compra de cemento, zinc y madera. 300
113. Aportación a Maria Nieves Vélez, calle Boina # 502, Bo. Factor I, Arecibo, PR., Seguro Social 123-42-3199, Tel. 787-881-5235, para la compra de madera y zinc para El hogar. 300
114. Aportación a Evelyn Serrano Molina, HC 03, Box 21609, Arecibo, P.R., Seguro Social 584-90-7307, Tel. 787-880-0053, Para la compra de puertas y ventanas para el hogar. 300
115. Aportación a Verónica Muñiz Álvarez, HC 01, 7355, Bajadero P.R., 00612, Seguro Social 581-47-3436, para Sellado de techo al hogar. 300
116. Aportación a Carmen E. González Perez, Buzón E-50, Parcelas Matei, barrio Dominiquito, Arecibo, 00612, Seguro Social 582-95-3048, Tel. 787-880-4105, para cemento, arena y piedra para el techo del hogar. 300

117. Aportación a Elías López Román, P.O.Box 1584, Arcibo, PR. 00613, Seguro Social 581-60-3215, Tel. 787-878-9257, para compra de zinc y madera. 300
118. Aportación a Nayodetsy Beltrán Cardona, Buzón A-98, Dominguito, Arcibo, 00612, Seguro Social 582-91-1986, Tel. 787-817-0272, para la compra de cemento, arena y bloques. 300
119. Aportación a Maria L. Santiago Guzmán, Los Llanos 5-B-19, Arcibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-80-1106, para la compra de cemento, arena, bloques. 300
120. Aportación a Erisbelia Ortiz Lebrón, HC -02, Box 13849, Arcibo, P.R., 00612, Seguro Social 582-80-8752, Tel. 787-878-0065, para la compra de cemento, bloques y arena para mejoras al hogar. 300
121. Aportación a Rafael Pérez Rodríguez, Victor Rojas II, Calle 13, casa 357, Arcibo, P.R. 00612, Seguro Social 581-15-9358, tel. 787-880-4822, para sellado de techo del hogar. 300
122. Aportación a Julio Irrizarry Pérez, Bo. Dominguito Parcelas Matei, calle B, # 78, Arcibo, P.R., Seguro Social 584-90-7775, tel. 787-817-2358, Para la compra de cemento, bloques y arena. 300
123. Aportación a Juana López Colon, Víctor Rojas # 2, Calle 11, Casa 81, Arcibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-52-8254, tel. 787-878-7681, Para la compra de cemento, arena, piedras, Puertas y ventanas. 1,000
124. Diane Serrano Feliciano, HC 03, Box 19673, Arcibo, P.R., 00612, Bo. Hato Arriba, Sector Zeno # 129, Seguro Social 584-93-4260, Tel. 787-397-1048, para sellado de techo. 300
125. Aportación a Mayra Vanesa Siaca Natal, HC 01, Box 4330, Sabana Hoyos, P.R., 00688, Seguro Social 581-73-3879, para la compra de Cemento, arena y piedra. 300
126. Aportación a Daniel García Ruiz , HC 02, Box 16594, Arcibo, P.R. 00612, Seguro Social 064-64-6763, Tel. 787-8161354, para la compra de cemento y arena. 300
127. Aportación a Erick González Lopez, P.O. Box 1584, Arcibo, P.R., 00613, Seguro Social 581-93-6230, para sellado de techo del hogar. 300
128. Aportación a Edna Dupont Matos, Victor Rojas II, Calle A, casa # 274, Arcibo, P.R., 00612, Seguro Social 583-64-5691, Tel. 787-307-0587, para

	sellado de techo y compra de puertas.	<u>\$300</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$43,500</b>
<b>B.</b>	<b>MUNICIPIO DE HATILLO</b>	
1.	Aportación a Ángel Correa Aguilar, HC 07, Box 33206, Hatillo, P.R., 00659, Seguro Social 582-90-2456, Tel. 787-820-5567, para la compra de cemento, piedra y arena.	300
2.	Aportación a Juan J. Ruiz López, P.O.Box 696, Hatillo, P.R., 00659, Seguro Social 581-47-3301, Tel . 787-238-7063, Para la compra de bloque y varillas para mejoras al hogar.	300
3.	Aportación a Herminia Alicea Fcal, HC 07, Box 34538, Hatillo, P.R., 00659, Seguro Social 581-70-1542, Tel. 787-262-7248, para la compra de puertas, cemento, Arena y piedra.	300
4.	Aportación a Isaac Moreno Cruz, HC 07, Box 33897, Hatillo P.R., 00659-9646, Seguro Social 112-50-5863, Tel. 787-820-5567, para la compra de cemento, arenas y puertas para el hogar.	300
6.	Aportación a Manuel Molina Correa, HC 03, Buzón 60066, Seguro Social 583-59-6405, Tel. 787-879-9357, para la compra de madera y zinc para el hogar.	<u>300</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,500</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 15**

<b>A.</b>	<b>MUNICIPIO DE CAMUY</b>	
1.	Para la repavimentación del camino Los Siete (950 m.l.) en el Bo. Zanja.	\$30,115
2.	Para la repavimentación del camino Las Parcelas de (480 m.l.) en el Bo. Zanja.	<u>14,885</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 17**

<b>A.</b>	<b>MUNICIPIO DE AGUADILLA</b>	
1.	Sra. Alexandra Soto Villanueva, seguro social num. 581-55-6835, dirección postal Carr. Coloso Bo. Victoria; tel. (787) 877-2830; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas y paneles, para la reconstrucción de su vivienda.	500
2.	Sra. Eustaquia López Pérez, seguro social num. 057-54-9306, dirección postal Cerro Gonzalo 621 B, tel. (787) 891-7176; para la compra de materiales	

- de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 700
3. Sra. Elizabeth Beza Villanueva, seguro social num. 582-27-4252, dirección postal Bo. Tamarindo Calle Sthal, tel. (787) 819-1908; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  4. Sr. Ramón Reyes Morales, seguro social num. 599-36-9209, dirección postal Bo. Tamarindo Calle Sthal 650, tel. (787) 819-1908; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  5. Sra. Elizabeth Feliciano Feliciano, seguro social num. 581-67-2674, dirección postal Bo. Cerro Gonzalo #658, tel. (787) 882-6059; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  6. Sra. Michelle Hernández Mangual, seguro social num. 583-29-7230, dirección postal Sector Campo Alegre, Jociqueta #998; tel. (787) 891-0031; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  7. Sr. Wenceslao Medina González, seguro social num. 580-32-5809, dirección postal Bo. Palmar Carr. 125, tel. (787) 326-7021; para la compra de materiales de construcción tales como: plancha de zinc, maderas, paneles, piedra y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  8. Sra. Mayra Muñoz Badillo, seguro social num. 583-55-8552, dirección postal Bo. Palmar Carr. 125 tel. (787) 891-1389; para la compra de materiales de construcción tales como: puertas, ventanas, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
  9. Sra. Jessica Méndez Acevedo, seguro social num. 584-93-0151, dirección postal Bo. Palmar Apartado 828, tel. (787) 877-8103; para la compra de materiales de construcción tales como: puertas, ventanas, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500

10. Sra. Zamaita Tolentino Talavera, seguro social num. 596-05-1272, dirección postal Bo. Palmar Carr. 111, tel. (787) 819-1104; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, palos, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 700
11. Sra. Mayra Quintana Feliciano, seguro social num. 584-67-3638, dirección postal Bo. Palmar Carr. 111 km. 1.9, tel. (787) 877-4729; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, palos, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
12. Sra. Jamaica Sánchez Pérez, seguro social num. 583-59-0544, dirección postal Bo. Caimital Alto Carr. 462 Km. 1.4, tel. (787) 977-5609; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, palos, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 700
13. Sra. Maribel Hernández Cruz, seguro social num. 581-71-1951, dirección postal Bo. Caimital Alto Parcelas Pupo Jiménez #62, tel. (787) 891-3230; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, palos, bloques, piedra, arena y cemento para la reconstrucción de su vivienda. 500
14. Sra. Mary Ivette Escobar Roldán, seguro social num. 581-51-5697, dirección postal Bo. Borinquen Urb. Villa Betania Calle A Buzón #1, tel. (787) 891-5996; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 700
15. Sra. Luz Rosario Crespo, seguro social num. 583-66-0701, dirección postal Urb. Esteves Calle Sauce #650, tel (787) 819-0406; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
16. Sra. Elizabeth Feliciano Acevedo, seguro social num. 583-04-1150, dirección postal Barriada Caban #84, tel (787) 891-7544; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500

17. Sra. Nitza J. Nieves Vega, seguro social num. 583-15-5735, dirección postal Bo. Caimital Bajo, tel. (787) 882-3998; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 700
18. Sra. Suheily Ferrer Calderón, seguro social num. 581-65-6689, dirección postal Urb. Villa Alegria Calle Zafiro #182, tel (787) 997-5529; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
19. Sra. Johanna González Villanueva, seguro social num. 582-63-8872, dirección postal Bo. Borinquen Sector Playuela, tel (787) 882-2392; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 1,000
20. Sra. Yanira Rosa Acevedo, seguro social num. 581-81-1244, dirección postal Poblado San Antonio Calle Nueva #1661, tel (787) 882-2123; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
21. Sra. Aida Valentín Ferrer, seguro social num. 583-84-7564, dirección postal Cerro Jiménez #10, tel (787) 819-0219; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
22. Sr. Elliot Núñez Cruz, seguro social num. 152-72-4837, dirección postal Bo. Camaseyes Carr. 459 km. 1.9, tel (787) 891-0463; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 700
23. Sra. Yazmín Sánchez Irizarry, seguro social num. 584-45-2862, dirección postal Calle Rubí #62 Villa Alegria, tel (787) 891-0098; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento,



	piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	500
24.	Sr. Eligio Ferrer Acevedo, seguro social num. 582-38-7915, dirección postal Comunidad Cristal #234, tel (787) 882-1276; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	1,000
25.	Sra. Generosa Vega Velázquez, seguro social num. 581-10-9540, dirección postal Bo. Palmar Carr. 443 Sector Correa, tel (787) 891-6763; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, varilla, puertas, ventanas, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	<u>\$200</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$14,400</b>
<b>B.</b>	<b>MUNICIPIO DE MOCA</b>	
1.	Sra. Felicita Cordero Cordero, seguro social num. 584-36-3303, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Cordero, tel. (787) 818-6056; para la compra de materiales de construcción tales como: cables de electricidad, tubos eléctricos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	\$500
2.	Sr. Edwin Lasalle Pérez, seguro social num. 118-56-2002, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Sabana, tel. (787) 445-0662; para la compra de materiales de construcción tales como: cables de electricidad, tubos eléctricos, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	500
3.	Sr. Justiniano Bourdon Méndez, seguro social num. 581-94-3641, dirección postal Bo. Cuchillas Carretera 4444, tel. (787) 877-6809; para la compra de materiales de construcción tales como: ventanas, puertas, set de inodoro, cables eléctricos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	500
4.	Sr. Narciso Méndez Hernández, seguro social num. 580-84-8942, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Calazán Méndez, tel. (787) 877-1061; para la compra de materiales de construcción tales como: ventanas, puertas, cables eléctricos, varillas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda.	700

5. Sra. Aurora Méndez Nieves, seguro social num. 581-21-0978, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Ferrer, tel. (787) 877-5353; para la compra de materiales de construcción tales como: ventanas, puertas, set de inodoros, varillas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
6. Sra. Idalisse Torres Méndez Nieves, seguro social num. 598-18-2609, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Isla Santa, tel. (787) 877-1653; para la compra de materiales de construcción tales como: alambres, ventanas, puertas, varillas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
7. Sra. Miriam González Maisonave, seguro social num. 583-51-5037, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Lasalle, tel. (787) 241-4429; para la compra de materiales de construcción tales como: ventanas, puertas, set de inodoros, losetas, varillas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
8. Sra. Aracelis Soto Nieves, seguro social num. 581-67-6428, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Limón, tel. (787) 818-2083; para la compra de materiales de construcción tales como: ventanas, puertas, set de inodoros, lozas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
9. Sra. Nemesia Hernández Méndez, seguro social num. 582-50-4276, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Núcleo, tel. (787) 818-0142; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, palos, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
10. Sr. Jorge González Villanueva, seguro social num. 583-14-7779, dirección postal Las Parcelas Aceituna #289, tel. (787) 872-1824; para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, cables de electricidad, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
11. Sr. Miguel Hernández González, seguro social num. 584-26-2579, dirección postal Bo. Centro Carr. 110 Km. 18.7, tel. (787) 246-8649; para la compra de materiales de construcción tales como: varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500

12. Sr. Benjamín Barreto Pérez, seguro social num. 583-95-3299, dirección postal Bo. Capá Sector Bosques, tel. (787) 407-0737; para la compra de materiales de construcción tales como: palos, paneles, zinc, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
13. Sr. Juan Méndez Hernández, seguro social num. 582-54-6358, dirección postal Bo. Rocha Sector Pachanga, tel. (787) 818-4748; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
14. Sr. José L. Jiménez, seguro social num. 584-21-6773, dirección postal Bo. Rocha Sector Nieves, tel. (787) 647-8132; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, cables eléctricos, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
15. Sr. Xavier Pérez González, seguro social num. 584-93-4574, dirección postal Bo. Rocha Sector Nieves, tel. (787) ; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, cables eléctricos, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
16. Sra. Patria Hernández Soto, seguro social num. 582-45-4340, dirección postal Bo. Rocha Sector Magueyez, tel. (787) 612-1972; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
17. Sr. Frankie Rodríguez Méndez, seguro social num. 584-35-6289, dirección postal Bo. Rocha Sector Tamarindo, tel. (787) 877-6304; para la compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
18. Sr. Israel González Núñez, seguro social num. 582-86-1929, dirección postal Calle Berilio #555, Parcelas Lomas Verdes, tel. (787) 877-1567; para la

- compra de materiales de construcción tales como: paneles, zinc, varilla, ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
19. Sra. Ángela Arrocho Cortes, seguro social num. 585-35-1437, dirección postal Calle Berilio #544, Parcelas Lomas Verdes, tel. (787) 818-5759; para la compra de materiales de construcción tales como: conectores, losetas, cables eléctricos, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
20. Sr. Juan Ramos Turull, seguro social num. 582-54-5195, dirección postal Calle Esmeralda #63, Parcelas Lomas Verdes, tel. (787) 877-0273; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, bloques, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
21. Sra. Elizabeth Ortiz Nieves, seguro social num. 584-91-0188, dirección postal Bo. Naranjo Sector Nieves, tel. (787) 826-3202; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, set de inodoros, bloques, piedras, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
22. Sra. Mirta Méndez Rosario, seguro social num. 583-76-2458, dirección postal Bo. Naranjo Sector Vale, tel. (787) 818-9479; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, bloques, piedras, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
23. Sra. Marilyn Nieves Méndez, seguro social num. 581-91-3769, dirección postal Bo. Naranjo Sector Vale, tel. (787) 818-9457; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, bloques, piedras, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
24. Sra. Elizabeth Feliciano Soto, seguro social num. 582-55-2543, dirección postal Bo. Naranjo intersección con el Bo. Cerro Gordo Carr. 420, tel. (787) 479-2469; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, bloques, piedras, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500

25. Sra. Adelina Soto Pérez, seguro social num. 582-13-0464, dirección postal Bo. Cruz Sector Sabana, tel. (787) 877-4490; para la compra de materiales de construcción tales como: varillas, cemento, bloques, piedras, ventanas, puertas, paneles y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
26. Sra. Carmen Luz Pérez González, seguro social num. 583-70-3961, dirección postal Bo. Cruz Sector Sabana #6015, tel. (787) 877-0863; para la compra de materiales de construcción tales como: cemento, puertas, lozas, pega, lechada, y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
27. Sra. Jacinta Morales González, seguro social num. 582-38-2116, dirección postal Bo. Marías I #6946, tel. (787) 868-2786; para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, rollo cables eléctricos, tubos, puertas, cemento, y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
28. Sr. Porfirio Rivera Quintana, seguro social num. 583-82-0042, dirección postal Bo. Marías II Sector Guzmán, tel. (787) 818-0779; para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, rollo cables eléctricos, tubos, puertas, cemento, y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
29. Sr. Miguel A. Vélez Román, seguro social num. 584-41-9313, dirección postal Bo. Marías III Sector La Cueva, tel. (787) 872-6432; para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, rollo cables eléctricos, tubos, puertas, cemento, y arena para la reconstrucción de su vivienda. 500
30. Sr. Kenneth González Valentín, seguro social num. 584-57-8452, dirección postal Jesús Ramos #407, tel. (787) 402-8132; para la instalación de facilidades eléctricas WR-891733, (servicio menor o igual 50 Kva). 4,500
31. Sr. Antonio Hernández Villa, seguro social num. 583-43-2217, dirección postal Bo. Cuchillas Sector Isla Santa HC-05 Box 10703, tel. (787) 877-2062; para la compra de materiales de construcción tales como: bloques, tubos, puertas, cemento, arena, ventanas y varillas para la reconstrucción de su vivienda. 700
32. Sra. Marta Illas Lasalle, seguro social num. 584-81-7973, dirección Bo. Capá Villavioleta, tel. (787) 877-5340; para la compra de materiales de

construcción tales como: bloques, rollo cables eléctricos, tubos, puertas, cemento, y arena para la reconstrucción de su vivienda.

**Subtotal**

\$700

**\$20,600**

**Total Asignado**

**\$35,000**

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 18**

**A. MUNICIPIO DE MOCA**

1. Para sellado de techo, mejoras a infraestructura, pintura y reparaciones de ventana en los Centros Comunales:

a. Bo. Cerro Gordo

\$3,000

b. Bo. Plata

3,000

2. Para repavimentación de carreteras municipales del Sector Cabán, conectando con Sector Cerro Gordo Laó. \$9,000

**Subtotal**

**\$15,000**

**B. MUNICIPIO DE AGUADA**

1. Para repavimentación de la carretera municipal en el Bo. Laguna.

\$10,000

**Subtotal**

**\$10,000**

**C. MUNICIPIO DE AÑASCO**

1. Para repavimentación de las carreteras municipales en los siguientes barrios:

a. Bo. Corcobada

5,000

b. Bo. Cerro Gordo

5,000

**Subtotal**

**\$10,000**

**D. MUNICIPIO DE RINCÓN**

1. Para la repavimentación de de la carretera municipal en el Bo. Cruces.

\$10,000

**Subtotal**

**\$10,000**

**Total Asignado**

**\$45,000**

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 20**

**A. MUNICIPIO DE CABO ROJO**

1. Para completar el techado y otras mejoras Cancha de Baloncesto Escuela de la Comunidad, Segunda Unidad Antonio Acarón Correa Bo. Monte Grande.

\$15,000

2. Para la adquisición de terreno y construcción de Centro Comunal Sector La 22 Bo. Llanos Tuna

14,000

3. Para completar el techado y otras mejoras Cancha de Baloncesto Escuela de la Comunidad

	Pedro F. Colberg	15,000
4.	Para la construcción de un gasebo Escuela James Garfiel	<u>\$1,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 22**

**A. MUNICIPIO DE UTUADO**

	1. Compra de materiales e instalación de vallas con postes, tornillos, arandelas y otras mejoras permanentes en el Sector El Verde en San José, Ave. Rolando Cabaña Jesús María Lago, (400 pies); Sector Las Avispas, Bo. Don Alonso, (400) pies; Sector Componente y Sector Pueblo de Paja Carr. 602 Ángeles, (172) pies.	<u>\$18,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$18,000</b>

**B. MUNICIPIO DE LARES**

	1. Compra de barreras, de seguridad, terminales, tornillos y postes en el Camino Las Tres Cruces, Bo. Pezuela, (2,100 pies/L de barreras); Camino Cenelia Torres, Bo. Pezuela, (540 pies/L de barreras); Camino Los Rodríguez, Bo. Pezuela, (660 pies/L de barreras); Camino Los Ruiz, Bo. Pezuela, (1,060 pies/L de barreras).	<u>\$16,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$16,000</b>

**C. MUNICIPIO DE ADJUNTAS**

	1. Compra de materiales y aportación para la mano de obra para restaurar el sistema de acueducto Comunal en la Comunidad Sector Aeropuerto de Adjuntas, Inc., Carr. 135 Km. 78.9 Interior, Aeropuerto Rullán Final, Bo. Garzas Centro:	
	i. Compra de sistema electrónico de control, sistema de electrodos, boya de tanque, sistema de protección para descargas eléctricas, sistema de tierra, materiales misceláneos para restaurar el sistema de acueducto comunal.	5,425
	ii. Compra de bloques, hormigón, vigas de acero tipo H, transporte y manejo de vigas para la construcción de plataforma y muralla alrededor del sistema, construcción de una torre para el manejo de plomería y la bomba, reestructuración de la verja de seguridad y caseta en bloque para protección del clorinador en la parte superior del tanque receptor.	1,325

iii.	Instalación de electrodos, verificar bomba existente y labor por trabajo eléctrico.	<u>\$4,250</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$11,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 26**

**A. MUNICIPIO DE OROCOVIS**

1.	Repavimentación de la Carretera Municipal en el Bo. Gato, Sector Los Soto e instalación de tubería en el mismo sector.	<u>\$35,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$35,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 28**

**A. MUNICIPIO DE NARANJITO**

1.	Lourdes M. Berríos Oyola Bo. Achiotte Carr. 825 Km. 4.7 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 399-1327 S.S. 583-90-9356 Para mejoras al hogar.	\$2,500
2.	Blanca Iris Santiago Bo. Lomas García HC-71-2485 Naranjito, Puerto Rico 00719 S.S. 582-52-9755 Tel: (787) 380-1599 Para mejoras al hogar.	2,500
3.	Eddie W. López Ortiz Bo. Cedro Abajo Apartado 423 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 869-8636 S.S. 583-06-5489 Para mejoras al hogar.	1,500
4.	Nelson López Rivera HC-73 Box 4891 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 869-9371 S.S. 583-51-7430 Para mejoras al hogar.	1,000
5.	Gloria Santiago Colón Bo: Anones Sector La Maya Carr: 878 Km: 3 H: 8 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 869-0911	



	S.S. 584-14-6521	
	Para mejoras al hogar.	1,000
6.	Joel Soto Cabrera HC- 73 Box: 6019 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 869-9014 S.S. 584-67-6521	
	Para mejoras al hogar.	1,000
7.	Dee Mary's Oyola Rosado HC-73 Box: 4215 Naranjito, P.R. 00719 Tel: (787) 869-9696 S.S. 583-75-5785	
	Para la compra de tubos para la canalización de pequeñas quebradas que atraviesan el terreno.	1,000
8.	Margarita Cintrón Apartado495 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel: (787) 869-7711 S.S. 583-09-1093	
	Para mejoras al hogar.	600
9.	Líderes de la Montaña Unidos en Acción, Inc. HC-71 Box 2559 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel : (787) 869-5424	
	Para mejoras al alumbrado y construcción de vaya en el Parque José Enrique Medina.	2,000
10.	Alejandro Vázquez López HC- 71 Box: 2457 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel : (787) 869-6255 S.S. 582-29-4852	
	Para mejoras a la vivienda.	4,000
11.	Margarita García Pagán HC- 71 Box: 2509 Naranjito, Puerto Rico 00719 Tel : (787) 516-0172 S.S. 583-88-5255	
	Para mejoras a la vivienda.	<u>1,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$18,100</b>

**B. MUNICIPIO DE COROZAL**

1. Griselle Sostre Rivera  
Bo: Palmarito  
HC- 03 Box 13981  
Corozal, Puerto Rico 00783  
S.S. 581-53-2257

- |    |  |         |
|----|--|---------|
|    | Tel: (787) 859-7257 Cel: (787) 406-6950  |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | \$1,000 |
| 2. | Carmen H. Albino Fuentes<br>Bo: Pueblo<br>HC-01 Box: 3274<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 583-13-0467                              |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 3. | Dolores Rivera Rivera<br>Bo: Palmarito<br>HC- 03 Box: 15200<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 582-17-5731<br>Tel: (787) 859-8246     |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 4. | Máximo Bernard García<br>Bo: Mavillas<br>Apartado 952<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 581-03-6763<br>Tel: (787) 859-7779           |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 5. | Benilda Garcia Febus<br>Bo: Palmarejo<br>HC-01 Box: 4820<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 581-19-1739<br>Tel : (787) 405-4346       |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 6. | Carmen S. Nieves Trinidad<br>Bo: Palmarejo<br>P.O. Box: 997<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 582-73-5872<br>Tel: (787) 859-4939     |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 7. | Maritza Meléndez González<br>Bo. Cuchillas<br>HC- 03 Box: 15773<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 583-81-2038<br>Tel: (787) 859-5969 |         |
|    | Para mejoras a la vivienda.  | 1,000   |
| 8. | José A. Cruz Pagan<br>Bo: Palmarito<br>HC-02 Box: 6711   |         |

- |     |   |       |
|-----|---|-------|
| 9.  | Corozal, Puerto Rico 00783<br>Tel: (787) 516-2952<br>Para mejoras a la vivienda.<br>Baylee Santiago Díaz<br>Bo: Magueyes<br>HC- 03 Box: 14661<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 584-98-1758<br>Tel: (787) 859-6651<br>Para mejoras a la vivienda. | 1,000 |
| 10. | José González Collazo<br>Bo: Magueyes<br>HC-03 Box 14609<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 584-82-2607<br>Tel: 787-859-7206<br>Para mejoras a la vivienda.  | 1,000 |
| 11. | Petronila Rosado Cabrera<br>Bo. Cuchillas<br>HC-03 Box: 16288<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 583-16-3220<br>Tel: 787-802-4103<br>Para mejoras a la vivienda.   | 1,000 |
| 12. | Letty M. López Cosme<br>Bo; Cuchillas<br>HC-03 Box 16030<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 583-85-6560<br>Tel; 787-859-1821<br>Para mejoras a la vivienda.  | 1,000 |
| 13. | Olga Berríos Figueroa<br>Bo: Maná Carr: 802<br>HC- 03 Box: 13719<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 582-15-8018<br>Tel: 787-859-5420<br>Para mejoras a la vivienda.  | 1,000 |
| 14. | Mercedes Sánchez Pérez<br>Bo: Palmarito Carr: 801<br>Parcelas Berríos # 190<br>HC-06 Box: 14054<br>Corozal, Puerto Rico 00783<br>S.S. 582-20-0014<br>Tel: 787-859-8172<br>Para mejoras a la vivienda.   | 600   |

15.	Petra Beltrán HC-01 Box: 4350 Corozal, Puerto Rico 00783 S.S. 581-84-0120 Tel: 787-859-1550 Para mejoras a la vivienda.	600
16.	Aníbal Rivera Agosto Box. 1089 Corozal, Puerto Rico 00783 S.S. 581-33-5715 Para mejoras al piso y baño.	2,000
17.	Ramona Agosto González Apartado 1241 Corozal, Puerto Rico 00783 S.S. 582-47-2248 Tel: 787-859-4248 Para mejoras a la vivienda	600
18.	Wanda Pérez Ocasio H.C. 02 Box 7421 Corozal, Puerto Rico 00783 S.S. 581-41-2800 Tel: 787-859-2632 Para mejoras a la vivienda	1,000
19.	Milagros Rosario Rivera Bo. Palmarejo Sector El Guarico Parcela #121 Corozal, Puerto Rico 00783 S.S. 584-75-3162 Para mejoras a la vivienda.	<u>\$2,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$19,800</b>

**C. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS**

1.	María Díaz Ortiz Bo: Quebrada Grande Carr: 156 Km:20 Hm.2 Barranquitas, Puerto Rico 00794 S.S. 582-53-7015 Tel: 787-857-2814 Para mejoras a la vivienda.	600
2.	Michelle Reyes Febos Bo. Quebrada Grande La Loma H.C. 01 Box 3421 Barranquitas, Puerto Rico 00794 S.S. 582-63-2422 Para mejoras a la vivienda.	500

3. Rosa Márquez  
 Correo General  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 584-39-5999  
 Tel: 787-857-7705  
 Para mejoras a la vivienda. 500
4. Angela Colón Guzmán  
 P.O. Box 795  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 582-27-1010  
 Tel: 787-857-2739  
 Para mejoras a la vivienda. 600
5. Ada Jannette Rojas  
 Bo. Barrancas  
 H.C. 02 Box 6626  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 582-27-7934  
 Para mejoras a la vivienda. 500
6. Néstor J. Gómez Mangual  
 Apartado 671  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 582-79-5004  
 Tel: 787-857-7803  
 Para mejoras a la vivienda. 600
7. Petra Robles  
 HC 02 Box 11512  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 583-15-6596  
 Para mejoras a la vivienda. 600
8. Jannette Maldonado Ortiz  
 HC 03 Box 8912  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 584-53-6664  
 Para mejoras a la vivienda. 600
9. Evelyn Morales Marrero  
 Apartado 1011  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 581-55-5972  
 Para mejoras a la vivienda. 500
10. Carmen M. López Green  
 Apartado 660  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 583-47-2486  
 Para mejoras a la vivienda. 500

- 11. Mari Elva Maldonado  
 HC 02 Box 7381  
 Barranquitas, Puerto Rico 00794  
 S.S. 581-83-5154  
 Para mejoras a la vivienda. 500
- Sub Total** **\$6,000**

**D. MUNICIPIO DE COMERÍO**

- 1. Gerardo Lugo Rivera  
 HC 02 Box 5301  
 Palomas, Comerío, Puerto Rico 00782  
 S.S. 581-83-5154  
 Para mejoras a la vivienda. \$1,100
- Sub Total** **\$1,100**
- Total Asignado** **\$45,000**

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 29**

**A. OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS**

- 1. Escuela Félix Lucas Benet-Cayey  
 Para la construcción de un salón de Educación Física. 3,000
- 2. Escuela Elemental Pinas Arriba-Comerío  
 Para la construcción de baños para los maestros. 5,000
- 3. Escuela Superior Juana Colón-Comerío  
 Para mejoras en los salones de clases. 3,500
- 4. Escuela Vocacional Benjamín Harrison-Cayey  
 Para mejoras en los salones de clases. 5,000
- 5. Escuela Superior Ana Jacoba Candelas-Cidra  
 Para el techado de la Cancha de tennis. 3,500
- Subtotal** **\$20,000**

**B. MUNICIPIO DE CIDRA**

- 1. Para mejoras a facilidades recreativas del Bo. Ceiba, Sector Euclides Rivera Apartado 729 Cidra, Puerto Rico 00739 \$10,000
- 2. Para mejoras al Gimnasio de boxeo Estadio Jesús María Freire P.O. Box 729 Cidra, Puerto Rico 00739 5,000
- 3. Sra. Magdalena Rivera Santos  
 Seguro Social 581-74-8222  
 Tel. (787) 739-3889  
 Bo. Santa Clara, Parcelas 269  
 Para muro de contención y mejoras a vivienda. 800
- 4. Sra. María Osorio Delgado  
 Seguro Social 584-61-2814  
 Tel. (787) 714-4351

	Bo. Bayamón Certenejas II Para mejoras a la vivienda.	500
5.	Sra. Marta Arroyo Zayas Seguro Social 580-42-5945 Tel. (787) 739-5211 Urb. Treasure Valley K-11 Ave. Las Américas Para mejoras a la vivienda.	700
6.	Sra. Yolanda Lozano Báez Seguro Social 582-37-0099 Tel. (787) 714-2071 Bo. Ceiba, Sector Garced Box 920 Para mejoras a la vivienda.	700
7.	Sr. Ángel L. Cotto González Seguro Social 583-34-2879 Tel. (787) 510-4695/875-3250 Bo. Toita, Sector Cotto, Ramal 7729 Para mejoras a la vivienda.	700
8.	Sra. Carmen Rosario Escribano Seguro Social 583-36-9533 Tel. (787) 739-2983 Bda. Santa Teresita #57 Para mejoras a la vivienda.	700
9.	Sr. José Antonio Rivera Carrasquillo Seguro Social 581-17-4173 Tel. 636-2376 Box 2332, Bo. Rabanal Sector Alicea Para mejoras a la vivienda.	<u>1,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,100</b>
<b>C.</b>	<b>MUNICIPIO DE CAYEY</b>	
1.	Sr. Avelino Pérez Seguro Social 580-60-5931 Tel. (787) 738-3332 Bo. Cedro Para mejoras a la vivienda.	\$700
2.	Sra. Ana Rivera Negrón Seguro Social 584-90-0322 Tel. (787) 263-4624 Carr. 735 Km .01 Villa de San José Bo. Rincón Para la construcción de muro de contención.	700

3.	Sr. Eduardo Burgos Matos Seguro Social 583-54-3168 Tel. (787) 393-1983 Carr. 14 Km. 55.4 Sector La Cuatro Bo. Toita Para mejoras a la vivienda.	700
4.	Sra. María Ortiz Vega Seguro Social 583-22-4321 Tel. (738-2386) Bda. San Cristóbal Para mejoras a la vivienda.	700
5.	Sr. Manuel Rivera Camacho Seguro Social 582-25-7464 Tel. (787)463-1043 Bo. Cedro Para mejoras a la vivienda.	<u>\$700</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$3,500</b>

**D. MUNICIPIO DE COMERÍO**

1.	Sr. Luis Resto Rivera Seguro Social 583-35-2568 Tel. (787) 875-1438 HC-1 Box 3101 Comerío, Puerto Rico 00782-9710 Para mejoras a la vivienda.	700
12.	Sr. Ángel L. Rodríguez Zayas Seguro Social 018-36-1963 Tel. (787) 535-6222 Carr. 778 Km. 1.5 Bda. Pasarell Ariel Abajo Para la construcción de muro de contención.	<u>\$700</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,400</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 30**

**A. MUNICIPIO DE ARROYO**

1.	Para remodelación del Centro Comunal del Bo. Palmarejo.	10,000
2.	Para pavimentación del estacionamiento a la entrada del Paseo Las Américas.	<u>\$15,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>

**B. MUNICIPIO DE SALINAS**

1.	Para la construcción de Garaje Municipal.	<u>20,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>



**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 33**

**A. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

1.	Para la repavimentación del Sector Puesta del Sol Bo. Montones IV.	<u>\$45,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$45,000</u></b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 34**

**A. MUNICIPIO DE YABUCOA**

1.	Techado de la cancha de la escuela del Sector El Guano en el barrio Camino Nuevo de dicho Municipio	<u>35,000</u>
	<b>Total Asignado</b>	<b>\$35,000</b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 36**

**A. MUNICIPIO DE FAJARDO**

1.	Para la reparación de verjas y baños del Parque Miguel Ángel Molina del Bo. Pueblo.	\$10,000
2.	Para la reparación de verjas, gradas y alumbrado del Parque del Bo. Florencio.	10,000
3.	Para la reparación de verjas, gradas y alumbrado del Parque del Bo. Las Croabas.	10,000
4.	Para la construcción de verjas, gradas y alumbrado del Parque de Pequeñas Ligas Complejo Deportivo Hipólito Robles Suárez del Bo. Florencio.	<u>10,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$40,000</u></b>
	<b>Balance Sin Distribuir</b>	<b>\$5,000</b>

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 37**

**A. MUNICIPIO DE LOÍZA**

1.	Para la adquisición e instalación de elevador para la Casa Alcaldía.	<u>\$20,000</u>
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

**B. MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

1.	Corporación Deportiva y Recreativa Río Grande Estates I, para techar las gradas del parque de pelota. \$5,000
2.	Acción Social Inc., de Puerto Rico, Núm. de Incorporación 12781, c/o Sra. Alicia Ramírez Suárez, Directora, Seguro Social Patronal 660-39-3364, dirección postal P.O. Box 3930 Guaynabo, Puerto Rico 00970-3930, Tel. (787) 273-1878, para realizar mejoras y/o construcción de viviendas,

instalación de postes, líneas eléctricas, reparación de escuelas y/o adquisición de equipos, y otras mejoras.

\$10,000

**Subtotal**

**\$15,000**

**Total Asignado**

**\$35,000**

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 40**

**A. OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS**

1. Escuela Roberto Alvertin  
 Núm. Seguro Social Patronal: 66-0657002  
 Carr. 858 Km. 4.1  
 Bo. Cacao Centro  
 Carolina, Puerto Rico 00985  
 Para la remodelación de baños y reubicación del pozo séptico.

\$17,500

**Subtotal**

**\$17,500**

**B. MUNICIPIO DE CAROLINA**

1. Junta de Condómines  
 Brisas de Borinquen I  
 Severo Quiñones  
 Carolina, Puerto Rico 00985  
 Núm. de Incorporación 11364  
 Núm. de Seguro Social Patronal:  
 666-06-4241955  
 c/o Jesús Martín Peña Pérez  
 Administrador  
 Tel. (787) 752-1486  
 Para realizar trabajo de pintura exterior y otras mejoras a los Edificios

i. A 8,750

ii. H 8,750

**Sub Total**

**\$17,500**

**Total Asignado**

**\$35,000**

**Total Asignado por los Distritos**

**\$1,068,000**

**Balance sin distribuir**

**\$12,000**

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios someterán a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, un informe en torno al desembolso y la asignación de fondos, según se establece en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 878** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 878**, para asignar a los municipios y agencias descritas en la Sección 1, la cantidad de un millón ochenta mil (1,080,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1230 de 4 de septiembre de 2003, la cantidad de quinientos ochenta y tres mil ochocientos cinco (583,805) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 1334 de 9 de septiembre de 2003, la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho (489,338) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y siete (6,857), para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos aquí asignados se encuentran disponibles y están certificados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 980, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla:

1. Municipio de Loíza
  - a. Techar gradas y arreglos de baños y otras mejoras relacionadas al parque de baseball ubicado al lado del Centro Comunal de la Urbanización Villas de Loíza. \$20,000
  - b. Para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos en los Barrios de Medianía Alta y Medianía Baja; y otros sectores del Municipio de Loíza, según describe a continuación:
    1. Jesusa Cepeda Osorio  
 Núm. Seguro Social 583-42-8454  
 Núm. Telefónico (787) 256-0321  
 Carr. 187, Km. 9, Hm. 3  
 Sector Los Parrillas  
 Bo. Medianía Baja  
 Loíza, Puerto Rico 00772  
 Dirección Postal: Correo General, Loíza  
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar \$2,586
    2. Wilma E. Lanzó Allende  
 Núm. Seguro Social 582-63-8609  
 Núms. Telefónicos (787) 256-5922 / (787) 636-7649  
 Calle 6 # 168  
 Parcelas Suárez  
 Bo. Medianía Baja  
 HC 01 Box 3815  
 Loíza, Puerto Rico 00772  
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar 2,799
    3. Abigail Elicier Robles y/o Gustavo Cruz Parrilla  
 Núms. Seguro Social 584-71-1840 / 584-81-9469  
 Núms. Telefónicos (787) 876-0227 / (787) 876-1278  
 Sector Las Carreras  
 Bo. Medianía Alta  
 HC 01 Box 6401  
 Loíza, Puerto Rico 00772  
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar \$1,384.88
    4. Santa Ayala Carrasquillo  
 Núm. Seguro Social 581-56-0296

	Núm. Telefónico (787) 256-0863 Sector Las Carreras Bo. Medianía Alta HC 01 Box 6420 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	598.80
5.	Carmen Pérez Arce Núm. Seguro Social 583-10-0785 Núm. Telefónico (787) 876-0126 Sector Miñi - Miñi Bo. Medianía Alta HC 01 Box 5180 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,854.50
6.	Luis E. Osorio Osorio Núm. Seguro Social 583-69-6966 Núms. Telefónicos (787) 876-5386 / (787) 688-8105 Sector El Ceiba, entrada Margarita Quiñónez Bo. Medianía Alta P.O. Box 109 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	\$451.55
7.	Daniel Arce Ortiz Núm. Seguro Social 582-93-5536 Núm. Telefónico (787) 876-1144 Sector Toledo, Miñi - Miñi Bo. Medianía Alta Apartado 80 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,780.35
8.	Gregoria Carrasquillo Pacheco Núm. Seguro Social 584-56-8448 Núm. Telefónico (787) 876-1291 Sector Colobó Bo. Medianía Alta HC 01 Box 4721 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	265

9.	Ana Molina Casanova Núm. Seguro Social 584-58-3477 Núm. Telefónico (787) 550-8243 Calle San Patricio # 141 Villa Cristiana Bo. Medianía Alta HC 01 Box 6303 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	\$1,210
10.	Awilda Pérez Osorio Núm. Seguro Social 581-15-7187 Núms. Telefónicos (787) 886-2078 / (787) 886-4466 Calle C # 72 Urb. Santiago Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,960.86
11.	Carmelo Suárez Pérez Núm. Seguro Social 583-26-2617 Núms. Telefónicos (787) 256-2878 / (787) 876-2042 Sector Entrada Santos Boria Bo. Medianía Baja Apartado 401 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,109.06
	<b>Total</b>	<b><u>\$36,000.00</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Loíza someterá un informe a la Secretaría de la Cámara de Representantes en torno a los usos y desembolsos de los fondos consignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 980**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la medida con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 980**, tiene como propósito enmendar el inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla en la Sección 1, de dicha Resolución Conjunta.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Al momento de radicar esta Resolución Conjunta, el representante Bulerín Ramos contaba con la certificación de disponibilidad de los fondos, emitida por el Municipio de Loíza. Copia de la misma fue sometida ante la Comisión de Hacienda para nuestra consideración al momento de la redacción de este Informe.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 983, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (~~\$ 38,180.82~~) (38,180.82), provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14, en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14, de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la ~~sección~~ Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (~~\$38,180.82~~) (38,180.82), provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14, en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14, de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir los mismos según se detalla a continuación:

a.	Oficina de Desarrollo Municipal, para <del>la instalación de aire acondicionado</del> <u>realizar mejoras permanentes</u> en la oficina administrativa <del>y la compra de fuente de agua para los estudiantes de</del> de la Escuela Elemental Víctor Rojas II de Arecibo, Núm. S.S. Patronal EIN-660-52-5829.	\$3,000
b.	Oficina de Desarrollo Municipal, para la construcción de rampas para acceso a estudiantes con impedimentos y reparación de la glorieta de la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau, en el <del>barrio</del> <u>Barrio</u> Santana de Arecibo, Núm. S.S. Patronal 66-0506650, código 10546.	5,000
c.	Oficina de Desarrollo Municipal, para reparaciones y sellado de techo a los salones de tercer y cuarto grado de la <del>escuela</del> Escuela Elemental Domingo Ruiz de Arecibo, código 10245	5,000
d.	Oficina de Desarrollo Municipal, para reparaciones al salón comedor y sellado de techo de la Escuela Elemental María Catalina Tejada, del <del>barrio</del> <u>Barrio</u> Arenalejo de Arecibo, código 15461.	3,000
e.	Oficina de Desarrollo Municipal, para la construcción de techo a las facilidades deportivas de la Escuela Elemental Angélica Gómez de Betancourt en el sector Vigía del <del>barrio</del> <u>Barrio</u> Islote de Arecibo, código 10637.	6,000
f.	Oficina de Desarrollo Municipal, para mejoras y reparación al techo de la Escuela Luis Muñoz <del>Marín</del> <u>Marín</u> en Arecibo.	\$3,000
g.	Oficina de Desarrollo Municipal, para culminación de verja en la Escuela Cotto anexo de Arecibo.	3,000
h.	Oficina de Desarrollo Municipal, para la construcción de <del>Glorietas</del> <u>glorietas</u> y bancos en la Escuela Víctor Rojas I de Arecibo.	5,000
i.	Oficina de Desarrollo Municipal, para la reparación y mejoras a los salones de la Escuela Segunda Unidad Río Arriba de Arecibo.	3,000
j.	<del>Oficina de Desarrollo Municipal, para la compra de fuentes de agua a instalarse en la escuela de la región educativa de Arecibo.</del> <u>Departamento de Arte, Cultura y Turismo del Municipio de Arecibo, mejoras a Casa Ulanga, SSN: 66-043519</u>	2,180.82
<b>Total</b>		<b><u>\$38,180.82</u></b>



Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de la Cámara de Representantes en torno a los usos y desembolsos de los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 983**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 983**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, Oficina Desarrollo Rural, la cantidad de treinta y ocho mil ciento ochenta dólares con ochenta y dos centavos (38,180.82), provenientes de los fondos consignados al Distrito Representativo Núm. 14, en el Apartado B, Incisos 1, 3, 5, 10 y 14, de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004; para transferir los mismos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por el Municipio de Arecibo.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 987, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, Apartado C, Incisos 5 y 7, para el propósito señalado en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, Apartado C, Incisos 5 y 7 para lo siguiente:

- |  |              |
|--|--------------|
| <p>1. Prof. Rosa J. Santiago (584-22-5791)<br/>y/o Estudiantes de Enfermería Práctica<br/>Colegio Técnico de P. R. en Yauco<br/>Barrio Palomas - Calle 9 Núm. 7<br/>Yauco, Puerto Rico 00698<br/>para gastos de estudios del grupo</p> | <p>\$600</p> |
|--|--------------|

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 987** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de la medida con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 987**, tiene como propósito reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, Apartado C, Incisos 5 y 7, para el propósito señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Al momento de radicar esta Resolución Conjunta, el representante García Colón contaba con la certificación de disponibilidad de los fondos, emitida por el Departamento de la Familia. Copia de la misma fue sometida ante la Comisión de Hacienda para nuestra consideración al momento de redactar este Informe.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1332, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien (100) años de su establecimiento.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Logia Elks de Puerto Rico es una organización fraternal que durante un siglo se ha dedicado al beneficio de la comunidad puertorriqueña. Esta organización tiene en su haber distintos programas de ayuda a los ciudadanos, entre estos: un programa de Educación sobre las Drogas, Becas para Estudiantes, un programa de servicios a los Veteranos y la Feria de Vacunación durante el regreso a clases.

La misión de la Logia Elks es inculcar los principios de la caridad, la justicia, el amor y la fidelidad y sobre todo reafirmar la creencia en Dios. La Logia Elks promueve el bienestar, el realzar la felicidad de sus miembros y busca enaltecer el espíritu del patriotismo americano.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a los miembros de la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien años de fundación y por su destacada trayectoria en el bienestar de los puertorriqueños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien (100) años de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a su Presidenta Dora Medina Patterson.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1330, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para reconocer la gran aportación a la comunidad y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, NAMI de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el mes de la salud mental, del 1 al 31 de octubre de 2005.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental es parte de un esfuerzo a nivel nacional llevado a cabo por la Alianza Nacional Contra Enfermedades Mentales, “NAMI” por sus siglas en inglés. Por eso se le conoce como NAMI de Puerto Rico. NAMI es la voz nacional de la salud mental, es una organización comunitaria apolítica, pro paciente que ayuda, apoya y defiende las personas que padecen de enfermedades mentales, sus familiares y sus amigos. Está compuesta por más de 220,000 miembros organizados en más de 1,200 grupos locales y estatales a través de los estados y territorios de Estados Unidos.

La misión de NAMI es la erradicación de las enfermedades mentales y el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes afectados por estas enfermedades. Sus esfuerzos están enfocados en apoyar personas con enfermedades cerebrales graves y a sus familias. Además, promueve políticas federales y estatales tanto en el sector público como en el privado para evitar el discrimen contra los pacientes de enfermedades mentales, desarrollar investigación y para educar al público.

NAMI hace todo lo posible por ayudar a todos los que de una u otra forma son afectados directa o indirectamente por el padecimiento de alguna enfermedad mental. Sus miembros son su fortaleza y su personal trabaja incansablemente atendiendo múltiples áreas relacionadas a las enfermedades mentales. Ellos se involucran poniendo todo su empeño para adelantar las iniciativas que propenden al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes de salud mental severa y difunden mensajes sobre lo importante que es para la sociedad que los ciudadanos disfruten de buena salud mental.

Es por ello que el Senado de Puerto Rico le extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Reconocer la gran aportación a la comunidad y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, NAMI de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el mes de la salud mental, del 1 al 31 de octubre de 2005.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental.

Sección 3. - Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1331, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, con motivo de la celebración en el mes de octubre del “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El cáncer es una de las principales causas de muerte a nivel mundial. Entre las afecciones más dañinas del cáncer se encuentra el del seno, que se ha convertido en una de las amenazas más reales que enfrenta la mujer hoy día. El cáncer de mama puede presentarse a casi cualquier edad sin distinción de género, aunque la incidencia más alta es en las mujeres.

La Sociedad Americana del Cáncer es una organización de la salud basada en el servicio voluntario. Entre sus servicios se encuentran los grupos de apoyo, las sesiones informativas, los anuncios de servicio público y las actividades comunitarias. La Sociedad, a través de sus campañas de información sobre las pruebas de detección temprana del cáncer, ha demostrado gran efectividad en sus luchas. Además, siempre laboran para crear conciencia sobre el aumento en las tasas de supervivencia que se obtiene cuando el cáncer se detecta a tiempo.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer la gran aportación que brinda al Pueblo de Puerto Rico, la Sociedad Americana del Cáncer y expresa su respaldo a su lucha incansable por erradicar esta enfermedad. En particular se les reconoce por su lucha en contra del Cáncer de Mama al celebrarse el “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, con motivo de la celebración en el mes de octubre del “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Lilliam Santos, Principal Oficial Ejecutiva de la Sociedad Americana del Cáncer, Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1189, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

**“RESOLUCION**

Para ordenar una investigación sobre la destrucción de una verja, poda de árboles y limpieza del caño Majagual, las cuales colindan al lado sur de la Urbanización Ramírez de Arrellano (URA) en Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los residentes de nuestra querida Isla tienen el derecho a vivir en tranquilidad y sosiego en todas las comunidades. Los ciudadanos de la URA entienden que su derecho a la tranquilidad a sido trastocado. El anunciado paso de la Tormenta Tropical Emily, por la Isla de Puerto Rico, el 15 de julio de 2005 en horas de la tarde dio paso a unas gestiones por parte del municipio de Mayagüez para la remoción de una verja, la poda de árboles y la limpieza de un caño en el lado sur de la mencionada urbanización.

El Director de Manejo de Emergencias y el Coordinador de Seguridad Pública del municipio de Mayagüez iniciaron los trámites para la remoción de la verja fabricada en material “ciclone fence”, la cual alegan fue construida de forma ilegal por los residentes de la urbanización en la servidumbre de paso. El municipio basaba sus gestiones en que la verja (alegadamente el único paso al caño) imposibilita los trabajos de limpieza del caño Majagual, que de no limpiarse provocaría serias inundaciones a las residencias de los sectores Enrique Simón, José Gautier, Arroyo Mestre y José Ramírez. Los residentes de la URA se oponían a remover la verja o a permitir la remoción de la misma alegando la legitimidad de esta y la protección que brindaba a sus residencias. Informaban también que la limpieza del caño eliminaría la vida de las especies en peligro de extinción que habitaban el caño, considerado por muchos como un humedal, y los cuales están protegidos por ley.

Ante la oposición de la comunidad a remover la verja y permitir los trabajos de limpieza del caño, ya que según exponen afectaría su calidad de vida, el municipio de Mayagüez radicó una demanda ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Municipal Mayagüez. El 12 de julio de 2005 el Tribunal resolvió a favor del municipio ordenando la remoción de la verja y la limpieza de caño Majagual, ante el aparente paso de la Tormenta Tropical Emily. Cabe señalar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) otorgó el permiso: RO 20-07-05 FS 4018 para el corte y poda de árboles y el permiso: PCA-DRNA-429-0000-0000-2620-RM para la limpieza de cuerpos de agua. Ambos permisos a solicitud del municipio de Mayagüez para sus trabajos en los predios de la URA.

Es deber de este Senado, verificar que la información suministrada a Justicia (para estos tomar la decisión) fue la correcta y si los trabajos realizados para la destrucción de la verja, limpieza del caño y poda de árboles fue realizado de la manera en que los permisos ordenaban. También si se destruyeron especies que habitaban el cuerpo de agua y si la poda de árboles, y el trasplante y resiembra correspondiente, se están realizando.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar una investigación sobre la destrucción de una verja, poda de árboles y limpieza del caño Majagual, las cuales colindan al lado sur de la Urbanización Ramírez de Arrellano (URA) en Mayagüez.

Sección 2.- La Comisión designada deberá preparar un informe, que responda a las interrogantes expuestas en esta Resolución, dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días de la aprobación de la misma.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1301, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel De Jesús “Chuco” Ramos, al dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Aguada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El señor Manuel de Jesús “Chuco” Ramos nació un 6 de agosto en el barrio Piedras Blancas de Aguada, hijo de don Andrés y doña Emiliana. Casado el 25 de diciembre de 1957 con la señora Lucy Ramos con la cual procreó cinco (5) hijos.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas del municipio de Aguada. En 1955 obtiene el grado de bachillerato en Administración Comercial con concentración en Gerencia y Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Luego de obtener su grado inicia funciones como Auditor de contribuciones sobre ingresos en el Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Don “Chuco” ha mantenido un hogar cristiano, cimentado en el amor, respeto, dignidad y aprecio por el trabajo arduo. Entre sus logros más significativos cabe mencionar que fue nombrado “Ciudadano del Año” en 1968 y 1969 por la Cámara Junior de Aguada, capítulo del cual fue fundador y primer (1er) presidente. En 1987 fue reconocido como “Humanista del Año” por la Universidad de Puerto Rico. Fue socio fundador y Presidente del Club Cívico de Aguada, Profesor de la Universidad Interamericana de Aguadilla, Comisionado de la Junta de Planificación. Entre los años 1962 y 1963 fue Presidente de la Asociación de Contadores de Income Tax a nivel Isla.

En 1990 su familia recibió el honor de ser seleccionados “La Familia del Año” por la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Su compromiso con la juventud y el estudiantado continuaron presentándose cuando para la década de los 90 otorgó becas a dos (2) estudiantes de medicina en la República Dominicana, los cuales ahora sirven al pueblo de Aguada. En la actualidad “Don Chuco” es Presidente y Director Ejecutivo del Museo de Aguada y un gran ejemplo para todo el área oeste y su querido Aguada.

Su aportación es reconocida una vez más al dedicársele las Fiestas Patronales del 2005 de su ciudad natal. Este Senado se une a dichas fiestas y entiende que es más que merecida la mención al compañero “Chuco” en unión a toda su familia.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel De Jesús “Chuco” Ramos, al dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Aguada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ramos en los actos de apertura de las tradicionales Fiestas Patronales de Aguada.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

#### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 21, titulado:

“Para añadir un Artículo 20B a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eximir a los agentes de la Policía, uniformados y en ruta hacia y desde su lugar de trabajo, del pago de peajes.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Decrétase, incluidas en el Informe de la Comisión de Seguridad Pública, solicitamos su aprobación

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, que es de gran interés para la Policía de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya la medida ha sido aprobada, pero el compañero, a manera de consentimiento unánime, podría hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante senador González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente, era para proponer una enmienda en el título para conformarlo con la parte dispositiva de la Ley.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, las enmiendas al título proceden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: En lugar de decir “uniformados” que diga “identificados” en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Proyecto del Senado 719 pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 427, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”



## “INFORME PRELIMINAR

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. del S. 427**, tiene el honor de presentar a este Alto Cuerpo, un Informe Preliminar a los fines de dar cuenta de la investigación que se viene realizando sobre el particular.

#### I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 427, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los periodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho fideicomiso, conocer cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, y sus operaciones, así también, como la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### II. RESUMEN DE PONENCIAS

Esta honorable Comisión se dio a la tarea de realizar varias Vistas Públicas para las cuales se citaron al Departamento de Justicia, Banco Gubernamental de Fomento, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Salud, Contralor de Puerto Rico, y a la Coalición Antitabaquismo.

##### A. Departamento de Justicia

En sus recomendaciones el Hon. Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario del Departamento de Justicia, hace referencia a la Ley Núm. 173 de 23 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley del Fideicomiso de los Niños”. Esta ley estableció el marco legal para el uso de los dineros asignados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes del Acuerdo de Transacción Global realizado con las tabacaleras estadounidenses, como reembolso del dinero incurrido en el tratamiento público de enfermedades y condiciones causadas por el consumo de tabaco.

En el ejercicio de su facultad, la Asamblea Legislativa ha enmendado en varias ocasiones la Ley Núm. 173. Entre las leyes enmendatorias, se encuentra la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2002, la cual autorizó a la Junta de Directores a ampliar los usos del Fideicomiso para promover el bienestar de la familia puertorriqueña, una mayor calidad de vida y fomentar el bienestar de los niños y jóvenes, según lo determine su Junta de Directores. A tales fines, el Artículo 3 de la

Ley Núm. 173 fue enmendada para redefinir la frase “Proyectos del Fideicomiso” como “aquellos programas, iniciativas, obras de gobierno y privadas cuyo impacto, directo o indirecto, afecte o haya afectado positivamente el bienestar de la ciudadanía, su calidad de vida y el desarrollo integral del ciudadano”.

Se advierte, además, que otras leyes enmendatorias a la Ley Núm. 173 lo son la Ley Núm. 450 de 28 de diciembre de 2000 y la Ley Núm. 103 de 19 de julio de 2002.

Mediante la Ley Núm. 103, se ampliaron las definiciones de la legislación original del Fideicomiso; se establece el compromiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el cumplimiento de las obligaciones de los bonos, del Acuerdo de Transacción Global y con el Estatuto Modelo que debían aprobar los demandantes que formaron parte de dicho Acuerdo; y se eliminó la restricción establecida para poder pignorar, ceder o vender los fondos recibidos.

Según surge del historial legislativo, las enmiendas citadas tuvieron el propósito de conformar el uso de esos ingresos con la intención compensatoria del pleito, de manera que éstos puedan utilizarse en obras y servicios para el beneficio de la ciudadanía en general, los cuales se menoscaban por atender los gastos que provocan los males sociales y de salud que produce el tabaco.

Conforme al mandato legislativo, luego de las enmiendas a la Ley Núm. 173, entre las adjudicaciones aprobadas por la Junta de Directores del Fideicomiso se encuentra la contribución a la rehabilitación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; la rehabilitación de los centros urbanos; la construcción de la sala pediátrica del Centro Cardiovascular; la ampliación de la sala de intensivo neonatal del Hospital Pediátrico; la readquisición de algunos Centros de Diagnóstico y Tratamiento privatizados; el pago de servicios de hogares sustitutos para niños maltratados y de amas de lleves para personas de edad avanzada e impedidos; así como otras adjudicaciones de interés público. Por tanto, según el Departamento de Justicia los mismos concluyen que el uso de fondos para los fines antes descritos es cónsono a lo establecido en el Artículo 3(j) de la Ley Núm. 173.

Por último, es menester señalar que la Ley Núm. 173 establece mecanismos de fiscalización y publicidad sobre los fondos del Fideicomiso. A tales fines, la Ley Núm. 173 exige a la Junta de Directores rendir un informe a la Asamblea legislativa y al Contralor de Puerto Rico luego del 31 de marzo de cada año. El Artículo 18 del estatuto dispone que el informe debe contener un estado financiero auditado de las actividades, contratos y transacciones del Fideicomiso para el año fiscal anterior, e información sobre la situación y progreso de los financiamientos y actividades hasta la fecha de su último informe. Asimismo, su Artículo 19 dispone que las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico examinarán las operaciones y la administración del Fideicomiso.

#### **B. Banco Gubernamental de Fomento**

Por ser el Fideicomiso de los Niños, en adelante el Fideicomiso, un fondo adscrito al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF), es el Banco quien lo debe mantener en calidad de fiduciario. Los comentarios que se incluyen se hacen en representación de ese fondo, del BGF y de los oficiales del Banco que intervienen en sus operaciones, incluyendo a su Director Ejecutivo quien es a su vez Vicepresidente Ejecutivo del BGF a cargo del Área de Financiamiento.

Los dineros que recibe el Fideicomiso de los Niños proceden de una compensación por daños y gastos pasados, presentes y futuros que el uso del tabaco le ha causado y causará a las partes demandantes en un pleito que iniciaron varios estados y Puerto Rico contra las compañías manufactureras de productos de tabaco. El pleito se transó en el 1998 a favor de los demandantes.

Cuando Puerto Rico transó el pleito, se radicó ante la legislatura un proyecto de ley que destinaba esos dineros hacia un fondo especial con el fin de auspiciar programas dirigidos a niños y jóvenes. Así surgió la ley de Fideicomiso de los Niños, Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada.

Para atender todos los proyectos del Fideicomiso, en octubre del 2002 se refinanció una emisión de bonos que se había realizado en el año 2000 y se emitieron nuevos bonos, todo por \$1,171 millones. La estructura de esa emisión de bonos contempla la asignación del 100% del dinero anual que se recibe de las tabacaleras para el pago del servicio de esos bonos hasta su saldo total. Dichos pagos se remiten al fiduciario de esa emisión que es el Deutsche Bank Trust Company Americas. Los bonos tienen vencimientos escalonados hasta el año 2043, pero como reciben para su

pago el 100% de las remesas del pleito esa estructura tiene el efecto de adelantar el saldo de los bonos, por lo que se estima que la duración de esa emisión será solamente hasta el año 2023.

Puerto Rico, como demandante y parte de la transacción, no recibe una suma fija anual de las tabacaleras al igual que los otros demandantes. De acuerdo a la sentencia la compensación anual a perpetuidad que recibe Puerto Rico se determina a base de una participación proporcional (1.6531733%) que se aplica sobre el consumo de tabaco del año previo. Según fluctúe el consumo así se afectará la proporción que Puerto Rico recibirá. Hasta el 30 de abril de 2005 Puerto Rico había recibido \$438.7 millones en remesas de parte de las tabacaleras. Durante este año 2005 se recibió \$70.7 millones, cuando se estimaba un pago de \$73.6 millones. Según se reduzcan las remesas anuales se alargará el término de vida de esos bonos.

La Ley enmendada del Fideicomiso de los Niños en su declaración de propósitos establece que dicho fondo se crea para auspiciar proyectos y programas dirigidos a **promover el bienestar de la familia puertorriqueña y una mejor calidad de vida**. A esos efectos dispone que los Proyectos del Fideicomiso serán “aquellos programas, iniciativas, obras de gobierno y privadas cuyo impacto, directo o indirecto, afecte o haya afectado positivamente el bienestar de la ciudadanía, su calidad de vida y el desarrollo integral del ciudadano”.

### **C. Oficina de Gerencia y Presupuesto**

En su memorial explicativo la Ingeniera Ileana Fas Pacheco, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, nos facilita información relacionada al Fideicomiso. Entre esta están los recursos totales aprobados por la Junta del Fideicomiso desde su creación hasta concluido el año fiscal 2003-2004 que ascienden aproximadamente a \$800 millones. Además la Junta aprobó varias asignaciones para agencias del Gobierno Central y corporaciones públicas. Entre estas agencias están el Departamento de Educación, Departamento de Estado, Departamento de Salud, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Control de Drogas, Policía de Puerto Rico, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Universidad de Puerto Rico.

Por otro lado la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos informó que para el año 2004-2005 la Junta aprobó ochenta y tres millones (83,000,000) de dólares, los cuales fueron contabilizados en el Sistema de PRIFAS para las siguientes agencias: Administración de Familias y Niños, Administración para el Cuido y Desarrollo Integral para la Niñez, Administración de Servicios Médicos, Guardia Nacional y la Policía de Puerto Rico.

### **D. Departamento de Salud**

El Departamento de Salud a través de la doctora Rosa Pérez Perdomo, Secretaria del Departamento de Salud, hace mención de las ayudas que ha recibido el Departamento y los proyectos que se han realizado con los fondos asignados.

El Departamento de Salud efectuó varias iniciativas con los fondos asignados del Fideicomiso de los Niños. Se realizó un proyecto de remodelación de la unidad intensivo neonatal (NICU e ICU). El Hospital Pediátrico Universitario fue construido en el 1975. Debido a los años que tiene de construido, se identificó la necesidad de remodelar la Unidad de Intensivo Neonatal (NICU) e Intensivo Neonatal Intermedio (ICU).

Asimismo, la Ley Núm. 173, supra, establece que “el Fideicomiso de los Niños proveerá iniciativas de prevención de enfermedades y/o promoción de la salud”. Claramente, dicha Ley instituye la Salud como una de las áreas en las que se promoverán iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

De la línea de crédito por diez millones (10,000,000) de dólares, de los fondos del Fideicomiso, fueron utilizados por el Departamento de Salud para el establecimiento de diferentes Centros de Salud. A continuación el desglose de la utilización de estos:

Trujillo Alto	\$2,250,000.00
	50,000.00
Aguas Buenas	1,907,000.00
Rio Grande	2,500,000.00
Luquillo	1,000,000.00
Adjuntas	900,000.00
Maunabo	900,000.00
	<b>\$9,507,000.00</b>

#### **E. Contralor de Puerto Rico**

El Contralor de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña, en su memorial explicativo, hace varios señalamientos con relación al Fideicomiso. En estos señalamientos hace referencia a un Informe de Auditoría CP-05-18, realizada en abril de 2005. El informe contiene el resultado del examen que realizaron de los controles administrativos y de las operaciones con los contratos otorgados por el Fideicomiso para aportaciones económicas realizadas a entidades gubernamentales y privadas para llevar a cabo proyectos de interés social.

Las pruebas efectuadas y la evidencia en poder del Contralor demuestran que las operaciones del Fideicomiso no se realizaron conforme con la ley y a la reglamentación aplicable. A tenor con lo indicado, el informe señala cinco hallazgos principales, que se mencionan a continuación:

1. Incumplimiento de ley relacionado con informes anuales a la Asamblea Legislativa y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
2. Compras de libros y materiales didácticos a proveedores sin celebrar subasta, otras deficiencias relacionadas con éstas y el procedimiento de pago.
3. Falta de auditorías internas para examinar las operaciones fiscales y administrativas, los contratos otorgados por el Fideicomiso para aportar fondos a las entidades y los desembolsos correspondientes.
4. Incumplimiento de ley y de reglamento relacionado con la falta de radicación en la Oficina del Contralor de Puerto Rico de contratos formalizados por el Fideicomiso.
5. Ausencia de contratos para aportaciones económicas a varias entidades gubernamentales y de un contrato para los servicios administrativos que presta el BGF al Fideicomiso.

#### **F. Coalición Antitabaquismo**

Se recibió memorial explicativo del Programa de Control de Tabaco adscrito al Departamento de Salud, de su Director el Sr. Antonio Cases Rosario. En el mismo manifestó que desgraciadamente, el Programa de Control de Tabaco, aunque cuenta con una estructura propia para realizar labores interagenciales relacionadas con controlar la epidemia del tabaquismo en Puerto Rico, no ha recibido ni un solo centavo de los fondos del Fideicomiso para poder operar sus funciones. De hecho, la oficina del Fideicomiso no ha sido receptiva en ofrecerle al Programa información sobre la adquisición de fondos, los miembros de la Junta de Directores, entre otras inquietudes que se han planteado.

### III. ANALISIS DE LA MEDIDA

Esta Resolución tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los periodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación va dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho fideicomiso, conocer cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, y sus operaciones, así también, como la política pública que durante esos periodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Debemos comenzar por mencionar que el Fideicomiso del Niño fue creado bajo la Ley Núm. 173 de 23 de julio de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley del Fideicomiso de los Niños”. Esta ley estableció el marco legal para el uso de los dineros asignados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes del Acuerdo de Transacción Global realizado con las tabacaleras estadounidenses, como reembolso del dinero incurrido en el tratamiento público de enfermedades y condiciones causadas por el consumo de tabaco.

El propósito original de esta iniciativa de ley era para desarrollar programas dirigidos a promover el bienestar de niños y jóvenes, específicamente en las áreas de educación, recreación y salud. El Fideicomiso debía promover iniciativas dirigidas a la educación temprana, desarrollar destrezas y acceso a computadoras por nuestros niños y jóvenes. En el área de salud, el Fideicomiso debía promover iniciativas de prevención de enfermedades y/o promoción de la salud tales como: prevención del fumar, prevención al alcohol y/o drogas, prevención de embarazos en adolescentes, educación sexual y prevención del SIDA. Otras iniciativas que se promoverían con estos fondos eran la creación de programas de visitas prenatales y neonatales a madres, establecimiento de centros de cuidado de niños de 0 a 5 años, y programas para estilos de vida saludable y desarrollo familiar en el entorno social.

La Asamblea Legislativa ha enmendado en varias ocasiones la Ley Núm. 173. Entre las leyes enmendatorias, se encuentra la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2002, la cual autorizó a la Junta de Directores a ampliar los usos del Fideicomiso para promover el bienestar de la familia puertorriqueña, una mayor calidad de vida y fomentar el bienestar de los niños y jóvenes, según lo determine su Junta de Directores. A tales fines, el Artículo 3 de la Ley Núm. 173 fue enmendada para redefinir la frase “Proyectos del Fideicomiso” como “aquellos programas, iniciativas, obras de gobierno y privadas cuyo impacto, directo o indirecto, afecte o haya afectado positivamente el bienestar de la ciudadanía, su calidad de vida y el desarrollo integral del ciudadano”.

Mediante la Ley Núm. 103 de 19 de julio de 2002, se amplió las definiciones de la legislación original del Fideicomiso; se estableció el compromiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el cumplimiento de las obligaciones de los bonos, del Acuerdo de Transacción Global y con el Estatuto Modelo que debían aprobar los demandantes que formaron parte de dicho Acuerdo; y se eliminó la restricción establecida para poder pignorar, ceder o vender los fondos recibido.

Como parte del análisis, nos referimos a la Ley habilitadora para conocer el funcionamiento estructural del Fideicomiso. Este está compuesto por una Junta de Directores de siete (7) miembros: cuatro (4) de los integrantes son miembros ex-oficio, el Gobernador de Puerto Rico, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Justicia y tres (3) ciudadanos privados en representación del interés público, estos son: el Sr. James Thordsen, la Dra. María de los A. Ortiz, y la tercera plaza que la ocupaba la Srta. Sandra Zaiter, la misma está vacante desde noviembre de 2004.

Conforme esta ley, en octubre del 2002, se refinanció una emisión de bonos que se había realizado en el año 2000 y se emitieron nuevos bonos por la cantidad de mil ciento setenta y un millones (1,171) de dólares para atender los proyectos del Fideicomiso. La estructura de esa emisión de bonos contempla la asignación del 100% del dinero anual que se recibe de las tabacaleras para el pago del servicio de esos bonos hasta su saldo total. Dichos pagos se remiten al fiduciario de esa emisión que es el Deutsche Bank Trust Company Americas. Los bonos tienen vencimientos escalonados hasta el año 2043, pero como reciben para su pago el 100% de las remesas del pleito esa estructura tiene el efecto de adelantar el saldo de los bonos, por lo que se estima que la duración de esa emisión será solamente hasta el año 2023.

Puerto Rico, como parte co-demandante y como parte en la transacción, no recibe una suma fija anual de las tabacaleras al igual que los otros demandantes. De acuerdo a la sentencia, la compensación anual a perpetuidad que recibe Puerto Rico se determina a base de una participación proporcional (1.6531733%) que se aplica sobre el consumo de tabaco del año previo. Según fluctúe el consumo, así se afectará la proporción que Puerto Rico recibirá. Hasta el 30 de abril de 2005, Puerto Rico había recibido cuatrocientos treinta y ocho punto siete (438.7) millones, en remesas de parte de las tabacaleras. Durante este año 2005, se recibió setenta punto siete (70.7) millones, cuando se estimaba un pago de setenta y tres punto seis (73.6) millones. Según se reduzcan las remesas anuales, se alargará el término de vida de esos bonos.

Entre las adjudicaciones aprobadas por la Junta de Directores del Fideicomiso se encuentra la contribución a la rehabilitación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; la rehabilitación de los centros urbanos; la construcción de la sala pediátrica del Centro Cardiovascular; la ampliación de la sala de intensivo neonatal del Hospital Pediátrico; la readquisición de algunos Centros de Diagnóstico y Tratamiento privatizados; el pago de servicios de hogares sustitutos para niños maltratados y de amas de lleves para personas de edad avanzada e impedidos; así como otras adjudicaciones de interés público. (*Ver anejo I*)

El Departamento de Salud por su parte efectuó varias iniciativas con los fondos asignados. Se realizó un proyecto de remodelación de la unidad intensivo neonatal (NICU e ICU). El Hospital Pediátrico Universitario fue construido en el 1975. Debido a los años que tiene de construido, se identificó la necesidad de remodelar la Unidad de Intensivo Neonatal (NICU) e Intensivo Neonatal Intermedio (ICU).

No hay duda de que el uso de los fondos para los fines antes descritos es cónsono a lo establecido en el Artículo 3(j) de la Ley Núm. 173, supra. Sin embargo, en auditorías realizadas por el Contralor de Puerto Rico se indica que la Junta de Directores del Fideicomiso, el Departamento de Educación y el Banco Gubernamental de Fomento incumplieron con las leyes y reglamentos que los gobiernan, demostrando además, falta de supervisión adecuada de sus funciones. En adición, de acuerdo a dicha Ley se le exige a la Junta de Directores rendir un informe a la Asamblea Legislativa y al Contralor de Puerto Rico luego del 31 de marzo de cada año. El Contralor a su vez indicó que estos informes anuales no se habían rendido.

Otros de los hallazgos significativos encontrados son: la falta de auditorías internas para examinar las operaciones fiscales y administrativas, los contratos otorgados por el Fideicomiso para aportar fondos a las entidades y los desembolsos correspondientes; incumplimiento de ley y de reglamento relacionado con la falta de radicación en la Oficina del Contralor de Puerto Rico de contratos formalizados por el Fideicomiso; ausencia de contratos para aportaciones económicas a varias entidades gubernamentales y la realización de un contrato para los servicios administrativos que presta el BGF al Fideicomiso.

Estos hallazgos fueron referidos a la Junta de Directores del Fideicomiso, al Director Ejecutivo, y a la Secretaria de Educación.

La Comisión de Hacienda se reserva el derecho a llegar a una conclusión hasta tanto se investigue cual ha sido el seguimiento que el Contralor de Puerto Rico le ha dado a los hallazgos encontrados en el Informe de Auditoría Núm. CP-05-18.

#### **IV. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

#### **V. CONCLUSION**

A partir de las ponencias presentadas ante la Comisión de Hacienda, entendemos que esta investigación debe continuar, de tal forma que se profundice en los hallazgos presentados por el Contralor de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciba el Informe de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución del Senado 427, que es Preliminar. Y la compañera Burgos tiene una solicitud a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, es a los efectos de solicitar a la Comisión que está realizando este estudio, la Comisión de Hacienda, la compañera honorable Migdalia Padilla, que luego de haber leído el Informe indica que el mismo que es un primer informe en efecto, y que a tenor con el Alcance de la Medida, que indica ser una exhaustiva, entre otras cosas, dice que va a conocer cómo se ha distribuido e invertido los fondos. Que por lo que he visto en las ponencias que tuvieron ya en las vistas públicas, que deben haber tenido, tocaron con profundidad en el caso del Banco de Fomento...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar la cooperación de los compañeros Senadores y de sus asesores, muchas conversaciones en el Hemiciclo. La senadora Burgos está en el uso de la palabra.

Adelante, senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Quería compartir con las compañeras y compañeros y con usted, Presidente, la solicitud de la Comisión de Hacienda, que preside la compañera Padilla, que leyendo el informe primero que se ha sometido de la Resolución del Senado, que es uno preliminar en efecto, de la Resolución del Senado 427, sobre la investigación exhaustiva, ciertamente hay dos ángulos que se están investigando aquí, tanto el aspecto de los fondos, el financiamiento, la distribución y cómo se ha invertido estos fondos. Que en efecto es lo

que veo que tocaron, fundamentalmente, en las ponencias las distintas agencias y entidades que participaron en las vistas.

Hay otros temas, que lo tocan diciendo qué es área a investigar, pero no se pudo profundizar, entiendo yo hasta el presente, porque esto es preliminar, para continuar en las siguientes vistas, sobre todo que en el caso de Justicia indica que las enmiendas que se le hizo a esta Ley, que fue la enmienda del 2002, que fue la Ley Núm. 6, se autorizó a la Junta a ampliar el uso de los fondos del Fideicomiso para promover el bienestar de las familias puertorriqueñas, una mayor calidad de vida y para fomentar el bienestar de los niños, jóvenes, obviamente niñas también.

Recalco esto del asunto de la familia, el asunto de las niñas y niños por lo siguiente, porque en la ponencia también del Departamento de Justicia hacen una mención de la Ley original, la 173, que establece entre otras cosas el pago de los servicios de hogares sustitutos para niñas y niños maltratados y de ama de llaves para personas de edad avanzada e impedidos. Si se dan cuenta, la población a que atiende y que va dirigido también los alcances de los fondos del Fideicomiso, de distintos programas y proyectos, van encaminados a la familia, niñas, niños, personas con impedimentos, de edad avanzada, etcétera, y eso es de la jurisdicción también de la Comisión de Bienestar Social.

Lo que le pido a la compañera es que la Comisión de Hacienda continúe su investigación, más aún que ella concluye en su Informe, acertadamente, de que a partir de las ponencias presentadas ante la Comisión, entendemos que esta investigación debe continuar, por lo que yo estoy de acuerdo con la Presidenta de la Comisión. Lo que solicito es, y es mi recomendación, que se incluya en la siguiente etapa en segunda instancia-no en primera-, sigue siendo Hacienda, en segunda instancia la Comisión de Bienestar Social que preside ahora la compañera Lucy Arce, para poder tocar a profundidad -porque dice que es una investigación exhaustiva-, el alcance de los proyectos y los programas, porque van dirigidos precisamente a la población que atiende la Comisión de Bienestar Social, es decir, la familia, lo que menciona Justicia, los niños, niñas, personas de edad avanzada y los impedidos.

Igualmente, si vemos las ponencias que presentaron o al menos el resumen que se hace del Banco de Fomento, menciona también ese Fondo Especial que va dirigido a los niños y a los jóvenes. Y más aún, en el caso del Banco de Fomento, menciona, en el último párrafo recogido en el Informe, que la Ley enmendada del Fideicomiso, entre otras cosas, tiene el propósito de promover el bienestar de la familia puertorriqueña y una mejor calidad de vida. Así que la Comisión de Hacienda lo entendió porque lo puso inclusive en lo que llamamos en 'bold' para resaltar ese asunto de la familia y mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. Esa es mi solicitud, que también la Comisión tenga participación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Coincidimos con la petición que hace la compañera senadora Norma Burgos, pero tengo entendido, de acuerdo a los procesos, que para nosotros poder incluir a la Comisión de Bienestar Social tendríamos que presentar a su efecto una resolución para entonces incluir la Comisión de Bienestar Social que entiendo que sería sumamente necesaria también en la participación, porque ya nosotros hemos identificado en cuanto a cómo se ha utilizado el fondo. Ahora la parte que corresponde, precisamente, es lo que plantea la compañera en cuanto a la Comisión de Bienestar Social donde vamos entonces a analizar si verdaderamente, a pesar de que existe una ley que daba la oportunidad para que el Gobierno de turno pudiera utilizar dichos fondos, utilizando el Fideicomiso del Niño para otras cosas, entonces estaríamos analizando. Ahora, la autora de la Resolución es la compañera Lucy Arce. Así que,



estaríamos en la mejor disposición de que se presente una segunda Resolución para que se añada a la Comisión de Bienestar Social. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para un receso en Sala, si es posible.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición de receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto legislativo.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera Burgos ha hecho una solicitud a la Comisión de Hacienda y la Presidenta de la Comisión de Hacienda no ha tenido objeción; planteo en estos instantes que se reconsidere la misma para que en el proceso parlamentario, la compañera Burgos Andújar, pueda solicitar la enmienda al texto, al Resuélvase y al título para que se incluya la Comisión de Bienestar Social.

Que se reconsidere la Resolución del Senado 427.

SR. VICEPRESIDENTE: A la reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 427, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los periodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Agradezco que reconsideren la Resolución del Senado 427, y la enmienda es a los efectos de que en el título se le ordene a la Comisión de Hacienda, como está en efecto en primera instancia, en segunda instancia la de Bienestar Social. Y en el Decrétase, que se incluya también, luego de la Comisión de Hacienda, de Bienestar Social. Muchas gracias, señor Presidente, y agradezco el apoyo de los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda en el Resuélvase. En la línea 3, donde dice “2000” eliminar “2000” y añadir “1999”. Esa es la enmienda, señor Presidente. También en la página 3, línea 2, inciso a, donde dice “2000” eliminar “2000” y añadir “1999”.

La enmienda es debido, señor Presidente, es que la propia Exposición de Motivos señala que la Ley fue aprobada en el 1999, para que cubra el período completo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es que he estado cotejando con el Reglamento y con Secretaría, y no procede el procedimiento parlamentario para reconsiderar una medida que ya ha vencido su término para reconsiderar, y ha rendido un Informe Preliminar. Por lo tanto, solicito que se deje sin efecto las posturas que hemos esgrimido, tanto de la compañera Burgos, como el Portavoz Dalmau y éste que habla, para que entonces se radique una resolución para enmendar a dicha Resolución, que es lo que procede en el Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Y no habría objeción a incorporar las enmiendas propuestas por la senadora Burgos y el senador Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción del compañero es para dejar sin efecto las enmiendas aprobadas a la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Y la reconsideración solicitada porque no procede en el orden parlamentario.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A la petición de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto legislativo.

### RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya hemos estudiado el Reglamento y hemos debatido, amigablemente, con la compañera Burgos, Portavoz Dalmau, y estuvo en un momento el compañero Pagán; y todo está resuelto.

Continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro, ¿podría orientar a la Presidencia de cómo está resuelto el asunto?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, está resuelto en el sentido, de que la Regla 42.1 dice que sólo se podrán cotejar a reconsideración aquellas medidas en el transcurso de la misma sesión o al día siguiente de esa sesión. Por lo tanto, no podemos reconsiderar una medida que fue aprobada en enero, en febrero o en la pasada Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico, no procede. Lo que sí procede, que es lo que está haciendo en estos instantes la Directora de Trámite Legislativo con la venia de los partidos políticos aquí, del Senado de Puerto Rico, es presentando una Resolución que atienda el reclamo de la senadora Burgos Andújar para radicarla, para descargarla, para leerla y aprobarla en Votación Final en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Quedan invalidadas las enmiendas que se introdujeron?

SR. DE CASTRO FONT: Totalmente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. Senadora Burgos, ¿tiene algún comentario que hacer?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, en efecto, lo que plantea el compañero es correcto, lo vamos a hacer así; pero lo que quería consignar en registro de que éste es un buen ejemplo para que vean cómo esta estructura, del punto de vista de administración, de pura

administración pública para mover las cosas funciona distinto al Ejecutivo. Fíjense lo que hemos tenido que recurrir a hacer, ahora que lo redacten allá, que lo vuelvan a pasar, tiene costo, árboles que hay que tumbar para poder fabricar los papeles que se van a usar, el tiempo. Yo lamento que sea así, yo creo en las organizaciones que se muevan para resolver, porque la Resolución está viva. Pero entiendo los planteamientos de los compañeros y nos allanamos a someter una nueva Resolución, mover el personal, imprimirlo, traerlo aquí, discutirlo, aprobarlo y hacerlo, pero creo en una administración pública más ágil.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: A manera de ilustración y abonar lo que dice la compañera, no es que sea distinto al Ejecutivo, es que hay unas normas, y si nosotros pudiéramos tener la potestad de que cualquier miembro aquí en el Cuerpo pudiera levantarse y pedir la reconsideración de cualquier medida en el transcurso de los cuatro (4) años, porque está viva, no habría parlamento, se convertiría en una machina, y no podemos, tenemos que tener una regla que dice en el transcurso de la sesión o al día después de la sesión para poder tener esa traba, esa herramienta y poder continuar con los trabajos del Hemiciclo. Señor Presidente, solicitamos que se acepte el Informe Preliminar de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, aclarado el asunto. A la moción del compañero, ¿hay objeción? No habiendo objeción, recibido el Informe Parcial.

Queremos informar al Senado que se encuentra de visita en las Galerías de este Cuerpo un grupo de la Escuela Playa Grande de Vieques, el grupo de “Talent Search” de la Isla Municipio de Vieques. Les extendemos nuestra más cordial bienvenida a los jóvenes viequesenses y que disfruten su visita al Senado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1154, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de proveer de un sistema de alumbrado eléctrico con mayor capacidad y eficiencia al Parque Colón, localizado en el municipio de Aguadilla.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al Resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas. Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, falta poco tiempo para aprobar el Calendario, pero hay mucho ruido, solicitamos que se nos permita continuar.

SR. VICEPRESIDENTE: Nuevamente exhortamos a los compañeros a disfrutar de sus conversaciones individuales en voz baja para que podamos continuar con nuestros trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

**ENMIENDAS EN SALA**

En El Texto:

Página 2, línea 1,

después de “Ordenar” añadir “a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1188, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and Therapeutics Comité” (Comité de Farmacología).”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas, a la Exposición de Motivos y al Resuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1257, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar 10 centavos por minuto ~~por~~ en cada llamada intentada y no lograda lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito a en perjuicio del consumidor.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas, a la Exposición de Motivos y al Resuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1261, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Seguridad Pública~~ Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre las condiciones deplorables en que se encuentra la Escuela Intermedia Manuel González, sita en la Calle Navarra 1669 en la Urbanización La Rambla del ~~municipio autónomo~~ Municipio Autónomo de Ponce.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas del Resuélvase incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, surgen del Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1266, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer, ~~la~~ de Bienestar Social, y a ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Salud en todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos, récords, reglas y reglamentos que apliquen a todos los nacimientos en Puerto Rico y determinar cómo está cumpliendo el Departamento de la Familia en cuanto al derecho del niño al disfrute de un ambiente que le garantice su cuidado, afecto y protección para su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas, a la Exposición de Motivos y al Resuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1278, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de conocer el procedimiento que se utilizó en la Autoridad de Energía Eléctrica para otorgar el contrato de compra de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho punto dos millones (8,200,000) a la compañía Compute-All y para cualquier otro fin relacionado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas, a la Exposición de Motivos y al Resuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1287, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a la implantación de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 por parte del Departamento de Salud; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato establecido en la ley; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la ~~ley~~ Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas, a la Exposición de Motivos y al Resuélvase, incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Resolución del Senado 1307 y todas las Resoluciones Conjuntas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día queden en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de aquellas medidas que fueron solicitados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1332, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien (100) años de su establecimiento.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1330, titulada:

“Para reconocer la gran aportación a la comunidad y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, NAMI de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el mes de la salud mental, del 1 al 31 de octubre de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1331, titulada:



“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, con motivo de la celebración en el mes de octubre del “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1189, titulada:

“Para ordenar una investigación sobre la destrucción de una verja, poda de árboles y limpieza del caño Majagual, las cuales colindan al lado sur de la Urbanización Ramírez de Arrellano (URA) en Mayagüez.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1301, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel De Jesús “Chuco” Ramos, al dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Aguada.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 541, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de requerir que las categorías a ser creadas por los municipios dentro del sistema de

clasificación dispuesto por dicho artículo habrán de ser cónsonas y uniformes con las establecidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 1189, del compañero Muñiz Cortés.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1189, titulada:

“Para ordenar una investigación sobre la destrucción de una verja, poda de árboles y limpieza del caño Majagual, las cuales colindan al lado sur de la Urbanización Ramírez de Arrellano (URA) en Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, Sección 1, línea 1, donde dice “Ordenar una investigación” después de “Ordenar” añadir “a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar”. Esa es la enmienda, señor Presidente, en la Sección 1. En la Sección 2, donde dice “la Comisión designada” eliminar “designada” y añadir “de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales”. Esas son las enmiendas al Resuélvese, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “ordenar” añadir, “a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales realizar”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo la Resolución 1338, que es la enmienda propuesta por la compañera Burgos Andújar. Solicito que se descargue y se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1338, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### “RESOLUCION

Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3, y el Título de la Resolución del Senado 427, aprobada el 7 de abril de 2005, a los fines de añadir la Comisión de Bienestar Social para los trabajos de investigación.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 427 ordenó a la Comisión de Hacienda realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Enmendamos la resolución a los fines de añadir la Comisión de Bienestar Social para los trabajos de investigación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Enmendarse de la Resolución del Senado 427 para que lea como sigue:

“Ordenar a las **Comisiones de Hacienda y de Bienestar Social** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, de la política pública que durante esos períodos y durante la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- En el desempeño de su encomienda **las Comisiones examinarán** en su investigación, sin que se entienda como una limitación, las siguientes áreas:

- a. Observancia de política pública, propósitos, misión y organización del Fideicomiso de los Niños para los períodos correspondientes desde el año 2000 hasta la actualidad.
- b. El rol del Fideicomiso de los Niños en nuestra sociedad y su cumplimiento con dicho rol.
- c. Estructura operacional del Fideicomiso, en particular la estructura financiera y sus encargados.

- d. Reglamentación creada por la Ley Habilitadora y el seguimiento del mismo.
- e. Plan operacional y de trabajo del Fideicomiso para la adecuada administración y ejecución de posibles funciones y el presupuesto asignado al mismo.
- f. Estatus de los proyectos llevados a cabo de acuerdo a propuestas aprobadas.
- g. Distribución, inversión y capitalización de fondos.
- h. Auditorías internas y del Contralor de Puerto Rico.
- i. Los gastos incurridos.
- j. Cualquier otro aspecto o asunto que la Comisión determine en el curso de la investigación que sea esencial para cumplir con esta Resolución.

Sección 3.- **Las Comisiones deberán** rendir un informe preliminar sobre los hallazgos de la investigación no más tarde del término de **ciento veinte (120)** días contado a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.”

Sección 2.-Para enmendar el Título de la Resolución del Senado 427 para que lea como sigue:

“Para ordenar a **las Comisiones de Hacienda y de Bienestar Social** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el Fideicomiso de los Niños para los períodos que cubren desde el año 2000 hasta la actualidad. Esta investigación estará dirigida a verificar el funcionamiento estructural financiero de dicho Fideicomiso, cómo se han distribuido e invertido los fondos asignados, sus operaciones, y en general, la política pública que durante esos períodos y en la actualidad se ha establecido por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1338, titulada:

“Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3, y el Título de la Resolución del Senado 427, aprobada el 7 de abril de 2005, a los fines de añadir la Comisión de Bienestar Social para los trabajos de investigación.”

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Sección 1, donde dice “2000” eliminarlo y que lea “1999”; en la Sección 2, página 2, línea 8, eliminar “2000” y añadir “1999”. Esa es la enmienda.

También, debo decir, adicional, señor Presidente, que en la página 3, línea 8, donde dice “2000” eliminar y añadir “1999”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con el Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 21; Resoluciones del Senado 1154; 1188; 1257; 1261; 1266; 1278; 1287; el Anejo A del Orden de los Asuntos; las Resoluciones del Senado 1189 y 1338 de la senadora Burgos; Resolución del Senado 1301; Proyecto de la Cámara 541 en su reconsideración; la Resolución Conjunta del Senado 334 y su concurrencia; y las Resoluciones del Senado 1330; 1331; 1332. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: Con nuestra felicitación a Secretaría y a los asesores en funciones de apuntadores por haber podido escuchar los números de las medidas que van a Votación Final a pesar del ruido en Sala. Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 21

“Para añadir un Artículo 20B a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eximir a los agentes de la Policía, identificados y en ruta hacia y desde su lugar de trabajo, del pago de peajes.”

### R. del S. 1154

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura una investigación exhaustiva en torno a la viabilidad de proveer de un sistema de alumbrado eléctrico con mayor capacidad y eficiencia al Parque Colón, localizado en el municipio de Aguadilla.”

### R. del S. 1188

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and Therapeutics Committee” (Comité de Farmacología).”

### R. del S. 1189

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Humanos y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre la destrucción de una verja, poda de árboles y limpieza del caño

Majagual, las cuales colindan al lado sur de la Urbanización Ramírez de Arellano (URA) en Mayagüez.”

R. del S. 1257

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a los fundamentos que tiene la Compañía Telefónica de Larga Distancia de Puerto Rico para facturar diez (10) centavos por minuto en cada llamada intentada y no lograda, lo que implica el cobro posiblemente indebido de un servicio que no se dio, lo que pudiese estar facilitando un enriquecimiento ilícito en perjuicio del consumidor.”

R. del S. 1261

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre las condiciones deplorables en que se encuentra la Escuela Intermedia Manuel González, sita en la Calle Navarra 1669 en la Urbanización La Rambla del Municipio Autónomo de Ponce.”

R. del S. 1266

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Salud en todo lo concerniente a la inscripción de los nacimientos, récords, reglas y reglamentos que apliquen a todos los nacimientos en Puerto Rico y determinar cómo está cumpliendo el Departamento de la Familia en cuanto al derecho del niño al disfrute de un ambiente que le garantice su cuidado, afecto y protección para su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral.”

R. del S. 1278

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con el fin de conocer el procedimiento que se utilizó en la Autoridad de Energía Eléctrica para otorgar el contrato de compra de un sistema de telecomunicaciones vía satélite a un costo de ocho millones doscientos mil (8,200,000) dólares a la compañía Compute-All y para cualquier otro fin relacionado.”

R. del S. 1287

“Para ordenarle a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva, estudio y evaluación de la situación prevaleciente en torno a la implantación de la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998 por parte del Departamento de Salud; evaluar los alcances sobre el cumplimiento con el mandato establecido con la ley; evaluar los procedimientos administrativos utilizados por el Departamento de Salud para la operación del Centro para la Coordinación de Servicios a personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer; y facultar a las Comisiones para el desarrollo de los mecanismos y las acciones legislativas necesarias para maximizar la utilización adecuada de los fondos del programa y cumplir con el mandato de la Ley Núm. 13 de 8 de enero de 1998.”

R. del S. 1301

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel De Jesús “Chuco” Ramos, al dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Aguada.”

R. del S. 1314

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional (APCP), en ocasión de celebrarse su vigésima octava (28) Convención Anual, del 28 al 30 de septiembre de 2005.”

R. del S. 1315

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la gran y legendaria estrella del béisbol Emilio “Millito” Navarro Soto, al celebrarse su centenario de vida ejemplar.”

R. del S. 1316

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño, Danny Rivera, en conmemoración de sus cuarenta y cinco (45) años de una gran y exitosa trayectoria musical, logrando así colocar el nombre de su queridísima patria, Puerto Rico, en un alto y prestigioso sitio.”

R. del S. 1318

“Para extender una cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ubaldo Soto Miranda, hermano mayagüezano, que por condición natural no nació en Mayagüez, pero su aportación desprendida social lo ha convertido en “Hijo Adoptivo de Mayagüez”.”

R. del S. 1321

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ingeniera Ileana Fas Pacheco, al dedicársele la “Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”.”

R. del S. 1322

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al licenciado Antonio Montalvo Nazario, al dedicársele la “Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”.”

R. del S. 1324

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ingeniero Rafael Javier Sosa, al dedicársele la “Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”.”

R. del S. 1325

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Adán Rosas Acosta, al dedicársele la “Edición 2005, de los Caborrojeños Ausentes”.”

R. del S. 1328

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Angel Antonio Soto Pardo, al retirarse de la Policía con 30 años de servicio.”

R. del S. 1330

“Para reconocer la gran aportación a la comunidad y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, NAMI de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Mes de la Salud Mental, del 1 al 31 de octubre de 2005.”

R. del S. 1331

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, con motivo de la celebración, en el mes de octubre, del “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.”

R. del S.1332

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien (100) años de su establecimiento.”

R. del S. 1338

“Para enmendar las Secciones 1, 2 y 3, y el Título de la Resolución del Senado 427, aprobada el 7 de abril de 2005, a los fines de añadir la Comisión de Bienestar Social para los trabajos de investigación.”

P. de la C. 541 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 13.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de requerir que las categorías a ser creadas por los municipios dentro del sistema de clasificación dispuesto por dicho artículo habrán de ser cónsonas y uniformes con las establecidas por la Junta de Planificación de Puerto Rico; y para fijar término para cumplimiento.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 334

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 1154; 1188; 1189; 1257; 1261; 1266; 1278; 1287; 1301; 1314; 1315; 1316; 1318; 1321; 1322; 1324; 1325; 1328; 1330; 1331; 1332; 1338 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 334, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27



VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 541(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto de Senado 21, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto

Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Sila María González Calderón.

Total..... 2

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

- - - -

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que regresemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**MOCIONES**

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se incluyan como autores de la Resolución del Senado 1331 al senador Dalmau, a la senadora Sila Mari González y a este servidor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración para récord. Yo tuve el privilegio junto a todos ustedes de votarle a favor a la Resolución del Senado 1321, que es una del compañero Muñiz Cortés, que felicita a mi hija, porque es una de las que le dedican los caborrojeños ausentes. Obviamente, yo le voté a favor a la medida porque no veo ningún impedimento legal ni legislativo ni ético, en que yo que la conozco mejor que nadie me pueda unir a una felicitación que se le hace a una persona que por sus ejecutorias en el servicio público, pues ha merecido ese reconocimiento de parte del Alcalde de mi pueblo de Cabo Rojo. Quería dejarlo para récord, porque a veces hay una tradición, de que cuando hay algún familiar envuelto se abstienen las personas, eso es una decisión personal, pero yo me sentiría muy incómodo no votar a favor de una Resolución que

felicita a mi hija, cuando yo la conozco mejor que nadie, y que sé que es merecedora de lo que justamente le ha reconocido el Alcalde de Cabo Rojo y la Asamblea Municipal.

Y quería dejar eso para récord, no solamente eso, sino que pedí hacerme coautor de la misma. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Recibimos los comentarios del senador Fas Alzamora y uno de los sentimientos más legítimos del ser humano es el orgullo por el desempeño de los hijos, y ciertamente él tiene derecho a sentirse orgulloso.

SR. DIAZ SANCHEZ: Hemos escuchado las palabras de un padre. Creo que nadie tendría ninguna objeción y entendería todo el Pueblo de Puerto Rico, señor Presidente, la situación de como padre orgulloso de los triunfos y los logros de un hijo, creo que han hablado aquí, y debidamente expresados por el señor Senador, pasado Presidente del Senado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para solicitar unirnos como coautor en la Resolución del Senado 1331, que tiene que ver con motivo de la concienciación sobre el cáncer en las mamas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para que pasemos al turno de Lectura de las Relaciones de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carlos A. Díaz Sánchez:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 971

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar la Ley Num. 1 del 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", con el propósito de crear la Policía de Conservación Ambiental" y establecer sus funciones y deberes.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 972

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar los incisos (i), (o), (q) y (v) y añadir un nuevo inciso (dd), enmendar el inciso (b) del Artículo 3, enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 4, enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 7, enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 9, enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 10, derogar el inciso (b) y redesignar los incisos (c), (d) y (e) como los incisos (b) (c) y

(d), del Artículo 11, enmendar los incisos (a) y (d) del Artículo 12, enmendar los apartados (1) y (2) del inciso (b) del Artículo 13 y enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 140 de 4 de octubre de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Construcción o Rehabilitación de Vivienda para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados”, con el propósito de disponer que se considere “inversión elegible” al costo de adquisición de estructuras a ser rehabilitadas, tal como se permite en el programa de créditos federal y facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico para conceder la certificación de crédito requerida, por sí mismo y sin coordinación con el Secretario de Hacienda; y para otros fines.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 973

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 266 de 9 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Personas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, a los fines de añadirle un nuevo inciso (g), con la finalidad de limitar el lugar de residencia de los ofensores sexuales una vez salen a la libre comunidad.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 974

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer el puesto de Oficial de Estrategias de Salud para la Mujer; adscribirlo al Departamento de Salud; disponer sus responsabilidades; requerir un informe anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa; y para otros fines.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 975

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el inciso (d) (2) de la Sección 6006 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, con el propósito de establecer que el término con el que contará el Departamento de Hacienda para el cobro de una deuda tasada será uno único y de caducidad, y para otros FINES.”

(HACIENDA)

P. del S. 976

Por el señor de Castro Font:

“Para enmendar el Artículo 3.026 de la Ley Número 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el Fondo Electoral solamente podrá ser utilizado para cubrir los gastos de campaña del partido político y su candidato a gobernador.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1328

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente Ángel Antonio Soto Pardo, al retirarse de la Policía con 30 años de servicio.”

R. del S. 1329

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las comisiones de Ética y de lo Jurídico que investiguen las razones para y la manera en que el Presidente y la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados autorizaran y auspiciaran el velatorio del líder machetero Filiberto Ojeda Ríos en la sede del Colegio de Abogados; para investigar si acciones como esas están contempladas en la Ley que establece el Colegio de Abogados y los cánones de ética de la profesión legal; y para investigar si es necesario legislar para evitar el uso político partidista o ideológico de los ingresos devengados de las cuotas de los togados y la venta de sellos forenses.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1330

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reconocer la gran aportación a la comunidad y expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Pro Salud Mental, NAMI de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el mes de la salud mental, del 1 al 31 de octubre de 2005.”

R. del S. 1331

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sociedad Americana del Cáncer, con motivo de la celebración en el mes de octubre del “Mes de Concienciación sobre el Cáncer de Mama” en Puerto Rico.”

R. del S. 1332

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Logia Elks de Puerto Rico, en ocasión de celebrar los cien (100) años de su establecimiento.”

R. del S. 1333

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Asuntos Municipales y Financieros realizar una investigación y estudio sobre el severo estado de

deterioro en que se encuentra el puente ubicado en el kilómetro 0 hectómetro .1 de la carretera PR-807 en el Municipio de Corozal.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1334

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a la señora Grisell Alverio por la merecida distinción de habersele seleccionado como Mujer Distinguida Ejecutiva año 2005.”

R. del S. 1335

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento al Hon. William Miranda Marín al lograr por segunda ocasión la distinción de la asociación de Realtors de Puerto Rico con un merecido destaque de los programas de embellecimiento y ornato implantados durante el año 2005 que hacen de la Ciudad Criolla una de un entorno natural con ornato y belleza de primera, por lo que merecieron la otorgación de el Premio Ornato.”

R. del S. 1336

Por los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado a realizar una investigación sobre las condiciones físicas actuales del Aeropuerto Antonio “Neri” Juarbe de Arecibo, y solicite a la Autoridad de los Puertos que presente toda la información pertinente, incluyendo planos, proyectos y presupuestos de costo para la construcción, reconstrucción, extensión, mejora, ampliación o reparación de las facilidades del referido aeropuerto.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1337

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realice una investigación en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 155 entre el Pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52 que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, de esta manera vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de octubre de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de octubre de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
P. del S. 21 .....	10867 – 10868
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 427 .....	10868 – 10879
R. del S. 427 (Rec.) .....	10877 – 10879
R. del S. 1154 .....	10879 – 10880
R. del S. 1188 .....	10880
R. del S. 1257 .....	10880 – 10881
R. del S. 1261 .....	10881 – 10882
R. del S. 1266 .....	10882
R. del S. 1278 .....	10882 – 10883
R. del S. 1287 .....	10883 – 10884
R. del S. 1332 .....	10884
R. del S. 1330 .....	10884
R. del S. 1331 .....	10884 – 10885
R. del S. 1189 .....	10885
R. del S. 1301 .....	10885
P. de la C. 541 (Rec.) .....	10885 – 10886
R. del S. 1189 (Rec.) .....	10886
R. del S. 1338 .....	10888 – 10889